



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 77

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 74

celebrada el martes, 22 de abril de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación parcial de la Ley de Patrimonio del Estado, Decreto 1022/1964, de 15 de abril. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 69.1, de 29 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000053) 3732
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre inclusión voluntaria en la Seguridad Social a efectos de la pensión de jubilación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 65.1, de 15 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000050) 3739

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 118, de 24 de marzo de 1997 (número de expediente 162/000110).....	3747
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 114, de 18 de marzo de 1997 (número de expediente 162/000104).....	3759
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre proceso de negociación de la reforma de la Organización Común de Mercado del sector del aceite de oliva. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 11 de octubre de 1996 (número de expediente 162/000053)	3759
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 17 de abril de 1997 (número de expediente 162/000118)	3759

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la aplicación de los ingresos provenientes de la privatización de empresas públicas (número de expediente 173/000036)	3771
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica (número de expediente 173/000037)	3778

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	3732

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación parcial de la Ley de Patrimonio del Estado, Decreto 1022/1964, de 15 de abril.	3732
--	-------------

*Presenta la proposición de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Fernández Sánchez**. Manifiesta que la Ley de Patrimonio del Estado fue elaborada en otro contexto político, en el que los españoles carecían de una representación democrática que fuera expresión de la voluntad popular y, en consecuencia, dicha ley necesita adaptarse al control de los representantes de la soberanía nacional. Izquierda-Unida Iniciativa per Catalunya presenta*

esta proposición para su toma en consideración al constatar la política de privatizaciones de los bienes públicos que sigue el Partido Popular, teniendo en cuenta que el vigente sistema legal evita que se tengan que explicitar las razones por las que se privatizan. Considera que la enajenación del patrimonio público no se puede dejar en manos de este Gobierno o de otro, por lo que solicitan que cualquier proceso de enajenación de bienes públicos sea aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados.

A continuación explica el sentido de los cambios que proponen en los artículos 61, 62, 95 y disposición derogatoria única, de supresión de la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, y manifiesta su confianza en la sensibilidad de la Cámara ante las propuestas que hace su grupo.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; y **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Pozuelo Meño**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Iglesias García**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Replica el señor **Fernández Sánchez**.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 25 votos a favor, 279 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre inclusión voluntaria en la Seguridad Social a efectos de la pensión de jubilación 3739

Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, en nombre de Grupo Parlamentario Socialista, la señora **García-Hierro Carballo**. Propone la inclusión voluntaria en la Seguridad Social, a efectos de jubilación, de aquellas personas que, pese a desarrollar trabajos de gran interés y valor económico y social, no pueden cotizar en la Seguridad Social y percibir una pensión de jubilación por no ser su trabajo remunerado ni laboralmente reconocido, tratándose casi siempre de amas de casa. Reconoce que las políticas llevadas a cabo para remover los obstáculos y promover la igualdad y el derecho al trabajo han mejorado la situación de la mujer; aumentando el empleo femenino en aproximadamente un millón y medio de mujeres ocupadas en los últimos trece años. No obstante, muchas mujeres se ven obligadas a abandonar sus puestos de trabajo al tener el segundo hijo, con lo que quedan excluidas de los sistemas de protección y Seguridad Social como sujetos de derechos futuros y pasan a depender; para obtener una pensión, de sus esposos o compañeros, cuando no de su condición de viudas.

Manifiesta que su grupo es coherente con sus compromisos electorales y, en defensa de lo derechos individuales y universales, considera necesario no dejar excluido a ningún grupo social y avanzar en concordancia con la Constitución española, con la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín, con el cuarto programa comunitario y con los trabajos realizados por la anterior responsable del Ministerio de Asuntos Sociales para cumplir dichos objetivos en el plazo establecido por la Unión Europea en 1997. Entiende que su postura no puede encontrar oposición por razones ideológicas, puesto que todos los movimientos de mujeres del más amplio espectro lo apoyan, ni por razones económicas, ya que se habla de incorporarse como cotizantes al sistema público de la Seguridad Social de manera voluntaria en el régimen especial de autónomos.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Co-

alición Canaria; la señora **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió; el señor **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la señora **Pardo Raga**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se rechaza por 122 votos a favor, 167 en contra y 18 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley..... 3747

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado 3747

Presenta la proposición no de ley sobre reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, en nombre del Grupo Parlamentario Popular; el señor **Ollero Tassara**. Manifiesta que lo que mueve al Grupo Popular a planear esta reforma es su deseo de consolidar esta institución, poco arraigada, de escasa tradición y no siempre positiva, necesitada, por tanto, de un cultivo particular si se quiere que llegue a arraigar y a crecer. A continuación hace un repaso a la trayectoria seguida en la tramitación de la Ley del Jurado y considera que de una actitud de prudencia, calibrando el riesgo de una operación necesaria y deseable pero delicada, se pasó de pronto a un doctrinarismo rampante. Afirma que su grupo no ha presentado esta iniciativa por un caso determinado, por notorio que haya sido, sino por otros muchos que quizá no han llegado a la opinión pública pero que los expertos no han dejado de registrar. Por otra parte, le parece acertada la invitación a una ponderada revisión del articulado propuesta por el Parlamento vasco, pero no está de acuerdo con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se propone cuatro años para poder revisar el resultado actual de la Ley del Tribunal del Jurado. Pasa a hacer un análisis de la exposición de motivos de la ley y a exponer las propuestas contenidas en su proposición no de ley.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, intervienen los señores **Cuesta Martínez**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones, intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; el

señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Castellano Cardalliguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

A los efectos de rechazar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor **Ollero Tassara**.

Sometida a votación la proposición no de ley en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprueba por 167 votos a favor, 140 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre reforma de la organización común de mercado (OCM) del sector del aceite de oliva..... 3759

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el proceso de negociación de la reforma de la organización común de mercado del sector del aceite de oliva 3759

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma de la organización común de mercado (OCM) del sector del aceite de oliva..... 3759

En primer lugar interviene el señor **Pliego Cubero**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para presentar su proposición no de ley sobre la reforma de la organización común de mercado del aceite de oliva y fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas y las proposiciones no de ley de los demás grupos. Pone de manifiesto que el Grupo Popular, con la ayuda del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ha intentado una minoría de bloqueo contra la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy ante la Cámara. Considera que el Grupo Parlamentario Popular basa su estrategia en dos elementos: en primer lugar, buscar un enemigo exterior contra esta reforma y, en segundo lugar, la unidad, sin importar sobre qué. Por otra parte expone que el Grupo Parlamentario Popular se opuso sistemáticamente a todos los puntos de la proposi-

ción no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en la Comisión de Agricultura el día 17 de octubre, porque no podía permitir que en un tema que tenía esta repercusión social saliese una iniciativa parlamentaria del Congreso a propuesta del Grupo Socialista. Defiende a continuación la postura que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva, que considera que es clara y responde a los intereses reales del sector. Expone a continuación los elementos y los objetivos concretos de su proposición no de ley y se ofrece para defender conjuntamente con el Grupo Popular los intereses del aceite de oliva, pero no para montar espectáculos donde no se define ninguna postura.

Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el señor **Centella Gómez**. Manifiesta, en primer lugar, que lo hace con pesar por el espectáculo de división que dan las fuerzas políticas frente al clamor de unidad que exige el sector del aceite de oliva. Considera que lo primordial es mantener la unidad, por encima de las iniciativas de los distintos partidos políticos, pero, a pesar de los muchos esfuerzos de su grupo por lograrla, no ha sido posible. Piden al presidente del Gobierno que se comprometa a llevar hasta el final la defensa del olivar español, pero entiende que para situar al presidente ante esta responsabilidad es necesaria una postura unitaria de la Cámara.

A continuación, pasa a explicar el contenido de su proposición no de ley y opina que el Grupo Socialista podía haber escogido otro marco para marcar diferencias con el Gobierno y no utilizar el olivar como un campo de maniobras para una estrategia partidista que no se sabe muy bien a dónde conduce ni cuáles pueden ser sus consecuencias. Considera que el Grupo Socialista debería explicar por qué no manifestó su estrategia ante los representantes de la Mesa para la defensa del aceite de oliva, con los que se tuvo una reunión hace dos semanas. Si el Grupo Socialista provoca la ruptura deberá explicar qué es lo que persigue, porque en realidad puede estar haciendo el trabajo sucio al Comisario Fischler y a los defensores de la reforma de la OCM del aceite de oliva contraria a los intereses españoles.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el mismo asunto, interviene el señor **Jordano Salinas**. Considera que la intervención del representante del Grupo Socialista ha sido desastrosa y perjudicial para el sector y beneficiosa para las posturas del Comisario Europeo de Agricultura. Se refiere a algunas de las

afirmaciones del señor Pliego en las que ha utilizado una técnica que parte de una concepción algo totalitaria, en el sentido de que su voz es la única que se va a oír en todo el sector y no va a haber nadie que traslade la voz de los distintos grupos, y le recuerda que cuando haga acusaciones a la Ministra no lo haga a partir de la lectura de un solo periódico. Añade que el Grupo Popular parte de una proposición elaborada con el consenso de todos los grupos, incluido el Grupo Socialista en el Senado y, en definitiva, lo que se trae hoy aquí es el acuerdo del Pleno del Congreso de 27 de febrero de 1997, adoptado por todos los grupos, con la abstención del Socialista, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Expone, a continuación, que todos los grupos de esta Cámara se reunieron el 9 de abril con la Mesa para la defensa del aceite de oliva, donde está representado todo el sector, y allí se pidió a los grupos parlamentarios aparcar todas las iniciativas parlamentarias relacionadas con el olivar y el aceite de oliva en tanto la Mesa no se entrevistase con todos y cada uno de los grupos parlamentarios, que es lo que resulta de la carta dirigida por la Mesa Nacional del Aceite al Presidente de la Comisión de Agricultura. Añade que el Grupo Socialista, para buscar protagonismo, a pesar de lo dicho en esa reunión, presenta ahora una iniciativa que fuerza a Izquierda Unida y al Grupo Popular a presentar otras para corregirla. El Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), así como el resto de los grupos de la Cámara, tengan o no tengan intereses concretos en el olivar, defienden la unidad, porque son conscientes de que es un problema que afecta a todo el Estado.

En cuanto a la postura que debe adoptar el Presidente del Gobierno manifiesta que éste ha dirigido ya dos cartas al Presidente de la Comisión, señor Santer, en relación con la importancia y la trascendencia que para España tiene la reforma de la OCM del olivar, trámite que no es habitual y que, por supuesto, nunca había sido utilizado por un presidente del Gobierno de España.

A continuación, le recomienda la lectura de un artículo que publica el anterior Ministro de Agricultura en la edición de Andalucía del "Diario 16" de hoy, donde pide contribuir al debate sin el apasionamiento que ha enturbiado debates anteriores sobre otras reformas. Añade que las proposiciones no de ley que presentan el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario Popular no son proposiciones de las que sean autores únicos, sino que están basadas en

la postura del sector; que pidió el aparcamiento de las iniciativas para no introducir perturbaciones en el debate que se está manteniendo con la Unión Europea, con el resto de los países y con los sectores de otros países, teniendo en cuenta que en esta materia hay intereses contrapuestos. Y termina su intervención acusando al Grupo Parlamentario Socialista de provocar la votación contraria a su proposición no de ley, introduciendo así un elemento distorsionador. De todas formas, anuncia que si el Grupo Parlamentario Socialista retirara su proposición, el Grupo Parlamentario Popular también retiraría la suya, quedando pendientes del acuerdo que les hiciera llegar grupo a grupo la Mesa del aceite, con lo que se perdería protagonismo en medios locales, pero se ganaría en la defensa de los intereses del olivar español.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, intervienen los señores **Pliego Cubero** y **Jordano Salinas**.

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza en todos sus puntos y apartados.

Sometidas a votación conjuntamente las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Parlamentario Popular, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se aprueban por 180 votos a favor, siete en contra y 113 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes	3771
---	-------------

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación de los ingresos provenientes de la privatización de empresas públicas	3771
--	-------------

Para la defensa de la moción consecuencia de interpellación urgente sobre la aplicación de los ingresos provenientes de la privatización de empresas

*públicas, interviene el señor **Borrell Fontelles**, en nombre del Grupo Socialista. En primer lugar, se muestra insatisfecho con la contestación dada por el señor Piqué a su interpelación de la semana pasada. Manifiesta que en la moción que traen hoy al Parlamento instan al Gobierno a algo que consideran le será relativamente fácil, porque es cumplir el programa electoral y el Programa de convergencia. Añade que en ambos se propone algo que tiene sentido económico y político, que es dedicar el recurso proveniente de las privatizaciones a la amortización de deuda pública, cosa en la que están completamente de acuerdo, pero para hacerlo hay que disponer de un crédito en el correspondiente capítulo de la correspondiente sección, cosa que, según su opinión, no se hace.*

A continuación, reitera los argumentos dados en la interpelación sobre las manifestaciones de diversos ministros en cuanto a lo que van a hacer con el dinero de las privatizaciones, y pregunta de nuevo a qué lo van a dedicar. Termina su intervención diciendo que en esta Cámara no hay nada extrapresupuestario, puesto que lo que no está en el presupuesto no debe pasar por el Parlamento y lo que pasa por el Parlamento debe estar en el presupuesto.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista, se rechaza por 115 votos a favor, 160 en contra y 14 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica 3778

*En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Fernández Sánchez** para defender la moción consecuencia de la interpelación debatida en la Cámara la semana pasada. Con dicha moción se intenta corregir la decisión del Gobierno en cuanto a permitir el incremento de las cuotas de abono y modificación de las tarifas a aplicar por la compañía*

privada Telefónica en sus servicios de telefonía básica. Expone las medidas que abordan en profundidad algunos aspectos que preocupan tanto a los usuarios como a las organizaciones de consumidores y reitera algunas manifestaciones hechas la semana pasada.

A continuación explica detalladamente el contenido de su moción y anuncia la presentación de una enmienda transaccional para lograr el consenso. Asimismo, acepta las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y una de las que propone Coalición Canaria, mostrándose dispuestos a aceptar también los puntos 3 y 5 de las enmiendas que presenta el Partido Popular.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Morlán Gracia**, del Grupo Parlamentario Socialista; la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular; y los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Fernández Sánchez**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 110 votos a favor, 156 en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE PATRIMONIO DEL ESTADO, DECRETO 1022/1964, DE 15 DE ABRIL (Número de expediente 122/000053)

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día. Debate en torno a la toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación parcial de la Ley de Pa-

rimonio del Estado. Para su defensa y presentación ante el Pleno, tiene la palabra el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta a esta Cámara, para su debate y toma en consideración, una proposición de ley de modificación parcial de la Ley de Patrimonio del Estado, Decreto 1022/1964, de 15 de abril, la ley que regula el patrimonio del Estado que data de 1964, y entendemos que, por la fecha de su aprobación —han transcurrido 33 años—, es necesario proceder a su revisión, introduciendo modificaciones que adecuen la citada ley al momento actual.

La Ley de Patrimonio del Estado fue elaborada en otro contexto político, en un contexto totalmente diferente del que afortunadamente los españoles y las españolas nos hemos dotado que es el sistema democrático participativo. En el año 1964, los españoles y las españolas carecían de representación democrática que fuera expresión de la voluntad popular. En consecuencia, la vigente Ley de Patrimonio del Estado necesita adaptarse al control de los representantes de la soberanía nacional.

El patrimonio del Estado es la herencia acumulada del esfuerzo de todos los españoles y españolas, y también la herencia y el esfuerzo del conjunto de la sociedad, por eso hoy gozamos de esta gran cantidad de bienes heredados de los que nos han precedido. El Gobierno del Partido Popular, en una carrera que nosotros nos atrevemos a calificar de demencial, se ha lanzado a dilapidar el patrimonio público, aunque es cierto que en algunos casos continúan la obra de los que les han precedido. De todas formas, el pasado forma parte de lo hecho, de lo inevitable, y por ello debemos situarnos en el presente. Desde esta perspectiva, tenemos que decir al Gobierno del Partido Popular que se equivoca, que están cometiendo un error, que los problemas económicos del país no se solucionan vendiendo el patrimonio de todos, vendiendo el futuro de ésta y de venideras generaciones. Tenemos que decir que, con esta política de venta de lo público, están haciendo lo mismo que algunas familias cuando muere el padre y es que se vende el patrimonio heredado y luego el fruto conseguido se diluye y no sirve absolutamente para nada. Esto nos va a llevar a solucionar coyunturalmente la situación económica, parcheándola, y de aquí a unos años el patrimonio del Estado quedará reducido a cenizas.

Viendo y constatando la política de privatizaciones de los bienes públicos que sigue el Partido Popular y teniendo en cuenta que el vigente sistema legal evita que se tengan que explicitar las razones por las que se privatiza, nosotros creemos que la enajenación del patrimonio público no se puede dejar en manos de este

Gobierno o de otro, dependiendo de las distintas voluntades políticas, de los intereses coyunturales del déficit público o de intereses de grupos de presión, privados o públicos. El objetivo que nos mueve es —desde la perspectiva democrática— que se incluya la participación de la soberanía popular en la gestión del patrimonio público; queremos que cualquier proceso de enajenación de bienes públicos sea aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados. No se trata solamente de preservar el patrimonio público, sino también de establecer el marco legal para controlar la acción del Gobierno en esta materia tan importantísima, que pertenece de forma indivisa a todos los ciudadanos y necesita del control de este Parlamento, que es donde reside la soberanía nacional. Por tanto, proponemos ampliar el artículo 61 en el sentido de articular la figura del Consejo Económico y Social como órgano encargado de emitir informes que sirvan para motivar la decisión de autorizar o no por el Congreso de los Diputados cualquier enajenación de bienes públicos. Esta medida servirá para complementar la información del Ministerio de Hacienda y contrastar la opinión del Ministerio y del Consejo Económico y Social.

El artículo 62 de la vigente Ley de Patrimonio del Estado deja en manos del Ministerio de Hacienda enajenaciones de hasta 3.000 millones de pesetas y al Gobierno en los restantes casos, pero sin control parlamentario. Nosotros proponemos limitar a 100 millones de pesetas los bienes que el Consejo de Ministros pueda enajenar, comunicándolo previamente al Congreso de los Diputados y sin que sea preceptiva autorización del mismo para partidas no superiores a 100 millones de pesetas. Para enajenaciones con valor superior al anterior, el Congreso de los Diputados deberá autorizar al Gobierno antes de proceder a la venta de patrimonios públicos, estableciéndose los distintos aspectos que formulamos en el desarrollo del artículo 62 que proponemos en nuestra proposición de ley.

En el artículo 63 proponemos que el sistema de enajenación se realice mediante subastas públicas, eliminando así la opción de venta directa que este artículo contempla previo acuerdo del Consejo de Ministros. Entendemos que el Consejo de Ministros no pueda enajenar por cualquier valor directamente sin subasta, y también creemos necesario eliminar la potestad de enajenación directa de hasta 2.000 millones que la actual ley confiere al Ministro de Hacienda en su redacción auténtica. En la segunda parte del artículo 63, que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya propone, se contempla que las administraciones públicas, autonómicas o locales, gocen del derecho de adquisición preferente sobre los particulares por el precio establecido en la tasación pericial con la limitación de no poder enajenar nuevamente en un período de veinticinco años. Con esto intentamos que las administraciones públicas gocen de carácter preferente respecto a las privadas.

En los bienes muebles la nueva redacción que proponemos en el artículo 95 se refiere a establecer controles similares a los anteriores de muebles inmuebles. En definitiva, se trata de establecer controles democráticos que limiten y fiscalicen la actuación del Gobierno en cuanto a la enajenación de bienes muebles e inmuebles, estableciendo fórmulas de venta que limiten al mínimo eludir los concursos o subastas, evitando el peligro que supone la enajenación directa. En este momento, el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, puede hacer cualquier enajenación de manera directa sin previo concurso o subasta y sin normativas que puedan establecer controles sobre esta acción gubernamental.

Especial atención debe merecer la disposición derogatoria única de supresión de la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cree necesario que el inmenso patrimonio de suelo y edificaciones que está desafectado por el Ministerio de Defensa, debe cumplir funciones sociales públicas. Por ello es necesario que este patrimonio lo gestione la Dirección General de Patrimonio del Estado. Quizás SS. SS. se estén haciendo la pregunta de por qué proponemos este cambio en la gestión. Para nosotros es sencillo. Queremos movilizar el patrimonio público de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa para usos sociales; queremos que este inmenso parque inmobiliario esté sujeto a los mismos controles que proponemos para el resto de bienes patrimoniales públicos, y también entendemos que estos bienes que hoy están a disposición de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa están sujetos a limitaciones y, por tanto, no están sirviendo de utilidad pública. Por eso proponemos esta modificación.

Para terminar, decir que esperamos que esta Cámara se sensibilice ante las propuestas que nuestro grupo parlamentario hace y podamos contar con el máximo apoyo político a esta propuesta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez. **(Pausa.)** Perdón, señor Gómez Rodríguez. El señor Rodríguez, del Grupo Mixto, también ha pedido intervenir para fijar su posición. Por consiguiente, vamos a ordenar el debate con arreglo al turno habitual; y, en primer lugar, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Saludamos la presentación de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ini-

ciativa per Catalunya por cuanto compartimos tres criterios básicos que la sustentan: el primero de ellos es que el patrimonio del Estado es una propiedad pública y colectiva de todos los ciudadanos; el segundo que la existencia de un Estado democrático y el respeto por la soberanía popular deben condicionar o estar presentes en todas las leyes, y por tanto era urgente la modificación de esta Ley de Patrimonio del Estado de 1964; por último pensamos que se debe derogar la Ley de creación de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, que ya fue objeto de debate por parte de nuestro grupo en este Congreso de los Diputados.

Por lo demás, pensamos que es apoyable esta proposición de ley porque no anula la posibilidad de enajenaciones, pero las somete efectivamente a la aprobación de esta Cámara de representación popular y con los informes debidos. En el proceso parlamentario posterior, si sale adelante, esperamos hacer una serie de modificaciones para que quede más clara la idea de que las comunidades autónomas y las corporaciones locales son también Estado y además se contemple claramente esta nueva filosofía de que hay bienes inmuebles que nunca deben ser enajenados y de forma particular aquellos que tienen un importante valor histórico o cultural, que nunca deben servir para salir a subasta pública.

Por todo esto, apoyamos inicialmente esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y si sale adelante intentaremos que haya una nueva filosofía que no solamente lleve al Gobierno, al Ejecutivo, al Consejo de Ministros y no al Ministerio de Defensa la decisión de muchas cuestiones que afectan al patrimonio público, sino que también dé participación a este Congreso de los Diputados y a las comunidades autónomas, que también son Estado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, se trae hoy aquí la modificación parcial de la Ley de Patrimonio del Estado de 15 de abril de 1964. Nosotros queremos pronunciamos brevemente en el sentido de que no vamos a apoyar esta proposición, basándonos en los siguientes razonamientos. Todo el tema está relacionado con la cuestión de la política de privatizaciones, con otras cuestiones que afectan a la esencia del derecho político constitucional, como es la división de poderes, y con cuestiones de técnica legislativa. Consideramos que si existe una política de privatizaciones y existe un Gobierno, que es la Administración pública, y un poder legislativo —la Cámara

Alta y la Cámara Baja—, éstas pueden llevar el control del Gobierno a través de la institución correspondiente, que es el Congreso. Nosotros creemos que no debe haber una interferencia entre ambas esferas, y consideramos que esta norma no merece ser aprobada, aparte de que, si fuese aprobada, se producirían situaciones muy curiosas de técnica jurídica, como cuando se redunda en que la subasta tiene que ser al mayor precio.

La subasta se diferencia de los concursos porque se rigen exclusivamente por el mayor precio. Aparte de eso, pasando de unas manos públicas a otras se establece un especie de derecho de tanteo para las corporaciones locales, pero también con la cosa curiosa de que las corporaciones locales no pueden enajenar los bienes que adquieran de la Administración central hasta que no pasen nada menos que veinticinco años. Para un inmueble veinticinco años puede ser comprensible, pero para muebles que compre la Administración local a la Administración central son muchos años.

Aparte de eso —y es una cuestión de técnica administrativa—, sin hacer alusión alguna a la exposición de motivos, en la disposición derogatoria única, con toda brevedad y con toda radicalidad se deroga nada menos que la Ley 28/1984, de 31 de julio. La iniciativa, además de sorprender por su simplismo y falta de matización es inconstitucional, pues según ha declarado el Tribunal Constitucional, si bien es cierto que conforme al artículo 68 de la Constitución de las Cortes Generales pueden legislar éstas en principio sobre cualquier materia sin necesidad de poseer título específico para ello, también debe recordarse que esta potestad tiene sus límites, pues las Cortes no pueden colocarse en el mismo plano del poder constituyente realizando actos propios de éste, salvo en el caso de que la propia Constitución les atribuya alguna función constituyente.

Con independencia de todo lo expuesto, consideramos y rechazamos esta proposición de ley porque al exigirse la autorización previa para el caso, se produciría una importante demora en enajenaciones urgentes y coyunturales; porque el sistema va en contra de todos los principios de simplicidad y eficacia administrativa y porque en el derecho comparado, por lo menos en el mundo occidental, no existe este control previo por el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco se posicionará en contra de la iniciativa propuesta desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Las motivaciones de control que subyacen en la proposición de ley presentada, tendente principalmente a que la enajenación de bienes sea autorizada por las Cortes Generales, reportaría no un mayor control en la gestión del patrimonio del Estado, sino un incremento de trámites administrativos en la consecución de dichas operaciones que no genera *per se* una mayor eficacia, ni garantiza un mayor acierto en su finalidad.

Con carácter general se debe recordar que en el régimen de supletoriedad establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos que recaen en relación a negocios jurídicos sobre inmuebles, en defecto de normativa patrimonial aplicable regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, la citada ley. En cuanto al control, el mismo se entiende garantizado en la vigente normativa administrativa por los mecanismos de la Intervención general del Estado y del Tribunal de Cuentas. Asimismo se debe recordar que los supuestos en que cabe la enajenación directa, desarrollados en el artículo 117 del reglamento de Patrimonio del Estado, son caracterizados por la cualidad del ente receptor del bien, ente público o de carácter asistencial. Únicamente el apartado d) de dicho artículo podría ser objeto de variación con el fin de ajustarlo a los principios de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que este apartado d) establece la posibilidad de enajenación directa cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas en el expediente, resulte más aconsejable para los intereses patrimoniales del Estado, la enajenación directa.

La intervención del Consejo Económico y Social que se propone, únicamente tiende a posibilitar la intervención de los agentes sociales en unas operaciones que, en la gran mayoría de los casos, aun siendo dignas de especial mención, tienen una fundamentación exclusivamente patrimonial. La modificación del derecho de tanteo de los colindantes, así como la cláusula especial, relativa al tercer adquirente de buena fe, suponen una variación respecto a la legislación civil, en íntima conexión con la administrativa relativa a inmuebles, que no se justifica con razones de peso que confluyan en los supuestos contemplados.

Todas estas razones llevan al Grupo Vasco a considerar la votación negativa a la toma en consideración de la iniciativa que se propone.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario también votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, y lo hará tanto por los motivos técnicos que concurren, y a los que me referiré, como por motivos que

podríamos considerar de orden político o de orden político constitucional.

En la proposición de ley se incurre en algunos defectos de carácter técnico que consideramos relevantes. Entre otros aspectos cabe citar la confusión que se produce en la misma entre el patrimonio del Estado y el patrimonio nacional, que hace que en el apartado 4 del artículo 62 se pretenda la reversión al patrimonio nacional, esto es, aquellos muebles e inmuebles de titularidad del Estado afectos al uso y servicio del Rey y de los miembros de la real familia, de aquellos bienes inmuebles que hayan sido enajenados sin la autorización del Congreso de los Diputados. La verdad es que no esperábamos tal fervor monárquico del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Lo mismo cabría señalar de la configuración del patrimonio del Estado como un supuesto de comunidad de bienes, regulado en el artículo 392 y siguientes del Código Civil.

Ni siquiera los tribunales han reconocido que los ciudadanos, en los supuestos de dominio público, estén legitimados para un uso general, entendiéndose que no es sino un supuesto más de libertad de los ciudadanos. Por otra parte, también debiéramos señalar que si así fuese cualquier ciudadano podría ejercitar la acción de división y solicitar que se le asignase la parte correspondiente de esta comunidad. Finalmente, si incurrimos en el defecto, entiendo técnico, de levantar el velo en los supuestos de personalidad jurídica del Estado, si traemos al Congreso de los Diputados las autorizaciones de enajenación de más de 100 millones de pesetas en los supuestos de bienes inmuebles y más de 50 en los supuestos de bienes muebles, si hacemos esto con los derechos de naturaleza real, ¿por qué no hacerlo con los derechos de naturaleza personal? ¿Por qué no traer aquí la aprobación de cualquier contrato de gestión de servicios públicos de cuantía superior a 100 o a 50 millones de pesetas? ¿Por qué no traer también la aprobación de cualquier subvención por un importe superior a los 50 millones de pesetas, que a fin de cuentas son fondos públicos? Desde ese punto de vista, igualmente existiría la cotitularidad.

Por tanto, señor Presidente, entendemos que existen defectos de planteamiento técnico que nos impiden apoyar esta toma en consideración. Por lo demás, bueno es reconocer que si esta ley se hizo en 1964 en un contexto político, afortunadamente absolutamente contrario al que rige en la actualidad, no cabe desconocer que el Gobierno del Estado en estos momentos es absolutamente legítimo, está sometido a los controles a los que ha hecho referencia la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, de la intervención del Estado, del Tribunal de Cuentas, incluso de este propio Congreso, como podía ser también del Senado. Y si de lo que se trata es de resolver el conflicto que se produce en cualquier actuación administrativa entre los principios de eficacia y legalidad, desde luego ese equilibrio no pasa por los 100 o los 50 millones de pesetas.

Si le tengo que reconocer al señor Diputado de Izquierda Unida que cabría en estos casos efectuar una distribución de competencias entre el Gobierno y el Poder Legislativo. Le tengo que decir incluso que en Cataluña, a través de la Ley 11/1981, del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya, se establece esa distribución, y en aquellos supuestos en los que existen enajenaciones de más de 2.000 millones de pesetas deben ser éstas aprobadas por el Parlament de Catalunya. Pero desde luego, como indicaba antes, y hay un momento en el que la cantidad hace cualidad, en ningún momento pasaría por los 100 o por los 50 millones de pesetas.

Por todo ello, y por entender que no concurren los requisitos técnicos, y que estando sometido el Gobierno al principio de legalidad y, en cualquier caso, al control parlamentario, existen instrumentos suficientes para exigir que ajuste su actuación a estas leyes aprobadas por las Cortes Generales, el Grupo Parlamentario Catalán votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Silva.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señor Presidente.

Para el Grupo Socialista los principios de filosofía política que inspiran y desarrollan esta proposición que nos presenta Izquierda Unida son inadmisibles, ya que se sustentan en el siguiente silogismo político. El patrimonio del Estado es propiedad indivisa de todos los españoles; en el Parlamento reside la soberanía popular; por lo tanto, el Parlamento debe gestionar directamente la propiedad patrimonial del Estado, es decir de todos los españoles. Así se contempla específicamente en la modificación propuesta a los artículos 61 y 62 de la Ley de Patrimonio del Estado, en los que se conceden competencias ejecutivas al Congreso de los Diputados, al establecer que éste autorizará las enajenaciones de los bienes inmuebles del patrimonio del Estado. La nueva redacción que se propone significaría, por otra parte, la anulación de las modificaciones ya operadas a la ley de 1964 por la Ley 31/1990, en el artículo 104, cuando se estableció la necesaria y clara división entre las competencias y potestades que corresponden al Ejecutivo y al Legislativo. Volveríamos, si prosperase esta proposición, a la redacción primitiva de la ley de 1964, que contemplaba la intervención en los procesos de enajenaciones patrimoniales de órganos distintos al Poder Ejecutivo, devolviéndonos así a una situación preconstitucional.

Señorías, contrariamente a lo que se establece en la exposición de motivos, no puede afirmarse nunca que el sistema democrático diseñado por nuestra Constitu-

ción exija la participación de la soberanía popular en la gestión. Esto supone una aberración política de gran magnitud, según nuestro grupo. Lo que consagra la Constitución es precisamente lo contrario. Difícilmente tendrían cabida en nuestro orden constitucional medidas que por su contenido pretendiesen implantar el ejercicio de la función ejecutiva que sólo corresponde al Gobierno. Esto es lo que se pretende en esta proposición de ley: que las competencias ejecutivas en materia de enajenación de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio correspondan al Congreso de los Diputados, y sólo en supuestos marginales al Gobierno. Si se pretenden competencias ejecutorias para el Congreso en materia de enajenaciones, ¿por qué no admitirlas también para las adquisiciones patrimoniales? El principio político sería el mismo.

Este gran error de fondo no permite entrar en aspectos muy importantes, en los que, según nuestro grupo político, existe un vacío normativo para ejercer adecuadamente la acción de control al Gobierno sobre las decisiones que se están tomando en estos meses, y que se seguirán tomando en los próximos respecto del proceso de privatización de las empresas con capital público. En varias ocasiones hemos debatido en esta Cámara iniciativas encaminadas a garantizar que estas operaciones se hagan con transparencia y objetividad, respetando los principios constitucionales de eficacia y economía, garantizando en todo momento los intereses patrimoniales del Estado, porque esto, señorías, no está garantizado.

Aparte de la nítida diferencia de criterios políticos entre el Gobierno y el Grupo Socialista sobre la necesidad de mantener la presencia del Estado en determinadas empresas públicas por su carácter estratégico (telecomunicaciones, energía, transporte, etcétera), estos procesos se están llevando a cabo con un amplísimo margen de discrecionalidad, de forma que no están garantizados los principios de objetividad, concurrencia y transparencia.

Señor Presidente, el único marco normativo existente actualmente es un acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 —no publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, por lo tanto, de eficacia limitada— en el que se definen los agentes gestores del proceso de privatizaciones: la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales y la Agencia Industrial del Estado y se crea, asimismo, el Consejo Consultivo de Privatizaciones. Estas sociedades instrumentales tienen todas las competencias y capacidad de manobra para gestionar el proceso de privatizaciones. A ellas se les encomienda, desde el análisis, estudio y diseños operativos necesarios para las propuestas concretas, decidir sobre el procedimiento privatizador más adecuado en cada caso, establecer la concesión de incentivos a determinados grupos o categorías de inversiones, etcétera.

Señorías, en operaciones de miles de millones de pesetas, a menudo de elevada sofisticación financiera y que, en cualquier caso, tienen complicadas implicaciones jurídicas, este marco normativo no garantiza los principios que deben respetar la gestión de los recursos públicos. Los servicios jurídicos del Estado no tienen ninguna intervención preceptiva, y a la Intervención General del Estado se le reserva el gran papel de elaborar un informe de auditoría sobre el desarrollo de cada operación antes de que transcurran tres meses del cierre del proceso. No les quepa duda, señorías, de que el Grupo Socialista solicitará puntualmente el contenido de dicha auditoría.

En consecuencia, la discrecionalidad y la carencia de controles es absoluta. Es necesario establecer, de forma precisa, los controles internos necesarios en toda operación de venta de paquetes de acciones de titularidad pública, sea ésta mayoritaria o minoritaria, sea realizada directamente por el Estado o a través de las sociedades instrumentales, y debe regularse el carácter jurídico y económico de los recursos obtenidos por la venta, su destino y su articulación presupuestaria. Pero como decía anteriormente, señorías, esta proposición de Izquierda Unida no permite ni por su filosofía política ni por su contenido que el Grupo Socialista pueda votar favorablemente su toma en consideración. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pozuelo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iglesias García.

El señor **IGLESIAS GARCÍA**: Señor Presidente, intervengo para fijar la posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, en relación a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la modificación parcial de la Ley de Patrimonio del Estado, posición que adelanto es, al igual que la de muchos de los grupos representados en esta Cámara, de rechazo de la misma, por carecer de la coherencia necesaria puesto que, por las razones que expondré a continuación, torpedea una de las acciones que le son propias al Poder Ejecutivo. Pero además contiene errores técnicos y conceptuales, como se ha puesto de manifiesto por algún Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, tales como confundir en el articulado propuesto el concepto de patrimonio del Estado con patrimonio nacional, lo que constituye una pequeña muestra de la falta de claridad de ideas del grupo proponente a la hora de confeccionar esta proposición de ley.

En cuanto a la exposición de motivos, dos son los hechos que llaman la atención. Por una parte, sorprende que se denuncie que la actual legislación sobre patrimonio del Estado data de 1964, sorprende por cuanto lo esencial de las argumentaciones que se esgrimen no son tanto de índole técnica como de índole política.

Convendrán conmigo SS. SS. en que el hecho de que se trate de una legislación preconstitucional no es suficiente para desclasificarla sin más, sino que será necesario hacer un análisis para comprobar si contradice los principios rectores de nuestro actual ordenamiento jurídico, plasmados en la Constitución. Es más, una lectura atenta de los preceptos constitucionales nos hará percatarnos de la imposibilidad de encontrar alguno en que se fundamente esta proposición de ley.

Por otra parte, y continuando con esa curiosa exposición de motivos cargada de falsa emotividad, no salgo de mi asombro cuando se pone en tela de juicio la suficiencia del Gobierno —y cito textualmente la proposición— para garantizar los procedimientos de las posibles enajenaciones. Es decir, se está poniendo en entredicho la legitimidad del Gobierno para velar por los intereses generales en materia de enajenaciones, restando credibilidad a los gobiernos constituidos democráticamente de acuerdo con nuestra Carta Magna. Conviene recordar que, conforme a la ley vigente, las enajenaciones de bienes del Estado no pueden hacerse efectivas al antojo del Gobierno, sino que es preceptivo que el Ministerio de Economía y Hacienda emita informe favorable respecto a la alienabilidad de los mismos, lo que significa que dichos bienes no se deben encontrar afectos a servicios públicos ni suponer una merma de la capacidad del Estado a la hora de cumplir la función que le es propia.

En lo que se refiere al articulado de la proposición de ley, destaca sobremanera el modo expreso en que se materializa el recorte al Gobierno de las competencias que le son propias, entendiéndose, a juicio del grupo proponente, que esta Cámara tendría que autorizar todas y cada una de las enajenaciones a las que nos estamos refiriendo. Se podría decir que, llevando el mencionado argumento al absurdo, prácticamente todas las decisiones del Ejecutivo deberían tener refrendo directo en el Congreso de los Diputados. En todo caso, se hace necesario recordar que las Cortes Generales tienen, al margen de su función legislativa, toda una serie de mecanismos de control al Gobierno que les permite tener la suficiente información sobre las enajenaciones patrimoniales que se realicen y que les posibilita promover los debates que estimen convenientes dentro de los cauces reglamentarios y sin necesidad de modificación alguna de la legislación vigente. Las comparecencias de miembros del Ejecutivo en las Cortes Generales son la expresión más palpable de dichos mecanismos de control, comparecencias, todo hay que decirlo, a las que el Gobierno del Partido Popular acude regularmente, tanto a petición propia como a petición de los distintos grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

En la proposición de ley —y continúo con el análisis del articulado— se hace una prohibición expresa a la venta directa de bienes inmuebles y muebles por el Ejecutivo, más allá de 100 y 50 millones respectivamente;

en la actualidad, sólo en casos excepcionales se admite este tipo de venta. Pues bien, a nuestro juicio, un reforzamiento del control parlamentario actual sobre esta faceta de la actuación de la Administración del Estado, con la complejidad y confusión competencial que introduce la proposición de ley, no puede sino entorpecer la actividad administrativa necesitada cada vez más de todo lo contrario: de procedimientos ágiles que garanticen, sin merma, la posibilidad de reorganizar los recursos de la Hacienda pública en pos del interés general.

Como colofón, quiero subrayar la idea de que hay que dejar gobernar al Gobierno, pues para eso está, y no entorpecer las labores propias de aquellos que, habiendo sido elegidos democráticamente en una sociedad en la que la libertad es la máxima exponente de su patrimonio colectivo, tienen la honrosa y difícil tarea de dirigir los designios de España. Por ello, no sería un buen ejercicio político por parte del Legislativo poner en entredicho la confianza que debemos tener depositada en el Poder Ejecutivo.

Como conclusión final, entendemos que la proposición de ley de modificación parcial de la Ley de Patrimonio del Estado ni es técnicamente precisa ni competencialmente adecuada ni políticamente asumible. Por ello, el Grupo Popular votará negativamente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor Fernández Sánchez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señor Fernández, tiene la palabra a los solos efectos, supongo, de una breve réplica general. Le ruego que no abra debates particulares.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Sí, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que resulta bastante sorprendente que los grupos políticos de esta Cámara no quieran que exista un control parlamentario sobre un asunto tan importante como es la venta o la enajenación del patrimonio público. Para nosotros resulta totalmente sorprendente. Sorprendente también es ver cómo se intenta evitar el que se impongan controles para la venta de cualquier tipo de patrimonio, en cantidades que pueden superar los 3.000 millones, o cualquier otra cifra. No entendemos la postura de algunos grupos políticos en cuanto a cómo quieren justificar el evitar que haya un control parlamentario que pueda tener un conocimiento de la acción del Gobierno. También es preocupante que esta Cámara, o algunos grupos políticos de esta Cámara, pretendan mantener leyes preconstitucionales, leyes, en definitiva, franquistas, a las que algunos aquí muy claramente están mostrando su apoyo. La verdad, señorías, es que no comprendemos esta actitud.

Se nos habla de errores técnicos. La toma en consideración de una proposición de ley implicaría su deba-

te en comisión y la subsanación de estos errores. No me voy a permitir la licencia de enumerar los errores que técnicamente está teniendo el Partido Popular en la redacción de leyes, que están siendo muchísimos, pero quiero decir que, realmente, algunos grupos políticos están evitando que se dé una nueva redacción a una ley que es absolutamente franquista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Sánchez.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación parcial de la Ley de Patrimonio del Estado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 25; en contra, 279; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE INCLUSIÓN VOLUNTARIA EN LA SEGURIDAD SOCIAL A EFECTOS DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN (Número de expediente 122/000050)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista, sobre inclusión voluntaria en la Seguridad Social a efectos de la pensión de jubilación.

Para su defensa, tiene la palabra la señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista para proceder a la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley que plantea la inclusión voluntaria en la Seguridad Social, a efectos de jubilación, para aquellas personas que, pese a desarrollar trabajos de gran interés y valor económico y social, no pueden cotizar en la Seguridad Social y percibir una pensión de jubilación por no ser su trabajo remunerado ni monetariamente reconocido. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora García-Hierro.

Señorías, guarden silencio.

Continúe.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Hablamos no sólo de trabajos domésticos (cuidados del hogar, de la familia), sino de todas las personas que realizan un trabajo voluntario (trabajo comunitario, trabajo familiar, trabajo rural, cuidados de los enfermos, etcétera). **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** En definitiva, dedican su esfuerzo a un trabajo no remunerado, destinado a aquellas personas y colectivos más necesitados que no son atendidos por los servicios sociales o por el trabajo remunerado o asalariado, principalmente las mujeres comúnmente conocidas como amas de casa. Se trata de 5.636.100 mujeres, aproximadamente, y son, principalmente, las comprendidas entre 40 y más años, con bajo nivel de formación, sin estudios o con estudios primarios, suponiendo un 74,9 por ciento de este sector de la ciudadanía. Como digo, éstas serían las personas que fundamentalmente resultarían beneficiadas en caso de aprobarse dicha medida. Se da también esta circunstancia entre mujeres o personas más jóvenes, entre 30 y 49 años —el 81 por ciento—, las cuales, habiendo tenido en algún período de su vida, unos 10 años, alguna actividad remunerada, abandonaron o abandonan ésta por distintas razones y circunstancias, entre las cuales la principal es el cuidado del hogar y de los hijos, su bajo nivel de estudios, escasa cualificación profesional, salarios bajos, organización del mercado del trabajo y rigidez en las jornadas laborales. El tiempo de desplazamiento al trabajo, el transporte y los horarios escolares y comerciales, entre otras causas, son las que facilitan la expulsión del trabajo remunerado y la imposibilidad de compatibilizar su vida profesional y familiar. Las mujeres asalariadas trabajan en empresas donde su salario medio es un 60 por ciento inferior respecto al de los hombres en el mismo sector. La remuneración media de la mujer es un 30 por ciento más baja que la del hombre, siendo sus principales ocupaciones en el sector terciario: comercio, hostelería, sanidad, educación, etcétera.

Pese a los logros conseguidos en la negociación colectiva, los hombres se benefician más que las mujeres, y son éstas las que ven reducidas sus jornadas y sus salarios en caso de crisis o de rescisión de sus contratos, ya que el empleo femenino sigue entendiéndose como secundario, a pesar del gran avance y de la lucha de las mujeres en estas dos últimas décadas y desde que somos reconocidas como sujetos de derecho, de acuerdo con lo promulgado en la Constitución de 1978.

Las políticas llevadas a cabo para remover los obstáculos y promover la igualdad, el derecho al trabajo, etcétera, han mejorado la situación de la mujer, y eso hoy es innegable. El avance ha supuesto, pese a la crisis económica y a la ideología conservadora del reparto de tareas entre hombres y mujeres, que haya aumentado el empleo femenino en aproximadamente un millón y medio de mujeres ocupadas en los últimos 13

años, camino en el que debemos seguir profundizando como principal objetivo de autonomía y emancipación personal para las mujeres. No obstante, siguen persistiendo las actitudes y comportamientos que hacen que las mujeres con trabajo remunerado sigan ocupándose de la doble y triple jornada. Su tiempo es un tiempo no remunerado. Las mujeres empleamos 44,3 horas semanales para la actividad doméstica y familiar, mientras que los hombres sólo emplean 28 minutos diarios, siendo ésta una de las causas por la que las mujeres abandonan su trabajo.

Según estadísticas y estudios, a pesar de que en el marco teórico los hombres respetan el principio de igualdad y corresponsabilidad, en la práctica, cuando se contrae matrimonio o se forma pareja y se tiene el primer hijo, comienzan las contradicciones entre la asunción de roles compartidos; se acentúan más los viejos esquemas, volviendo a un modelo de familia patriarcal o semitradicional cuestionado por las mujeres, en lugar de asumir y compartir un modelo moderno y simétrico, donde las decisiones se tomen democráticamente y la distribución de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos se comparta entre ambos de manera igualitaria.

A pesar de las medidas positivas impulsadas desde la acción pública, las barreras de lo privado, los obstáculos y este comportamiento del hombre hacen que muchas mujeres con bajo nivel educativo y económico abandonen el trabajo remunerado cuando tienen su segundo hijo, con lo que quedan excluidas de los sistemas de protección y seguridad social como sujetos de derechos futuros, del derecho a cobrar pensión, y para obtener una pensión pasan a depender de sus esposos o compañeros cuando no, desgraciadamente, de su condición de viudas, creándoseles por esta situación sentimientos de frustración y hasta de culpabilidad y abriéndoles o facilitándoles el camino, ante una posible separación o divorcio, a la llamada feminización de la pobreza.

Los diferentes estudios y expertos señalan año tras año que este flujo por el que las mujeres pasan de ser solteras a madres es continuo, y a pesar de que todas podemos coincidir en que ya no es posible ni las mujeres vamos a permitir una marcha atrás, el riesgo de dependencia futura del esposo o compañero ante estas circunstancias es real. Aunque el movimiento asociativo de mujeres siga luchando, aunque las perspectivas económicas sean positivas, sobre todo desde hace año y medio, y permitan crear empleo, sin embargo, la internacionalización de la economía, la disponibilidad y movilidad geográfica que exige el mercado, la falta de flexibilidad en la jornada laboral y en los horarios educativos junto con la escasa o nula presencia de las mujeres en la negociación colectiva, en las organizaciones patronales y sindicales y la casi nula participación de los hombres en las tareas domésticas hacen que las mujeres no seamos especialmente optimistas. Aunque

el empleo crezca y las mujeres tengamos como principal objetivo el trabajo remunerado, sigue existiendo un problema social de enorme dimensión económica y una demanda cada vez más sentida internacionalmente, que es la del valor económico y social del trabajo no remunerado y, por tanto, que no cotiza a la Seguridad Social, situación que excluye, como ya he dicho, a más de cinco millones de personas del derecho universal a una pensión dentro del sistema público de la Seguridad Social. Es por esta razón y porque lo incluimos en nuestro programa electoral a propuesta de la plataforma de mujeres feministas, integrada por más de 300 organizaciones no gubernamentales y por la Confederación de Amas de Casa de España, que en enero de 1996 se dirigieron al PSOE, al igual que hicieron con el resto de las fuerzas políticas, para que incluyera en sus programas electorales la posibilidad de acceder de manera libre y voluntaria al sistema de pensiones de la Seguridad Social con el fin de obtener una pensión por parte de las personas que realizan un trabajo no remunerado pero de gran valor económico y social. Esta propuesta también ha sido planteada por las organizaciones feministas en el III Plan de Igualdad de Oportunidades que elaboraron y que entregaron en octubre de 1996 a todos los partidos políticos, sindicatos, patronal y al Gobierno en particular para que fuera incluida en el III Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres, presentado por el Gobierno el pasado 7 de marzo ante los medios de comunicación y que, lamentablemente, no recoge esta propuesta sino exclusivamente el estudio de la situación. Esperamos que ya esta tarde, después de tantos años proponiendo éstas y otras medidas similares, el Partido Popular lo traiga estudiado y podamos tomar en consideración dicha propuesta con el voto positivo del Grupo Popular.

Nuestro grupo es coherente con sus compromisos electorales. Por ello, en defensa de los derechos individuales y universales y siguiendo el camino de la solidaridad y el bienestar social que hemos emprendido a través de la universalización de la educación, la salud y las pensiones, mi grupo considera necesario no dejar excluido a ningún grupo social y avanzar en concordancia con la Constitución española, con la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín, con el IV programa comunitario y los trabajos avanzados por la anterior responsable del Ministerio de Asuntos Sociales para cumplir dichos objetivos en el plazo establecido por la Unión Europea, en 1997. Se trata de reconocer el valor económico y social del trabajo no remunerado, la llamada economía invisible; se trata de que sea valorado también por las estadísticas oficiales e incorporado como cuentas satélites a la contabilidad nacional; se trata de reconocer la aportación económica en la renta nacional; se trata de extender el sistema público de protección del bienestar social, defendiendo y aplicando el principio de universalidad de los de-

rechos, como en otros países de nuestro entorno, como en Alemania, como en Francia, como en Italia, como en Austria. Se trata de que la protección social se extienda a toda la ciudadanía, a las mujeres como tales, sin tener que depender de su condición de esposas o de viudas, de las personas que contribuyen, en definitiva, con su trabajo no remunerado a la riqueza económica, la riqueza social y el bienestar de nuestro país. Se trata de no limitar la libertad de derechos, de no excluir a nadie.

Esta postura no puede encontrar oposición por razones ideológicas, porque todos los movimientos de mujeres del más amplio espectro así lo apoyan. La plataforma de mujeres Siglo XXI, recientemente creada, lo recoge entre sus reivindicaciones. Tampoco se puede negar, señorías, por razones económicas, ya que hablamos de su incorporación como cotizantes al sistema público de la Seguridad Social de manera voluntaria en el régimen especial de autónomos. Ello contribuiría a incrementar el número de activos en la Seguridad Social y a convertirlo en un sistema contributivo y de reparto. La fórmula sería aprobar una ley que posibilite la inclusión voluntaria en el régimen especial de autónomos mediante un convenio especial, cotizando exclusivamente por la contingencia de jubilación durante quince años mínimo. La cuota sería la correspondiente a la base y tipo de cotización que fije el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, unas 12.049 pesetas para el año 1997. Mediante esta fórmula no se contradice el principio básico de solidaridad y contributivo del modelo del sistema de pensiones de la Seguridad Social y no conllevaría ningún riesgo de desequilibrio, ya que las prestaciones serían aportes con lo cotizado. Se trata, en definitiva, señoras y señores Diputados, de abordar una decisión de justicia social respecto de los derechos de las personas. Estamos hablando de derechos y no de hechos causales, como estar viuda o pasar de viuda a casada, como en la proposición de ley que hace unos días aprobamos. Estamos hablando de derechos universales, estamos hablando del reconocimiento a las prestaciones de colectivos que no cotizaron, pero no porque no quisieran cotizar, sino porque las razones educativas y laborales de este país no permitían que estuvieran en una situación de empleo remunerado. En definitiva, estamos hablando de personas que prestan un trabajo no remunerado y realizan un esfuerzo para el desarrollo económico y social de nuestro país.

Hay razones, señorías, más que suficientes para poder esperar de ustedes el voto positivo a la toma en consideración de esta proposición de ley. Razones que se amparan, como ya he dicho anteriormente, en nuestro entorno europeo, en el principio de universalidad de los derechos de las personas y, sobre todo —y esto es muy importante—, en el principio de la no exclusión. Si admitimos el trabajo que estas personas desarrollan como un trabajo social y productivamente ren-

table y necesario, no se justifica de ninguna manera que quede excluido este grupo social, el único grupo social que quedaría excluido del sistema público de la Seguridad Social. Por muchos argumentos que quieran darse aquí esta tarde planteando que este asunto a todos nos preocupa aunque en este momento no es prioritario, yo creo que sí lo es, porque la cobertura de todos los sectores sociales añade racionalidad al sistema público —algo en lo que todos hemos trabajado en estos últimos años—, una propuesta que hasta ahora no se había contemplado en esta Cámara y no se había previsto con anterioridad a la presentación de la proposición de ley por parte del Grupo Socialista el pasado mes de noviembre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora García-Hierro, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Se trata de dar cumplimiento a la inclusión voluntaria en el régimen de Seguridad Social, en el régimen especial de autónomos, de las personas que realizan un trabajo no remunerado. Con ello no estaríamos sino reconociendo el esfuerzo de esos más de cinco millones de personas y no las estaríamos lanzando a la penalización que supone excluirlos de este sistema por no haber tenido en su momento la oportunidad de acceder a un nivel educativo, a una formación que les hubiera permitido optar y competir en igualdad de condiciones con los varones, como nos sucede hoy a las mujeres más jóvenes. Hoy, las estadísticas demuestran que son las mujeres con estudios más altos, las de la última década, las que permanecen en su puesto de trabajo asalariado, pero, a la vez, para suplir las carencias, la falta de corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas, en el cuidado de la familia, contratan a otra mujer en condiciones pésimas, para que, como digo, las supla en aquel aspecto de madre que no pueden satisfacer y, así, mantener su condición de asalariada. Esa es la razón de peso que subyace en el fondo de la propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Cámara. Deseamos que el respaldo refleje el que tiene en la sociedad. Sabemos que, a veces, la sociedad camina por delante de los que estamos aquí representándola; espero y deseo que esta tarde no suceda eso.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora García-Hierro.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo de Coalición Canaria para fijar nuestra posición con respecto a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la inclusión voluntaria en la Seguridad Social. Mi grupo entiende que la universalización de las prestaciones de la Seguridad Social debe ser objetivo prioritario de cualquier gobierno en una sociedad moderna como la actual. De igual manera, debe ser objetivo prioritario de cualquier gobierno trabajar, luchar por la creación de un puesto de trabajo para todos y cada uno de los ciudadanos de este Estado y, como dice nuestra Constitución, para que todos los españoles tengan derecho a una vivienda digna. Esos son elementos esenciales del Estado del bienestar y nos parece que debemos hacer un esfuerzo para caminar, para orientar las políticas en ese sentido; pero para conseguir un Estado de bienestar social, para conseguir una situación de protección para toda la población, tenemos que hacer un esfuerzo económico, un esfuerzo financiero en la misma medida en que queremos conseguir esa capacidad de protección de la población.

Señorías, como bien decía la proponente, en estos momentos son pocos los países, son pocos los Estados que han conseguido extender el sistema de protección de pensiones públicas al colectivo de la población. En cualquier sistema público es necesario mantener un equilibrio entre lo que se ingresa y lo que se gasta, porque si no es posible ese equilibrio viene la quiebra. Todos somos conscientes —se ha hecho un esfuerzo muy importante por parte de todos los partidos políticos— de que el actual sistema corre riesgos, por qué esconderlo, y, en ese sentido, a través del Pacto de Toledo se ha hecho un esfuerzo de consenso para garantizar el sistema público de pensiones en el siglo XXI.

Queremos fijar la posición de nuestro grupo en ese marco general de deseo de la universalización del Estado del bienestar social, de extender el nivel de las pensiones públicas a todos los ciudadanos, pero considerando cuál es la situación, nuestras posibilidades económicas reales, en las que debemos tener en cuenta ese objetivo de la universalización, que se debe mejorar el nivel y la calidad de las prestaciones, la necesidad de garantizar el sistema público de las pensiones, el no poner en riesgo el sistema actual y el asumir el compromiso consensuado por todas las fuerzas políticas del Pacto de Toledo.

Ya se dice en la exposición de motivos de la proposición de ley que esta propuesta está orientada fundamentalmente a las personas que realizan trabajos en el hogar familiar. Parece estar pensada básicamente para las amas de casa. La pretensión de que las amas de casa cobren pensión, a primera vista, es progresista y aparentemente asumible, una pretensión que nosotros, en principio, compartimos, pero el fondo parece más orientado —y ha puesto un especial énfasis en ello la defensora de la propuesta— al cumplimiento del pro-

grama electoral del Partido Socialista que a un beneficio real para quienes trabajan a diario con la máxima entrega en su hogar y para su familia. Lo digo por las siguientes razones: Primera, que la suscripción del convenio especial no se condicione a cotización previa parece imprescindible para poder atender a este colectivo. Sin embargo, no se nos escapa que los problemas de nuestro sistema público de Seguridad Social podrían agravarse. La cotización representa una aportación en torno a las 11.000 ó 12.000 pesetas mensuales por persona o por ama de casa. La proponente ha puesto un especial énfasis al hablar de los colectivos en estos momentos desprotegidos, el ama de casa con unos niveles de renta más bajos, con unos niveles de preparación cultural más bajos, de familias con escasos recursos económicos. Yo me pregunto y pregunto a SS. SS., ¿es posible que familias de renta media-baja, que es donde se dan estos supuestos, puedan cotizar mensualmente 12.000 pesetas para tener un plan de pensiones de futuro? Parece que esto está más cercano a familias a las que les es posible pensar en otro tipo de protección, como pueden ser los planes de jubilación en estos momentos vigentes.

Precisamente en el Pleno de la semana pasada, el jueves anterior, aprobamos el proyecto de ley que se estaba tramitando en esta Cámara sobre la consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social. En el trámite parlamentario de este proyecto de ley el Grupo Catalán presentó una enmienda que fue aprobada con la unanimidad de la Cámara, y que me parece que está en una línea de mayor racionalidad para poder dar respuesta al problema que se plantea en la proposición de ley. Voy a leer textualmente la enmienda —que fue aprobada, repito, por unanimidad—: El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente ley, presentará en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de reforma del régimen especial de trabajadores autónomos que contemplará la mejora y aproximación de las prestaciones que perciben quienes cotizan por este régimen de la Seguridad Social, sin perjuicio de mantener el equilibrio financiero exigido en todo el sistema. Dicho proyecto de ley incluirá también la extensión de dicho régimen a quienes trabajen al cuidado del propio hogar y no estén amparados por otras prestaciones contributivas.

En el marco de esta ley, en el marco de este compromiso que asume el Gobierno en los próximos seis meses es donde se debe estudiar el problema planteado en esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Vasco sobre esta proposición de ley.

Quiero indicar que el Grupo Vasco coincide con el objetivo de la iniciativa socialista, aunque la defensa que ha realizado la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista ha ido bastante más allá de lo que dice su proposición de ley, y yo me voy a centrar en la cuestión. Coincidimos con el grupo proponente en que existe una demanda social, sobre todo, de personas que realizan trabajos en el hogar familiar para su inclusión en el régimen de la Seguridad Social con objeto de alcanzar la pensión de jubilación. El aseguramiento voluntario está previsto en la ley pero con un carácter bastante restrictivo. Por eso, esta iniciativa nos parece una opción interesante que, sobre todo, va a aportar a la mujer autonomía e independencia.

También quiero indicar, y ya lo ha manifestado el Diputado del Grupo de Coalición Canaria, que en el debate en Comisión del proyecto de ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social se aceptó una enmienda transaccional a la presentada por el Grupo de Convergència i Unió a una disposición adicional nueva, según la cual el Gobierno se compromete a presentar, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, un estudio técnico-económico sobre el régimen de autónomos y sobre la posible inclusión en su campo de aplicación de quienes trabajan en los cuidados de su propio hogar y no estén amparados por otras prestaciones contributivas. Quiero indicar que en el trámite del Senado los Senadores nacionalistas van a presentar una enmienda, precisamente a esta disposición adicional, para que se acorte este plazo y que, en lugar de un año, sea de seis meses o hasta que finalice 1997 —nos da igual— para que el Gobierno presente este estudio técnico-económico.

El Grupo Vasco considera acertado que antes de incluir una nueva prestación en el sistema de Seguridad Social se valore técnica y económicamente, para no crear falsas expectativas en la población, expectativas que, por falta de recursos o por insuficiencia del sistema, no puedan afrontarse en un futuro próximo. Nos parece más oportuno en este momento esperar a los estudios técnico-económicos correspondientes para que nos ayuden a decidir con mayor rigor.

Por todo ello, aun coincidiendo con el objeto de la iniciativa presentada por el Grupo Socialista, en este momento vamos a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aguirre.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor Presidente.

Las intervenciones de los portavoces del Grupo de Coalición Canaria y del Grupo Vasco son también compartidas por el Grupo Parlamentario Catalán, como ustedes pueden suponer.

El Grupo Socialista nos plantea una iniciativa interesante que va más allá del debate que generó nuestra enmienda en el trámite del proyecto de ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social. Introduce una reflexión en relación al trabajo no remunerado, que yo creo que es una reflexión interesantísima que seguramente esta Cámara y el conjunto de la sociedad deberá abordar. Y en el seno de esta reflexión sobre los trabajos no remunerados aparece el de las amas de casa. Es evidente que existe una demanda social que pide el reconocimiento del trabajo de millones de mujeres del Estado español a efectos del cobro de una pensión de jubilación. Esto es evidente. Y es en función, precisamente, de esa demanda social por lo que en su momento el Grupo Parlamentario Catalán presentó una enmienda que creaba una nueva disposición adicional en ese proyecto de ley que es el que desarrolla los acuerdos del Pacto de Toledo. La enmienda ha sido leída anteriormente por el Diputado de Coalición Canaria. En ella planteábamos que el Gobierno, en el transcurso de un año desde la aprobación de esa ley, elaborase un proyecto que contemplase la reforma del régimen de los autónomos y, dentro de ella, que abordase de manera específica la extensión de dicho régimen a quienes trabajan al cuidado del propio hogar, hombres y mujeres por tanto, y no estén amparados por otras prestaciones contributivas.

Nos pareció entonces que el momento adecuado políticamente para mantener este debate en la Cámara era en el trámite de dicho proyecto de ley. Y yo creo que hubiese sido interesante que el Grupo Socialista hubiese planteado una enmienda de estas características en el trámite del proyecto de ley, sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social. Esto no se hizo entonces, y hoy se nos traslada ese debate cuando ya la Comisión de Política Social tomó con su voto una orientación determinada en esta materia. No sería demasiado coherente que en aquel momento votásemos a favor de una enmienda transaccional resultado del acuerdo con el Partido Popular en esta materia y que hoy tomáramos en consideración esta proposición de ley. Creemos que la técnica legislativa correcta era aquélla: plantear la discusión donde era necesario, pero además haciéndolo a través de una fórmula que nos parece la lógica. Es un tema que necesita un estudio y una reflexión y no podemos afrontarlo con una cierta superficialidad, como puede hacerlo la proposición de ley que nos plantea el Grupo Socialista.

El resultado de aquella iniciativa fue el consenso al que llegamos con el Grupo Popular y con otros grupos

parlamentarios, que permitió elaborar una nueva disposición adicional en la que se demanda al Gobierno que, en el transcurso de un año a partir de la aprobación de este proyecto de ley, elabore un informe que incluya esta posibilidad. Como también comentaba la señora Aguirre en su intervención, sería interesante que ese plazo de un año que dábamos al Gobierno lo acortásemos. Creo que la demanda social y el retraso de todos estos años al no afrontar esta situación nos debe incitar a que ese trámite sea más corto, y anunciamos aquí también la voluntad de nuestro grupo parlamentario de presentar una enmienda en el Senado a esa disposición adicional, con el fin de acortar ese plazo a seis meses, esperando que el Grupo Popular pueda coincidir con nosotros.

El debate se ha planteado, el mecanismo legislativo está en marcha, la voluntad política también se ha expresado, demos tiempo al Gobierno para que estudie el tema y seamos capaces de encontrar una solución a un problema que existe, a una demanda que existe, porque lo cierto es que a lo largo de estos años nadie lo había podido afrontar. Me parece que con el trámite del proyecto de ley sobre consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social vamos a poder dar respuesta a esta demanda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el objetivo genérico de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista es compartido por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Sin duda, es un propósito encomiable intentar articular legalmente una solución a la situación de tantas personas —fundamentalmente mujeres— que comparten el proyecto familiar pero que, por su *status* de amas de casa, no son sujeto de derechos sociales de forma autónoma e independiente sino, en todo caso, sujetos ligados al verdadero titular de los derechos, que es su pareja, pues es precisamente a este colectivo al que va dirigida la proposición de ley, que pretende dar la posibilidad de incluir en la Seguridad Social a éste y a otros colectivos similares a los solos efectos de cotizar para ir devengando el derecho a la percepción de la pensión de jubilación. Pero, junto a la manifestación de nuestra coincidencia con el objetivo pretendido por la proposición de ley, hemos de manifestar también nuestra discrepancia respecto a la fórmula concreta que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, pues nos preguntamos cómo evitar que la fórmula del convenio especial voluntario no se convierta en una com-

pra de la pensión por aquellas personas que tengan mayor poder adquisitivo, cuyas necesidades son precisamente las que menos se pretende cubrir. El texto propuesto por el Partido Socialista tiene el serio inconveniente de ahondar en las desigualdades sociales, que es justo el sentido más contrario a lo pretendido por un sistema público como el de la Seguridad Social. Y frente a esta posibilidad —que ciertamente se produciría— no cabe argumentar que la inclusión voluntaria de las personas que realicen trabajos en el hogar familiar puede significar una nueva fuente de ingresos de cotizaciones sociales —por tanto, una fuente suplementaria de ingresos para el sistema público de la Seguridad Social—, pues en ningún caso este hecho serviría al perfeccionamiento de un sistema cuya finalidad es la de la solidaridad de los activos con los pasivos, de una generación con la anterior, ya que sería desvirtuar la idiosincrasia del sistema público; y ni siquiera desde el punto de vista de la rentabilidad económica valdría la fórmula pues, junto a los nuevos ingresos, vendrían nuevos gastos, máxime cuando a quienes se pretende equiparar es a los sujetos del régimen de autónomos.

La mencionada técnica de cotizar de forma voluntaria más se asimila a la de las pensiones privadas complementarias, los fondos y planes de pensiones, al seguro de vida, a las mutualidades, etcétera, fórmulas que, sabiamente, son segregadas del sistema público de la Seguridad Social. La inclusión de esta fórmula mistificaría el sistema público de forma impropia e inadecuada. Además, de todas las fórmulas posibles, ésta no es la que la plataforma antes mencionada, constituida por unas trescientas organizaciones feministas, incluidos los sindicatos, está barajando unánimemente. Estas organizaciones, animadas por el foro de Pekín y por la directiva europea, en el marco de los planes para la igualdad sucesivos, buscan que se vaya haciendo valer la necesidad de que en los planteamientos socioeconómicos de los Estados modernos, como nuestro Estado, cuenten no sólo los protagonistas del ciclo productivo, empresarios y trabajadores, sino también los del ciclo reproductivo, sino que los trabajadores del hogar especialmente, tan marginados, se tengan en cuenta al menos en las políticas sociales y así —en vez de ser excluidos de las estadísticas del paro, ya que, en teoría, según esta fórmula, estarían en el régimen de autónomos y no estarían sujetos a estas estadísticas— se les facilite el acceso al empleo, que es lo que en definitiva les ayudaría a salir de esta situación. Estas organizaciones debaten fórmulas tales como la consideración como tiempo cotizado del tiempo invertido en el cuidado de los niños y de los mayores, o la fórmula de la cotización de la unidad familiar, o la posibilidad de que se repartan las pensiones devengadas como si de gananciales se tratase, etcétera. Así, con estas fórmulas alternativas, se evitan las consecuencias negativas para el sistema público de la Seguridad So-

cial que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista conlleva.

Sin embargo, el efecto más negativo es el de parar en seco el debate feminista, que debe seguir y al que la izquierda debe ayudar no con fórmulas facilonas que nos llevan por un camino de soluciones que cierran en falso el debate, sino afrontando seriamente el verdadero problema que subyace a esta cuestión, con el fin de que el tiempo invertido en el cuidado doméstico, en el aseo del hogar, en el cuidado de los niños y de los mayores, etcétera, sea considerado a todos los efectos como tiempo de trabajo, reproductor pero trabajo, y esto se solapa y no se contempla de lleno sino muy colateralmente con la fórmula del convenio especial de la falsa igualdad de oportunidades.

Por todo ello, nuestro grupo, reconociendo el mérito de la buena voluntad para abrir en esta Cámara el debate necesario, considera que con esta proposición de ley no se puede estar de acuerdo, aunque sí se debe propiciar la solución definitiva del problema aquí planteado.

Nuestro voto, señorías, va a ser de abstención, a la vez que manifestamos nuestro compromiso de seguir con el debate social suscitado al respecto y de traer a esta Cámara las conclusiones consensuadas por las organizaciones feministas para que obtengan la consideración legal pertinente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señor Presidente.

Esta Diputada, que interviene en nombre del Partido Popular, no puede por menos de manifestar una profunda extrañeza por el desconocimiento y la ignorancia del grupo proponente ante una serie de normas y disposiciones (**Protestas.**) sobre las que se fundamenta la proposición de ley cuya toma en consideración debatimos ahora mismo, que han quedado derogadas, señorías, precisamente a lo largo de anteriores mandatos socialistas. (**Rumores.**) Por si no fuera poco, podríamos añadir que el texto propuesto contradice nada más y nada menos que cuatro sentencias del Tribunal Constitucional, una de 1983 y tres más de 1987. Además, permítanme, señorías, que les recuerde, por ser la más reciente, la de marzo de 1992, en que expresamente niega a la cuota de cotización de la Seguridad Social la calidad de prima de seguro de la que se derive necesariamente el derecho a la prestación o pueda dejar de pagarse en caso de inexistencia de ésta.

Yo quisiera también recordarles a SS. SS., porque no hace mucho tiempo había posturas muy recientes que están en la memoria de todos, que cuando en la Comunidad Autónoma Valenciana, a la que yo repre-

sento, el Partido Popular proponía medidas específicas que intentaban propiciar de alguna manera aquel trabajo de la mujer, los representantes del partido proponente nos decían que estábamos teniendo un retroceso en políticas de mujer, por no recordarles cuando nos decían que teníamos la intención de someterles y volver al gueto doméstico. Yo creo que sabemos cuál es la intención de todos y que ahora mismo vienen aquí planteando una ley demagógica, falta de rigor jurídico y técnico, como pasaré a demostrar.

Entre otras cosas, señalaré la que se deduce de la exposición de motivos, según la cual el requisito para acreditar una cotización previa a alguno de los regímenes que se integran en el sistema de Seguridad Social sólo puede ser excepcionada por una norma con rango de ley. Pues bien, señorías, yo les podría decir que no es así, que por ejemplo para promulgar la orden ministerial de 28 de julio de 1987, que establece un convenio especial para los emigrantes e hijos de emigrantes, no ha habido necesidad de hacer una proposición de ley. Por eso casi todos los grupos que han intervenido anteriormente, a excepción del grupo proponente, han coincidido en que nuestro sistema de Seguridad Social está basado en unos principios irrenunciables, como son solidaridad, obligatoriedad y proporcionalidad. Esta proposición de ley, señorías, conculca el principio de solidaridad, porque pretende introducir una protección a la carta, circunscrita a la contingencia de jubilación, con intención de satisfacer los intereses particulares de aquellos afectados que tendrían un encaje mucho mejor, como bien decía el representante de Izquierda Unida, en los mecanismos complementarios de protección social previstos en el ordenamiento vigente y capaces de atender la legítima aspiración de personas que, sin estar incluidas por cualquier circunstancia en la Seguridad Social, quieren tener mejor cobertura de jubilación. Me permito recordarles esto, señorías, porque es un acuerdo de todas las fuerzas políticas que suscriben el Pacto de Toledo y que potencian estos sistemas complementarios de pensiones.

Podría también plantear la proposición de ley con la existencia de una tendencia ampliadora, dando entrada en el sistema a personas o colectivos que en sentido estricto no pueden ser calificados de profesionales. Una de estas técnicas, utilizada para ellos, en contadas ocasiones bien es verdad, ha sido la de recurrir a que la realización de determinadas actividades se asimile a la condición de trabajadores, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena. En esta proposición, sin embargo, no se accede a dicha técnica, lo cual hubiera sido ciertamente difícil, dada la generalidad e imprecisión con que está redactado su artículo 1, en el que cabe entender comprendida a cualquier persona que no tenga la condición de trabajador o asimilado y no sólo a las personas que realizan trabajos en el hogar familiar, a los que se alude en la exposición de motivos. De hecho, la proposición viene a suponer indirectamente

tamente una modificación del artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Bases de la Seguridad Social, en el que se define la extensión del campo de aplicación del propio sistema. En contra también de todo lo actuado hasta la fecha, dentro del ordenamiento de la Seguridad Social se pretende introducir una protección a la carta, al circunscribir el ámbito del pretendido nuevo convenio especial a la contingencia de jubilación, respondiendo a una supuesta demanda social a la que no cabría atribuir otro fundamento ni justificación que la particular satisfacción del grupo proponente para hacer demagogia, cuando no lo ha hecho durante los catorce años de gobierno en los que ha tenido oportunidad.

Saben ustedes, señorías, que en materia de cotización se hace una aleatoria e indeterminada remisión a las normas que en cada momento estén vigentes, en su artículo 3, para el régimen especial de autónomos, y todos saben que este año habría 101.940, el mínimo, y 374.880 pesetas. Parece que se está pensando en la base mínima tomada como ejemplo en la exposición de motivos para hacer mención del coste de este convenio. Con ello existe bastante probabilidad de que se llegara a nuevos supuestos del denostado fenómeno de compra de pensiones, y probablemente circunscrita a quienes disponen de recursos muy bien saneados y con buen poder adquisitivo. Habría unas afiliaciones o altas a la medida, atentando una vez más contra el principio de solidaridad financiera, que constituye el fundamento económico del sistema.

Por tanto, es bastante incoherente esta proposición de ley que en estos momentos presenta el Grupo Socialista. Como representante del Grupo Popular quisiera anunciarles que no sé si el grupo proponente se ha dado cuenta de que el 20 de marzo de 1997, como bien aportaban los portavoces de Coalición Canaria, del Partido Nacionalista Vasco y de Convergència i Unió, se instó al Gobierno, a través de una enmienda, a que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley presentara al Congreso de los Diputados un estudio técnico y económico sobre el régimen especial de trabajadores autónomos, que contemple la mejora de las prestaciones y su aproximación a las del régimen general, así como la posible inclusión en su campo de aplicación de quienes trabajen al cuidado de su propio hogar y no estén amparados por otras prestaciones contributivas. Hoy en el debate parece que los Grupos Catalán, Vasco y Coalición Canaria pretenden disminuir esta enmienda y presentarla en el Senado en seis meses. El Grupo Popular estaría dispuesto a aceptarlo porque somos sensibles a esta cuestión y porque fue una disposición, pero parece que el grupo proponente cuando ha salido a defender a la tribuna esta proposición, no se ha dado cuenta de que en el mes de marzo se votó esta disposición transitoria que afecta al tema.

Termino, señor Presidente, diciendo que esta iniciativa equipara la relación entre la Seguridad Social y el

afiliado a una relación contractual, como ocurre con el seguro privado, cuestión que, como ya he dicho anteriormente, ha sido rechazada de forma reiterada por el Tribunal Constitucional en sucesivas sentencias. Por todo ello el Grupo Popular, al que represento en este momento, no tomará en consideración la proposición de ley del Grupo Socialista, pero admitirá a trámite la enmienda que presentaban los Grupos Catalán, Vasco y Coalición Canaria, para que se tramite en el Senado en el plazo más breve posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Pardo. **(La señora García-Hierro Caraballo pide la palabra.)**

Señora García-Hierro, ¿a qué efectos solicita la palabra?

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Porque el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular se ha utilizado para contradecir y aludir a esta portavoz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora García-Hierro, creo que no hemos... **(Protestas.)**

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señor Presidente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora García-Hierro, ya la he escuchado. Permítame hablar. No está en el uso de la palabra. **(Protestas.)**

Señorías, les ruego silencio.

La fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular no ha sido coincidente con la propuesta de su grupo parlamentario, pero no se ha salido del turno de fijación de posición y S. S. no tiene la palabra. **(Protestas.)**

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señor Presidente, la portavoz de este grupo ha sido aludida antes de empezar a fijar la posición con términos como extrañeza. **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Su señoría no tiene la palabra. **(Protestas.—El señor Caldera Sánchez-Capitán pide la palabra.)**

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señor Presidente, la habitual utilización, de acuerdo con los precedentes parlamentarios —y cuya aceptación por parte de S. S. yo invoco— indica sistemática y abundantemente que cuando se produce a través de una fi-

jación de posiciones una clara contradicción con lo expuesto por el titular de la iniciativa, se permite, al menos, un turno de réplica de tres minutos. **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio, señorías!

El señor **CALDERA SÁNCHEZ CAPITÁN**: Eso se ha aplicado, es una fórmula habitual, sistemática y permanente. No pido otra cosa que la posibilidad de invocar este precedente parlamentario para la portavoz de mi grupo, que ha defendido su iniciativa y ha visto claramente contradichos, de la A a la Z, todos sus argumentos. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, insisto en la explicación que antes he dado a la señora García-Hierro. No ha sido una fijación de posición que ponga de manifiesto una postura coincidente con la de su grupo parlamentario, pero no ha existido contradicción.

Vamos a proceder a la votación. **(Rumores.)**

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señor Presidente, pido el turno por alusiones y si no le remito al «Diario de Sesiones». **(El señor Cuesta Martínez, pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora García-Hierro, no tiene S. S. el uso de la palabra. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías! **(El señor Cuesta Martínez pide la palabra.)**

Señor Cuesta, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, era para incitar a la reflexión a la Presidencia en torno a si no se ha producido un fraude de ley al consumir **(Risas.)**, como explicación o fijación de posiciones, un turno en contra. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cuesta, no hay fraude de ley desde el momento en que el Reglamento habilita a la Presidencia a ordenar los debates. Por tanto, la actuación de S. S. es redundante con la del señor Caldera, a la cual ya le he respondido.

Muchas gracias. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.—Aplausos.) (Varios señores Diputados: ¡Presidente, Presidente!—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista, sobre inclusión voluntaria en la Seguridad Social a efectos de la pensión de jubilación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 122; en contra, 167; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DEL JURADO (Número de expediente 162/000110)

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: proposiciones no de ley.

Antes de las iniciativas que se van a acumular sobre la OCM del aceite, vamos a proceder al debate separado de la del Grupo Parlamentario Popular, sobre reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

Para su presentación y defensa ante el Pleno tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señorías, me cabe el honor de defender, en nombre del Grupo Popular, una proposición no de ley que plantea la conveniencia de reformar la ley reguladora del jurado. Me estoy refiriendo, y no son palabras mías, a una institución nueva, a una institución de escasa tradición, una institución debatida, ya que existe una discusión sobre el carácter y composición del jurado, sus competencias y finalidades, una institución que no tiene tradición en nuestro país, que no tiene tras de sí una carga de historia, y sabiendo, además, que es una institución particularmente sensible a los vaivenes de la opinión pública. Quizá ahí está su grandeza, además de su debilidad. Todos conocemos que incluso en países de gran tradición, de gran solera, de gran asentamiento de la institución del jurado, alguna de sus decisiones han provocado escándalos, conmoción, dudas sobre sus resultados. No son palabras mías, como les decía, señorías, sino del señor Latierro, portavoz del Partido Socialista en el Parlamento Vasco, donde la semana pasada se debatió una iniciativa sobre esta misma cuestión.

Lo que mueve al Grupo Popular a plantear esta reforma es su deseo de consolidar esta institución, poco arraigada, como ya hemos visto, de escasa tradición y no siempre positiva, necesitada, por tanto, de un cultivo particular, si queremos que llegue a arraigar y a crecer como todos deseamos. Conviene recordar el retraso de la puesta en marcha de esta institución prevista por nuestra Constitución, y sería una puerilidad atribuir ese retraso a una dinámica de amigos y enemigos del jurado. Conviene no olvidar que el mismo Partido Socialista, que está en el poder desde 1982, tarda trece

años —trece— en regular esta institución. No creemos que dentro del Gobierno y de ese Grupo Parlamentario Socialista hubiera enemigos del jurado que hayan estado bloqueándolo durante 13 años. En ese tiempo, no lo olvidemos, quizá por deformación profesional en mi caso, al Grupo Socialista y al Gobierno al que apoyaba les dio tiempo de hacer una reforma universitaria, de proponer una modificación de esa reforma y de iniciar una segunda modificación de la reforma. Y aún no había empezado con el jurado. Por tanto, lo que había era una actitud de prudencia, una actitud de calibrar el riesgo de una operación necesaria, deseable y delicada. Curiosamente, en la pasada legislatura, quizás por los protagonistas del evento, se pasa de la prudencia al doctrinarismo rampante. Como una especie de espumoso que hubiera estado largo tiempo tapado, de pronto salta el tapón del jurado y nos encontramos ante una ley maximalista en sus pretensiones, poco meditada, que, como ahora veremos, llega a desmentir su propia exposición de motivos que invitaba a la prudencia y a la ponderación.

Llevamos ya un año de experiencia de esta ley. A nuestro grupo no le ha movido a presentar esta iniciativa un caso determinado, por notorio que haya llegado a resultar y sea cual sea el grado de alarma social, notable sin duda, que ha producido, sino otros muchos casos que quizá no han llegado a la opinión pública, pero que los expertos no han dejado también de registrar. Por ejemplo, el catedrático y miembro del Tribunal Constitucional —y valga la anécdota, no precisamente a propuesta del Grupo Popular en su día, aunque, de todas maneras, su independencia de criterio está más que probada—, el profesor Gimeno Sendra, recordaba, entre otros casos ocurridos en este año, el de Mallorca, donde un súbdito alemán fue absuelto por un presunto delito de soborno a un funcionario de la Guardia Civil, al que entregó 200.000 pesetas para los niños necesitados, práctica frecuente, según la defensa, en Alemania. Y eso sirvió para establecer luego un veredicto. En Barcelona, un atracador que mató a un taxista a cuchilladas sólo fue condenado a cuatro años, porque, según el jurado, el responsable de su muerte fue el conductor de la ambulancia que llegó tarde al lugar de los hechos. Me remito a la narración del prestigioso jurista. En Madrid, un jurado absuelve a un joven que mató a su hermano con un cuchillo tras una discusión por unos pantalones. O sea que no es solamente un caso, por conocido que haya llegado a resultar, sino una experiencia que invita a la reflexión y al rigor fuera de planteamientos excesivamente apasionados.

Quiero recordar que el debate al que antes me refería en el Parlamento vasco, la semana pasada, terminó con la aprobación, por los tres grupos que apoyan al actual Gobierno vasco, y con el apoyo también del Grupo Popular, de un texto en el que se reconocía la conveniencia de proceder a una ponderada revisión

del articulado de esta ley, que permita su mejor utilización para los fines para los que fue aprobada. Curiosamente, de esta invitación a una ponderada revisión de su articulado hemos pasado, en la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, a un planteamiento bien distinto. Ponderada revisión no significa dilatada revisión, ponderar es sopesar, calibrar, pero no dilatar. Y es curioso que el propio Grupo Socialista, al que no hace mucho, a propósito de otra cuestión que, sin duda, tiene un gran eco social pero no tanto como ésta, le parecía que tres meses era una fórmula dilatoria para estudiar una cuestión, ahora nos proponga cuatro años o quizás cuatro años y un día para que podamos revisar el resultado actual de la ley del jurado. Demasiados quizás para lo que el ciudadano espera. La verdad es que, en nombre de mi grupo, no acabo de adivinar qué pensarían los ciudadanos si hoy de aquí saliera la noticia de que esta Cámara, haciéndose eco de la preocupación que los ciudadanos viven sobre esta institución, ha decidido que en esta legislatura no se modifique la ley del jurado. No sé si sus expectativas les moverían a un aplauso lleno de entusiasmo, me temo que no. La propia ley era consciente de su dimensión experimental. En su exposición de motivos decía lo siguiente: una elemental prudencia aconseja la graduación en el proceso de instauración de la institución —las redundancias son del texto—, tanto a la hora de seleccionar el número de asuntos, como la naturaleza de éstos. Razones para su adecuada implantación aconsejan que todos los que han de intervenir en este tipo de procesos se familiaricen con sus peculiaridades, tan distintas a la actual manera de celebrarse los juicios.

Esta misma declaración de la exposición de motivos resulta palmariamente desmentida por su propio texto a la hora de diseñar un recurso de apelación que, como todos los especialistas coincidentemente han señalado, no es tal, sino que es una especie de casación *sui generis* que hacen difícilmente revisable las decisiones de estos jurados, quizás porque dentro de la explosión espumosa del doctrinalismo rampante de esta ley, se pensó en aquello que por lo menos en mi tierra dicen de: voz del pueblo, voz del cielo, y por tanto no se puede tocar lo que haya tocado el pueblo. La verdad es que no sólo lo ha tocado el pueblo, lo ha tocado el magistrado, lo ha tocado el fiscal, que luego disienten públicamente dando un espectáculo, por cierto, quizás manifiestamente mejorable, y lo preveía la propia ley que decía que se tiene que familiarizar con sus peculiaridades, sin duda pensando en los propios profesionales del Derecho, que están acostumbrados a una ley de enjuiciamiento criminal muy distinta. No olvidemos que el señor Belloch, todavía *espumante*, en la primera comparecencia de la Ministra en esta Cámara insistió mucho, curiosamente (dando a esta ley un efecto expansivo sin precedentes), en que la futura ley de enjuiciamiento criminal, a la que la Ministra se había re-

ferido poniéndola en un segundo plano de las prioridades legislativas de este Gobierno, por supuesto tendría que reproducir el sistema de enjuiciamiento que había adelantado la ley del jurado, ¡faltaba más!; no podría desviarse de ella. Curiosamente, reconociendo una dimensión experimental en estos primeros pasos, se cercena, sin embargo, la posibilidad de revisión, que es una de las cosas que nuestro grupo trae hoy aquí: que se puedan modificar los recursos previstos.

Por otra parte, hace dos días, el Presidente del Tribunal Supremo, voz autorizada, decía: El recurso de apelación (de esta ley) está configurado en términos demasiado estrechos; limita los motivos para interponerlo, cuando debería abrir el paso a la invocación de cualquier infracción. Creo que en una reforma futura de la ley del jurado se podría ampliar el contenido del recurso de apelación. Valga la cita de autoridad, si se le reconoce, como es el caso, a quien así habla.

Por otro lado, sin duda es necesario revisar el papel que se atribuye a los ciudadanos jurados en la ley actual. La exposición de motivos (vuelvo a ella porque es la que en teoría explica lo que la ley pretende) recuerda algo que con frecuencia se ha olvidado; se ha dicho con frecuencia que nuestra tradición es la del jurado puro, y no es cierto. La misma exposición de motivos dice que los autores de nuestra vieja ley del jurado patrocinaron para el ciudadano jurado una intervención limitada a la proclamación del hecho probado. Y el profesor Fairén, que ayer mismo nos ofreció una conferencia en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, ha documentado precedentes históricos que se remontan al Fuero de Escalona, del siglo XII, al Tribunal del Justiciazgo de Aragón, a los lugartenientes juristas, previstos también en torno a ese tribunal, decretos de las Cortes de Cádiz de 1812, donde se hablaba de los asociados al alcalde, con una función que él entiende similar al escabinado, tribunales de comercio del Código de 1829, ley de imprenta, de junio de 1864, etcétera. Por tanto, no es cierto que nuestra tradición sea de jurado puro. Sin embargo, la exposición de motivos acaba reconociendo que en la ley el jurado no se limita a decidir si el hecho está o no probado, sino que valora aspectos como son los componentes normativos que dan lugar a la exención o no de la responsabilidad penal.

Preguntado no hace muchos días otro ilustre jurista de reconocido prestigio (de reconocido prestigio especialmente en los bancos socialistas, ya que en su día fue propuesto para el Tribunal de Cuentas, antes de ocupar la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo), me refiero al señor Sala —que, por otra parte, sigue actuando como jurista con gran finura y profundidad en sentencias y votos particulares—, sobre qué opinaba, si prefería ser juzgado por un órgano judicial profesional o por un jurado, dijo algo que me limito a reproducir: Si fuera inocente, por un tribunal profesional; si fuera culpable,

por un jurado. Ahí queda la sugerencia y el que quiera entender que entienda.

Resulta temerario, sin duda, que atribuyamos a ciudadanos que no tienen conocimientos jurídicos valoraciones de alcance jurídico de las que depende la libertad de las personas y de las que dependen la defensa y garantía de los bienes jurídicos que el Código Penal protege. Y resulta doblemente temerario, porque no solamente hace más problemática la función de hacer justicia, en la que el pueblo participa —porque se trata de que el pueblo participe en la función de hacer justicia, no en un tipo de sarao; no, en la función de hacer justicia—, sino que, además, está generando en los ciudadanos una actitud de prevención, de despego, en algunos casos incluso de rechazo cuando son llamados a ser jurados, porque se ven introducidos en una serie de problemas que a ellos les generan casi pánico. No es así como se arraiga una institución tan falta de tradición. Resulta un tanto paradójico que diseñemos el jurado de tal manera que, en vez de conseguir, efectivamente, la participación de los ciudadanos en la justicia, lo que hagamos sea espantarlos ante la posibilidad de tener que hacer justicia en tan curiosas condiciones.

Por último, estimamos que deberían también revisarse los delitos incluidos en el ámbito competencial de los tribunales de jurado. Respecto a esto, una vez más (porque estoy haciendo honor a la ley continuamente, por lo menos a su exposición de motivos, que es lo más valioso de ella, sin duda ninguna), en esa exposición de motivos se nos dice: se han seleccionado aquellos delitos en los que la acción típica carece de excesiva complejidad o en los que los elementos normativos integrantes son especialmente aptos para su valoración por ciudadanos no profesionalizados en la función judicial.

Después de lo que hemos oído y leído, ¿realmente se puede afirmar que los delitos de los que se ha encargado —como es lógico, en todo el territorio nacional, ¡faltaría más!— a los jurados cumplen estas condiciones? La propia exposición de motivos sugeriría: el legislador en el futuro valorará, sin duda, a la vista de la experiencia y de la consolidación social de la institución, la ampliación progresiva de los delitos que han de ser objeto de enjuiciamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Sin duda, dado quien era el autor, sólo se contemplaba la posibilidad de ampliación, pero ¿no justificaría también la experiencia y la consolidación social de la institución que, en algún caso, se redujera el ámbito de las competencias, o esto es absolutamente intocable? No parece que esa sea una actitud serena y prudente.

En fin, señor Presidente, atendiendo muy gustosamente a su ruego, terminaría diciendo simplemente

que, sin duda, hemos tardado demasiado en que se ponga en marcha la institución del jurado. Sería una tremenda torpeza que consiguiéramos batir records a la hora de conseguir su desprestigio.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ollero.

A la proposición no de ley del Grupo Popular se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Socialista y otra por el Grupo de Convergencia y Unió.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, el Ministro de Justicia nos transmite una terrible realidad social. Así, en la Audiencia de Vizcaya los resultados de la actuación del jurado, en lo político y en lo social, han sido los siguientes: once causas políticas, sedición y rebelión, de que conoció el jurado, terminaron todas con veredictos de inculpabilidad; cinco juicios político-sociales, de homicidio y asesinato, sometidos al jurado, también concluyeron con igual veredicto de absolución.

Además de esta alarma del Ministro de Justicia, surgen también las explicaciones del Presidente de la Comisión de Justicia, que nos dice: Al lado de aciertos indiscutibles que se pueden señalar a través de la historia, rumbo arriba, nos encontramos en la actualidad, rumbo abajo, una serie de hechos que conocemos todos, en los que el tribunal del jurado ha absuelto, contra toda prueba, simplemente porque el azar hizo que fueran compatriotas espirituales suyos los que se sentaban en el banquillo. Yo no quiero, señorías, que la democracia que el jurado significa venga a ser el amparo, el escudo para los que van contra la misma democracia.

El Ministro de Justicia, ni que decir tiene, era don Álvaro de Albornoz, y el Presidente de la Comisión de Justicia don Luis Jiménez de Asúa, y así se pronunciaban en el debate, cuyos ecos todavía resuenan en esta Cámara, acaecido en 1933 con motivo del proyecto de ley que excluía de la competencia del jurado determinados delitos.

Pues bien, señor Presidente, señorías, yo quisiera formular la siguiente pregunta a esta Cámara. ¿Estamos hoy ante el mismo problema en estos momentos y en nuestro país? Desde nuestro punto de vista, no estamos ante el mismo problema ni ante la misma situación.

La ley de 1995 recoge, entre otras muchas aportaciones, por supuesto, los sabios consejos de la experiencia histórica de 1933, de tal suerte que quedan excluidos de la competencia del jurado delitos cuyo enjuiciamiento venga atribuido a la Audiencia Nacional. Delitos como los de terrorismo, atentados, delitos contra la Corona, contra las instituciones del Estado, rebelión,

narcotráfico, etcétera, están excluidos del conocimiento del jurado. El jurado hoy es competente para el enjuiciamiento de doce tipos delictivos muy concretos y muy acotados.

Las memorias anuales de los fiscales del Tribunal Supremo recogían también un análisis crítico del funcionamiento de la institución del jurado y, en este sentido, la producción a final del siglo XIX es claramente elocuente. Entre las críticas que se formulan a la institución del jurado a finales del siglo XIX, destacan, por ejemplo, el semianalfabetismo del jurado, el caciquismo en los procesos de selección o el localismo. Incluso, permítanme la anécdota, algunas provincias, se dice en las memorias, se caracterizaban por su gran lenidad en los veredictos. Murcia era una de ellas, hasta el punto de que se divulgó esta frase: Mata al Rey y ven a Murcia. Señor Presidente, señorías, ¿estamos hoy ante el mismo problema, ante la misma sociedad de finales del siglo XIX? **(Varios señores Diputados: ¡No!)** Radicalmente, no.

De la motivación y de la casuística que en la tarde de hoy nos relataba el portavoz del Grupo Popular, se destila una similar actitud de anécdotas de casino que esconden una concepción elitista de la justicia, algunas de las cuales aparecen recogidas también en anécdotas de algunas publicaciones de eminentes procesalistas, como aquella obra de Alcalá Zamora y Castillo, cuando, en un folleto titulado «Más sobre el jurado», nos relata aquella anécdota de Saldaña que cuenta cómo, al recriminar el Presidente al jurado, en la provincia de León, ante el increíble veredicto absolutorio, éste le respondería: ¡Pero si le hemos condenado!

Esta última anécdota, perdonen, señoras y señores diputados, me recuerda, de alguna forma, lo que hoy he leído en un monumento al antijuradismo, al antijurado, por parte de un medio de comunicación, que no sé si fabula o está excitando la intervención del Ministerio Fiscal, porque parece que hay un delito, cual es el de la violación, si lo que se dice no es una fabulación, de las deliberaciones internas de un jurado, que está radicalmente prohibido por la propia Ley del Tribunal del Jurado.

Sin embargo, señoras y señores diputados, debemos olvidarnos del periódico antijuradista y del chascarrillo elitista en esta materia del jurado, porque es un hecho, y está comprobado desde el punto de vista jurídico, que el Código Penal sanciona a los jurados que incumplan la obligación de guardar secreto (disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley del Tribunal del Jurado). Es un hecho, y está recogido también en la ley, que el jurado que se considere inquietado o perturbado en su independencia, puede dirigirse al magistrado Presidente, según el artículo 3, punto 4, de la Ley del Tribunal del Jurado, o el artículo 14 de la Ley Orgánica General del Poder Judicial, que también recuerda las competencias del Ministerio Fiscal.

Es cierto: ha habido algún veredicto que ha generado alguna alarma social; es cierto, en efecto, que existen

algunas resoluciones que crean un grado de ansiedad y de preocupación ciudadana. Pero, yo preguntaría a la Cámara: ¿No hay sentencias de jueces técnicos que escandalizan a las ciudadanas y ciudadanos de este país? **(Varios señores Diputados: ¡Sí, sí!)** ¿No es de escándalo, por ejemplo, llegar a sostener en una sentencia que no hay violación porque la víctima de la violación, es decir, la violada, llevaba minifalda? **(Varios señores Diputados: ¡Sí! ¡Sí!)** ¿No es un escándalo que en una sentencia pronunciada por un juez técnico se diga que arrojar objetos contra la policía no es desorden o que el testimonio policial del ertzaina no es de fiar? **(Varios señores Diputados: ¡Sí! ¡Sí!)** Y ¿qué hacemos? ¿Suprimimos la Justicia? **(Varios señores Diputados: ¡Sí! ¡Sí!)** La ley del jurado de 1995 tiene, señor Presidente, señorías, mecanismos para evitar barbaridades. El papel del magistrado Presidente es clave. como también es fundamental el papel del Ministerio Fiscal. Hay una serie de filtros, de vistas previas, de comparencias, de presidencia de un proceso de selección y de designación del jurado, de posibilidades de resolución sobre las causas de excusa, o la propia redacción escrita que fija el objeto del veredicto, o la posibilidad de devolver el veredicto si se aprecian irregularidades, por ejemplo, del tenor que un medio de comunicación hoy —no sé si fabula o reproduce una realidad— reproduce y del que nos informa a través de sus páginas.

Pues bien, he ahí mecanismos que tenían que haber sido usados por el magistrado Presidente. Tenía que haber habido un cumplimiento por parte de los jueces técnicos que intervienen en el proceso y no trasladar toda la responsabilidad en la valoración crítica de algunos veredictos sobre el jurado. Por tanto, cuando analicemos una causa, analicemos todas las circunstancias que intervienen en esa causa criminal. Antes de demonizar al ciudadano miembro de un jurado, ¿por qué no analizamos el papel del juez de Instrucción, del magistrado Presidente o del Ministerio Fiscal? ¿No tienen responsabilidad en el caso que tanto nos escandaliza? ¿Cuál ha sido su funcionamiento en otros casos a lo largo de la gran y dilatada experiencia que la ley del jurado tiene en nuestro país, experiencia de un año?

Señor Presidente, señorías, para el Grupo Parlamentario Socialista la proposición no de ley que hoy nos ocupa y que sostiene el Partido Popular supone...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: ...supone un retroceso democrático. También supone una precipitación, demuestra una desconfianza en los ciudadanos, frustra el derecho de participación ciudadana en los asuntos públicos que se desprende del artículo 23 de nuestra Constitución, restringe, en la práctica elimina, la posibilidad de los ciudadanos de participar en la Ad-

ministración de justicia a través del jurado, porque de sus planteamientos (desde el momento en que se hurta, por ejemplo, la posibilidad de dictar, de emitir un veredicto al jurado, de pronunciarse sobre la culpabilidad o inocencia del sujeto encausado) se está restringiendo la competencia sin precedentes en ningún modelo de nuestro entorno; ni en los modelos del jurado escabinado ni en los modelos del jurado puro existe un modelo donde se residencien tan pocas competencias y posibilidades, donde se reduzca al jurado al papel de mero perito o de mero testigo, como el modelo que sostiene en la tarde de hoy, en claro retroceso democrático, el Partido Popular. Implica una concepción elitista y encarna una visión corporativa, señor Ollero. **(El señor Vicepresidente Marcet i Morera ocupa la Presidencia.)** El juez como sumo sacerdote. Esa es la única lógica de la concepción de la justicia de los conservadores españoles.

¿Qué hacer ante la situación que nos preocupa a todos; ante esta proposición no de ley? En primer lugar, nos parece absurda la enmienda que sostiene hoy Convergència i Unió, una enmienda que exclusivamente dice que recabe el Gobierno del Fiscal General y del Consejo información y valore el Gobierno, a la vista de los informes, la oportunidad de reformar. ¡Esto no es decir nada! Pero, en todo caso, esto omite una realidad fundamental, y es: ¿dónde está el Parlamento? ¿Dónde está el Parlamento, señores de Convergència i Unió? ¡Fiscal General! ¡Consejo General del Poder Judicial! ¡Gobierno! ¿El Parlamento no tiene ningún papel en la reflexión sobre el funcionamiento del jurado? ¡Que el Gobierno valore! Para eso no hace falta una resolución en esta Cámara.

No debemos elevar un caso, señoras y señores diputados, a la categoría absoluta. Es preciso tener una mayor perspectiva de reflexión, una mayor reflexión fundada y asentada en una práctica dilatada. Necesitamos fundar precisamente cualquier evaluación crítica en el análisis de una experiencia y de esa evaluación crítica deducir las consecuencias normativas. Pero, al cabo de un año, hay frivolidad y precipitación. Y no lo digo yo ni lo dice el Grupo Parlamentario Socialista. Hoy ha sido aludido y citado el Presidente del Tribunal Supremo. Pues bien, al Presidente del Tribunal Supremo se le interroga este fin de semana en torno a si es preciso reformar la ley del jurado y habla, en efecto, de una reflexión y nos dice: De ningún modo puede considerarse como un elemento extraño de nuestro ordenamiento jurídico el jurado. Debemos partir de que el jurado integra el Poder Judicial. Yo creo que producirá a la larga buenos resultados. No sólo los jurados se equivocan, también se equivocan los jueces. En cuanto a una reforma, un período de reflexión, ¿por cuánto tiempo? Responde el Presidente: Como mínimo, unos cuatro años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le ruego concluya, señor Cuesta, por favor.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Palabras del Presidente del Tribunal Supremo que valoran en posteriores entrevistas, con carácter positivo, la experiencia del funcionamiento de la institución del jurado.

¿Qué proponemos hoy los socialistas en esta Cámara? Proponemos una enmienda a esa disparatada proposición no de ley que parta de un análisis, de una memoria que el Gobierno remita a esta Cámara sobre el análisis del funcionamiento de la institución del jurado. Que tenga en cuenta, por supuesto, la experiencia de todos los sectores de la justicia que intervienen; que tenga en cuenta los criterios de la Fiscalía General del Estado; que tenga en cuenta los criterios del Consejo General del Poder Judicial y que se remita esa memoria con carácter anual, coincidiendo con la apertura solemne de tribunales de justicia, a la Comisión de Justicia e Interior, al Parlamento, para que reflexione sobre la necesidad o no de hacer una reforma de una ley que ha supuesto en nuestro país un avance y que hoy, desde la demagogia y la precipitación, y desde una concepción elitista y conservadora, se intenta eliminar con subterfugios...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Cuesta, concluya, por favor.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, concluyo y lo hago como no podía ser de otra manera. A la vista de la experiencia, a la vista de los datos fácticos que conocemos, a la vista de algunas de las causas que hemos analizado que han servido también de escándalo y de alarma, no podemos llegar a otra conclusión que a aquella que nos lleva a emitir el siguiente veredicto: Nuestro veredicto es que el jurado hoy y ahora en nuestro país es inocente.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Cuesta.

Para presentar la enmienda que ha propuesto el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo cierto es que, escuchando con suma atención las intervenciones de los dos magníficos y brillantes oradores que me han precedido, no podía dejar de pensar que esta controversia me sonaba a algo. No es la primera vez que advierto que, en materia de legislación de justicia, en materia de legislación importante, parece que estamos en presencia —como he dicho en alguna otra ocasión— de un castillo contra el que se lanza un ariete dirigido con cierta potencia y precisión y que, por otra parte, en las almenas de ese castillo nos encontramos a otras personas echando pez hirviendo, como si de las cruzadas se tratase. Pero mi grupo in-

tenta examinar estos problemas con un poco más de ponderación, con un poco más de prudencia. Ya hemos dicho en otra ocasión que estas obras legislativas, por su carácter innovador, en algún caso, o por su propia magnitud, como en el caso del Código Penal, requieren dos cosas: un período de rodaje, de garantía y una buena dosis de generosidad por parte de las fuerzas políticas fundamentales para apreciar, de un lado, la posibilidad o incluso la necesidad de una reforma y, de otro lado, que no han de ser ellos los únicos protagonistas de la misma.

Desde luego, si las Cortes Generales, si este Congreso no hubiese examinado, no hubiese reflexionado sobre la institución del jurado después de algunos de los graves acontecimientos que se han producido, la ciudadanía podría decir muy justamente que aquello que les importa a ellos no nos importa a nosotros. Por tanto, cierto es que es bueno hablar y que es bueno hablar de este tema, pero también es bueno hacerlo con prudencia, con ponderación, dando un cierto tiempo al tiempo, pero también, señor Cuesta, sin aplicar la ley del embudo, porque de la misma manera que mi grupo parlamentario, cuando prestaba apoyo al suyo, respetaba la iniciativa legislativa del Gobierno, tampoco tiene por qué entender que en aquellos momentos había que respetar la iniciativa legislativa de su Gobierno y, en este caso, tengamos que traer al Parlamento, no ya la tramitación de la ley, que, evidentemente, aquí tendremos que resolver, tendremos que tomar en consideración y tendremos que formular las enmiendas oportunas, sino, de alguna manera, poner obstáculos a esa misma iniciativa. Yo creo que aquí también procede aplicar ese principio de reciprocidad. El Parlamento, las Cortes Generales, en una hipotética reforma de la ley del jurado, podrán hacer lo mismo que hicieron cuando su Gobierno presentó la iniciativa legislativa: formular las enmiendas oportunas y acabar aprobando o rechazando un proyecto. Este es el sentido de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán; entendemos que no puede efectuarse ningún tipo de reforma al margen de las observaciones, del informe, de la memoria que deba y pueda efectuar la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial. Del mismo modo, entendemos que esta memoria debe efectuarse sobre la experiencia que se ha producido en este tiempo, que ha sido corto, de vigencia de la ley del jurado —hay que recordar que entró en vigor hacia noviembre de 1995; por tanto, hace poco más de un año—, pero, y lo decimos así, tampoco queremos hurtar al Gobierno la posibilidad de ejercer esa iniciativa legislativa, porque después nos corresponderá a los grupos parlamentarios decir lo que nos parezca.

Por consiguiente, no podemos por menos que manifestar que en un debate de estas características —da la impresión de que es jurado sí o jurado no— mi grupo parlamentario se siente ciertamente incómodo, porque

no es de eso de lo que veníamos a hablar en el día de hoy; hoy, de alguna manera, veníamos a trasladar a la opinión pública, a trasladar a los ciudadanos, que compartimos su preocupación y que, una vez examinada la experiencia práctica de estas disposiciones, estaremos en condiciones de adoptar las medidas oportunas. No se nos escapan los posibles errores de un jurado. Sin ir más lejos, diré que la editorial Cívitas ha publicado recientemente un libro muy bonito que se llama «Crucifixión y justicia democrática», y uno se puede imaginar la escena delante del pretorio y ver quién acertaba allí, si Pilatos, que podía representar la justicia aristocrática, o los ciudadanos de Jerusalén, que podían representar la justicia democrática, y, desde luego, prevaleció la justicia democrática, y yo no voy a decir otra cosa. Son problemas antiguos y ahora no vamos a cambiar este tema, pero, en cualquier caso, prudencia; recojamos la experiencia y las consideraciones que se puedan efectuar por la Fiscalía General del Estado y por el Consejo General del Poder Judicial, estando abiertos, en su caso, a la reforma que deba adoptarse y, desde luego, rogamos —lo vuelvo a reiterar— a los dos grupos mayoritarios de la Cámara que no convirtamos estos problemas tan serios en una trinchera política, en un castillo a asaltar o a defender, que no es lo que nos piden los ciudadanos y tampoco será lo que nos agradezcan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Silva.

¿Grupos distintos de los enmendantes que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros estamos en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. El proponente ha señalado que esta proposición no de ley se presenta como consecuencia de múltiples experiencias relativas al jurado; sin embargo, la misma cuestión se contradice en el propio articulado de la proposición cuando habla de la corta experiencia de aplicación de la ley. Creemos que, muy por el contrario, esta proposición no de ley se presenta como consecuencia —desgraciada consecuencia— de un hecho coyuntural y que no es bueno legislar a golpe de coyuntura, a golpe de suceso, aun cuando este sea realmente injusto y dé lugar a situaciones que generen no solamente una conmoción sino una profunda injusticia y además una inquietud generalizada, que, por cierto, esperamos sea subsanada.

Ha hecho referencia el proponente a un debate cercano en el tiempo en otro foro parlamentario, el Parlamento vasco. Yo quiero señalar claramente qué es lo

que allí se votó. Lo que allí se aprobó por parte del Parlamento vasco fue una declaración por la que se compartía la inquietud generalizada de la sociedad vasca en relación a un veredicto concreto. Se acordó la conveniencia de proceder a una valoración de los efectos de la aplicación de la Ley del jurado y a una ponderada revisión de su articulado que permitiera su mejor utilización para los fines para los que fue aprobada. Se olvidaba una parte, señor proponente, una valoración de los efectos. A nuestro juicio es necesario hacer esto para proceder a una revisión ponderada o, como mejor decía el proponente, a una revisión sopesada, pensada, reflexionada, y creemos que hoy por hoy no tenemos los elementos de juicio para proceder a esa reforma. Es necesaria una memoria del Fiscal General del Estado y una serie de datos concretos; a lo mejor no en cuatro años, probablemente haya que hacerlo antes, pero primero hay que tener esa valoración. Por eso votaremos en contra de esta proposición no de ley. Todo es mejorable, efectivamente. Todo es subsanable y revisable, efectivamente. ¿La Ley del jurado? A lo mejor también, pero antes tenemos que valorar cómo hay que hacer esa revisión. No quitamos ninguna iniciativa legislativa al Gobierno, que la tiene siempre, pero creemos que en estos casos el jurado puede cometer errores, lo mismo que los jueces. Simplemente queremos hacerlo de manera clara, valorándolo, revisándolo y, sobre todo, con la reflexión que requiere el trabajo legislativo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra el señor Rodríguez, del Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Está claro que este debate se da en un contexto especialmente conflictivo y llamativo y diríamos también que acompañado de un cierto bombo propagandístico de carácter intimidatorio, y la disposición del Bloque Nacionalista Galego es la de no dejarse llevar por esta intimidación.

Como Bloque Nacionalista Galego pensamos que una norma general de tanta importancia, fundamentada en el artículo 125 de la Constitución española, no tiene aún suficiente experiencia detrás como para que se hagan propuestas para cambiarla y menos aún a través de un procedimiento que habría que calificar de urgencia. Consideramos que aprobar hoy esta proposición no de ley sería dar un cheque en blanco, un aval de la Cámara a un Gobierno que tendremos que juzgar, en todo caso, por sus intenciones al respecto y, juzgando por las intenciones al respecto a través de la doctrina procesalista y penal de los corporativos que sustentan las opiniones del Ministerio de Justicia ac-

tual, tendríamos que concluir que, una de dos, o se intenta reducir los supuestos delitos que iban a ser opinados, juzgados y valorados por el jurado a unos delitos puramente pasionales del tipo de los que aparecen en *Quién sabe dónde*, lo cual no dejaría de ser triste para un jurado popular; o bien se intenta llevar la justicia a ámbitos de carácter extraterritorial que la alejarían aún más de los ciudadanos, cuando todos sabemos que hay una Audiencia Nacional que tiene esta función.

Por otra parte, debemos considerar, señorías, que la participación de los ciudadanos en esta democracia que tenemos está circunscrita realmente, si no son los procesos electorales, a la iniciativa legislativa popular, ya muy restringida, excluidos muchísimos aspectos, o bien a esta participación en los jurados, que pensamos que es algo muy importante, y sería grave que las conclusiones de estos jurados pudiesen ser revisadas por los jueces de forma directa. Por lo tanto, señorías, pensamos que el principio de juez natural, es decir, todo lo que conduzca a no tener en cuenta la proximidad al lugar de los hechos y al conocimiento de la sociedad es negativo. En este sentido, realmente, cualquier iniciativa para reducir el ámbito competencial del jurado, tal como está concebido hoy, sería atentar contra la escasa democracia participativa que tenemos. El jurado no puede quedar en agua de borrajas y pensamos que la intención del Gobierno es descafeinarlo y es nuestra responsabilidad tratar de impedirlo.

Para terminar, señorías, yo creo que a todos los que hemos pasado por sentencias de profesionales, de jueces y fiscales, como lo hizo gran parte de la sociedad que pasó por sentencias profundamente injustas, no se nos ocurre juzgarlas en función de la radiografía personal, sea social, política, ideológica, psicológica o policial, de los miembros de los tribunales de justicia, sean magistrados o fiscales. En consecuencia, la intención del Grupo Popular, lejos de ser oportuna, es oportunista y, desde nuestra modesta manera de ver los hechos en este contexto, malintencionada y vamos a votarla negativamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, Coalición Canaria da por bienvenido y oportuno este debate que surge con la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, pero lo quiere situar en un contexto cronológico y legal, los hechos luctuosos que dan origen a una presión social por el dictamen y el pronunciamiento del jurado en el País Vasco sobre la causa del asesinato de dos policías autónomos vascos. Ahí arranca prácticamente el motivo de la oportunidad política de poner en tela de juicio la Ley del jurado, ley que el

próximo mes de mayo va a cumplir dos años desde su aprobación en esta Cámara.

Al Grupo de Coalición Canaria le preocupa la propuesta que trae el Grupo Popular. Participando de la oportunidad de tomar alguna medida, no coincide en, al menos, dos de los planteamientos que trae la misma, porque la propuesta abarca tres conceptos. En primer lugar, se trata de modificar el ámbito de competencia. La Ley 5/1995 señaló siete rúbricas sobre las cuales tenía competencia el jurado, comenzando por la que atenta contra la vida humana. Si nosotros modificamos esas competencias, ¿dónde situamos esa materia, en la Audiencia Provincial, pura y simplemente, sin recurso al jurado, o, con las motivaciones que tuvo este caso en el País Vasco, lo llevamos a la Audiencia Nacional? Nosotros somos contrarios a llevar esta casuística a la Audiencia Nacional. Deseamos mantenerla en el escenario que señaló y dibujó perfectamente la Ley 5/1995, es decir, la Audiencia Provincial y, en caso de los recursos y apelaciones, el Tribunal Superior de Justicia de la respectiva comunidad autónoma, porque es el ámbito sociológico y censal de donde se extrae ese jurado. Con la Ley 5/1995 esos jurados tienen una territorialidad marcada, armónica con la propia Audiencia Provincial que juzga y armonizada también con el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma.

El segundo punto es el contenido de su pronunciamiento o veredicto que, según la exposición o fundamentos de la propuesta, trata de dejar al jurado solamente la proclamación del hecho probado. Si dejamos al jurado solamente la proclamación del hecho probado, estamos haciendo una especie de jurado de peritos o de forenses, porque se limitan a decir: este hecho está probado y ahora que el juez resuelva. Se sustrae al jurado la parte más noble que tiene de compromiso político, de compromiso constitucional con el ciudadano de a pie, con el pueblo, es decir, pronunciarse sobre la inocencia o culpabilidad del encartado en el acto judicial, o sea, la exención o no de la responsabilidad penal. Este es el acto más comprometido del jurado. Si esto no existe, no tengamos jurado; para que esto no exista, sobra entonces el jurado, en todas sus consecuencias, porque para determinar la proclamación del hecho probado ya hay otras vías —forense, peritos o jueces puramente técnicos en el proceso sumarial— que la Ley de Enjuiciamiento Criminal señala.

El tercer punto, sobre el tipo de casación o de recursos que se pudieran interponer, sí lo podríamos aceptar en cierta medida, pero nosotros, dentro de la casuística, preferimos siempre el marco del Tribunal Superior de Justicia.

Lo que yo recomendaría, sobre todo a los jueces, es que se estudien la exposición de motivos de la Ley 5/1995, porque es ejemplar. En ella está contenida toda la doctrina en que tiene que entenderse la actuación del jurado. Casi diría que cuando tuvimos aquellos de-

bates, dedicamos más líneas taquigráficas y más páginas a la exposición de motivos de la ley —siete suculentos folios en el ejemplar que yo manejo—, frente a lo que es toda la literatura de su texto articulado, en el que tratamos de instrumentalizar los principios que se recogen. Quiero recordar que en el punto 3 del apartado IV de la exposición de motivos, relativo al debate, al referirse al éxito o al fracaso de la institución del jurado, se señala: «Si hubiere de fracasar, quizá fuere tan imputable a la falta de acierto del juez técnico en la preparación del juicio..., como al ciudadano no profesional que carezca de la aptitud necesaria para el desempeño de la función...», pero sobre el que que tiene que ser preparado.

Pues bien, si nosotros vamos a ver la parte relativa a los recursos de apelación, nos damos también cuenta de que el preámbulo de toda esta ley contiene todos los principios doctrinales para el conocimiento de la apelación. Lo que ocurre es que aquí hay que hacer doctrina y —como bien ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al hablar no ya de la fecha de aprobación de la ley sino de su entrada en vigor—esto tiene que ser ya una asignatura de obligado conocimiento para todos los jueces técnicos que les toque estar compartiendo la justicia con un jurado. Si no se entiende lo que esta Cámara aprobó —porque aquí no aprobamos solamente un articulado y que hubiera siete rúbricas y ocho disposiciones afectadas por el Código Penal en el artículo 1 de la Ley 5/1995, sino que votamos la exposición de motivos, punto por punto y párrafo por párrafo—, toda la doctrina que emana de la Constitución española y la aplicación que hicimos del Derecho comparado a nuestro sistema democrático caen por su propio fallo. Es precisamente el ciudadano al que nosotros estamos representando aquí el que tiene que reivindicar la permanencia de la institución del jurado, con todas sus consecuencias, hasta con la de equivocarse, porque su noble fin, que es determinar si la persona encartada es inocente o culpable, es lo que justifica democrática y éticamente todo este compromiso. Si en el propio preámbulo de la Ley del Tribunal del Jurado se hablaba de su posible modificación o renovación, quiero recordar que también se refirió a la ampliación, no a la reducción de las siete rúbricas, sino a la posibilidad de ampliación a otros casos de delitos que la madurez y la práctica hicieran aconsejable.

Nuestro grupo, reconociendo la idoneidad y la oportunidad de este debate, se inclina por pedirle al Grupo Parlamentario Popular que considere la enmienda —sensata y de sentido común—que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para que sean el Fiscal General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial los que establezcan los parámetros estadísticos para ver la casuística que va generando la aplicación de Ley del jurado, porque junto a hechos reprobables, hechos que nos han desgarrado a veces —es

muy difícil que la Ley del jurado pase otra prueba de fuego como la que ha habido en la aplicación de esa sentencia del asesinato de los dos policías autónomos vascos con el pronunciamiento que el jurado hizo allí—, cuidado —porque a veces se ha ocultado—, el jurado votó y hubo cinco a cuatro a favor de la exoneración del inculcado. Esto significa, señorías, que tenemos que conocer toda la casuística de la aplicación del jurado en las siete rúbricas directas que señala el artículo 1 de la Ley y en las ocho que afectan al Código Penal.

La enmienda del Grupo Socialista, más detallista, insta al Gobierno a remitir una memoria sobre el funcionamiento del jurado, a la Comisión de Justicia e Interior o donde proceda, y la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para pronunciarse con responsabilidad a la hora de modificar un pieza jurídica tan importante, cuya doctrina ha de llegar no solamente a los ciudadanos sino también a los jueces técnicos y al Ministerio Fiscal que actúa en estos casos, insta al Gobierno a recabar un informe del seguimiento de este tema, emitido tanto por el Fiscal General del Estado como por el Consejo General del Poder Judicial. Nosotros decimos que, desde luego, nadie se olvide del cuerpo político doctrinal, constitucional y democrático que ennoblece la ley que hizo esta Cámara y que está perfectamente recogido en su exposición de motivos. Por esto, si se acepta por el Grupo Popular, nos inclinamos a votar favorablemente esta enmienda que recomendamos desde el punto de vista —no puedo adornarla con más valores jurídicos— de, al menos, el sentido común, la prudencia y la responsabilidad democrática, que me indican que así lo haga en este momento.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor Presidente, señorías, quiero señalar por delante mi postura pro jurado, que es la postura del grupo al que represento. No ponemos en duda la institución, no existe crítica política a la existencia del jurado, como se ha querido señalar por algún grupo, sino sólo señalamiento de defectos técnico-jurídicos.

Apoyaremos la iniciativa que se presentaba por el Grupo Popular, por entender que permitiría abordar problemas reales ya detectados en la puesta en práctica de la institución del jurado. Entre ellos, señalaré la falta de un sistema de garantías que proteja al jurado de presiones externas, la atribución al jurado de competencias que quizá no le son propias, como la valoración de las causas de justificación de inimputabilidad o inculpabilidad; la ausencia de un recurso de apela-

ción de pleno conocimiento que permita la revisión por error en la apreciación de la prueba que resulte de documentos, o incluso la revisión de las valoraciones de pericias; aspectos todos ellos que la iniciativa permite abordar sin que vaya a dejar de señalar consideraciones plasmadas en su exposición de motivos que sin embargo no merecen toda mi aprobación, como cuando se alude a una posible exclusión de los delitos de atentado o cualesquiera otros contra la autoridad y sus agentes y funcionarios públicos, lo que entendemos que supondría una ruptura del principio de generalidad.

Conocido el texto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y sabiendo que el juego de mayorías existente en la Cámara hará que sea aceptada, quiero manifestar el criterio de mi grupo de que supone un notable empeoramiento en relación con el texto inicialmente propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, ya que si bien es cierto que hay que ser prudente y que las leyes no pueden estar modificándose cada cuatro días, la referencia que se hace a la solicitud de informes y datos a la Fiscalía General del Estado o al Consejo General del Poder Judicial, unido al empleo del potencial que se hace en cuanto a la posibilidad o no de que se aborde la reforma, nos lleva a temer una demora a la hora de abordar problemas reales que, repito, ya han sido detectados, con el considerable perjuicio de quienes sean juzgados sin que esos errores se hayan corregido. En todo caso, no nos opondremos a la solicitud de estos informes que podrán resultar un valioso material de estudio para comprobar la evolución de la institución e incluso de cara a retoques futuros, pero nos gustaría que existiese un compromiso de no dilatar excesivamente en el tiempo la emisión de estos informes y un compromiso también por parte del Gobierno de remitir cuanto antes el texto que aborde los problemas que ya hemos señalado como evidenciados.

Esas mismas razones, de entender que ya se han manifestado problemas que padecerán justiciables hasta tanto no se aborde la reforma, con independencia de que sea muy interesante hacer un seguimiento minucioso de la institución, nos llevan a no considerar la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, que dilata de forma innecesaria, a nuestro juicio, abordar los problemas. Por el señor interviniente en nombre del Grupo Socialista se aludía a la etapa anterior de nuestra historia en la que existía jurado. Se olvida que en aquella época había lo que se llamaba el juicio de revista, posibilidad de que el magistrado presidente del tribunal del jurado declarase nulo de oficio un veredicto por absolutamente irracional o infundado.

No me extenderé más en responder a las afirmaciones que se han hecho por el portavoz del Grupo Socialista. Nadie considera al jurado una institución extraña a nuestro sistema, existe previsión constitucional y somos *juradistas*. Sólo la consideramos una institución

nueva y con escasa tradición, puesta en funcionamiento quizá de forma precipitada y que necesitará ajustes correctores. Nadie dispara, como se ha dicho, contra el jurado, nadie duda de su inocencia. Desde el punto de vista de nuestro grupo lo que se quiere es reforzar su funcionamiento para evitar encontrarnos con más veredictos sorprendentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Es lógico que a esta altura del debate y habiendo tenido unas intervenciones tan densas y cargadas de razón y de contenido, poco haya casi que añadir, pero desde nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos gustaría hacer algunas precisiones.

La primera de ellas es que no compartimos esta acuciosidad legislativa nacida de la inmediatez del fenómeno, en virtud de la cual, si aparece en Internet nadie sabe qué comportamiento, a alguno se le puede ocurrir —no digo que se les haya ocurrido a ustedes— prohibir el Internet, como aquellos campesinos castellanos que cuando al pasar el tren les quemaba las cosechas querían arrancar las vías. No creemos que sea esa la situación, pero conviene no dejarse llevar por el impulso, muy justificado, de la emoción, que ya ha llevado en esta Casa a que incluso se haya propuesto inmediatamente, con un Código Penal tan reciente como el que tenemos, reformar toda la parte referida a los abusos sexuales y a otros casos.

Compartimos lo que ustedes quieran llamar, el escándalo, la alarma o la conmoción en este caso en cuanto al funcionamiento de un poder muy importante del Estado, que es el Poder Judicial, y el jurado es Poder Judicial, pero también compartimos otras alarmas que a lo mejor resulta que no suscitan ninguna sensibilidad. ¿A ustedes les parece poca alarma que para sacar un Diputado en Cuenca hagan falta 20.000 votos y para sacarlo por Madrid hagan falta 150.000? Pues yo creo que esa sí es una alarma, que esto es bastante alarmante, y si además se siguen ustedes dejando llevar por el criterio de la inmediatez, teniendo en cuenta lo que acaba de ocurrir en Candanchú, podemos llegar a la sabrosa solución, con una proposición no de ley, de que se nos remita cuanto antes el correspondiente texto para evitar que en el Ejército haya armas, lo cual no dejaría de ser un avance que sería lógicamente aplaudido por el Dalai Lama (**Aplausos.**) y que nosotros también entenderíamos en nuestra política de pacificación como sinceramente progresista.

No parece ser que debamos —y se lo digo con todo cariño, señor Ollero— dejarnos llevar por esa acuciosi-

dad y lo que sobre todo no podemos hacer es estar repitiendo los debates. Usted ha hecho un alegato muy interesante, como todos los suyos. Lo que ocurre es que al final, porque es así, porque la tentación era inevitable, ha acabado usted reproduciendo un debate sobre jurado sí o jurado no, y yo creo que este tema es un poco fatigoso y sobre todo poco respetuoso con la Cámara. Hemos acordado ya que haya una institución que se llama el jurado. Pues bien, ahí la tenemos y hay que aceptar las reglas del juego, y el jurado puede, lógicamente, en un momento determinado producir unos resultados que causen escándalo, alarma o conmoción. Lo que hay que hacer es procurar ver si nacen de la institución o nacen del uso, porque había una vieja frase que yo le oía con frecuencia —y me van a permitir que cite a un líder demócrata-cristiano, para que vean ustedes que no soy tan sectáreo— al profesor Ruiz-Giménez, cuando decía que si la secretaria comete faltas de ortografía, no parece aconsejable tirar la máquina de escribir por la ventana. **(Risas.)** Si en un momento determinado el acierto del fiscal en tratar de dirigir el conocimiento de ese delito, porque había un entorno que lo podía hacer por lo menos sostenible, hacia la Audiencia Nacional no fue así y dejó que se hiera por la competencia de un tribunal de jurado, y, si no voy a decir la falta de preparación —libreme el destino de tratar de descalificar a nadie, pero estamos ensayando una institución—, pero sí un determinado grado de falta de práctica ha llevado a que, llegado el momento de la selección de los jurados, no se hayan tenido en cuenta determinados datos, quizá porque se ha tenido una actitud un poco burocrática —que pasen cuanto antes—, o incluso, por qué no y con un respeto absoluto hacia el magistrado presidente en el caso que nos ocupa —porque el caso está latiendo, todo el mundo dice que el caso no nos preocupa, que esta es una preocupación mucho más general, pero el caso está latiendo—, porque a lo mejor el magistrado presidente no tuvo mucho acierto en la formulación del cuestionario o el cuestionario fue redactado, como es habitual entre juristas, en un lenguaje absolutamente inaprehensible —y tampoco estaría de más que pudiéramos hacer un esfuerzo para que cada vez huyéramos más de esa defensa, so pretexto del lenguaje técnico, del lenguaje críptico y nos pusiéramos al alcance de los ciudadanos, ya que, a lo mejor, eso ha motivado algunas deficiencias—, todo eso no puede poner en cuestión la institución del jurado, señor Ollero, no la puede poner en cuestión.

En todo caso, si en un momento determinado puede suscitar preocupación por cómo va funcionando la institución, teniendo en cuenta el poco tiempo que lleva de experiencia, lo que es evidente es que la proposición no de ley a hacer sería una proposición no de ley nada agresiva que diría: Concitemos la voluntad de toda la Cámara para una reflexión en común y a ver qué sale, pero es que usted no hace eso. Usted ya adelanta lógi-

camente sus conclusiones. Usted ya dice claramente que el Gobierno nos envíe cuanto antes una reforma de la ley orgánica que modifique la competencia —ya clarísimamente—, el contenido, pronunciamiento o veredicto y que replantee el régimen de recursos. Sinceramente me parece que eso a estas alturas de la situación es un poco abusivo. Nosotros compartimos, repito, como cualquier persona responsable, la preocupación por el funcionamiento de cualquier institución y creemos que debemos darnos un plazo de sosiego y de serenidad, entre otras cosas por aquello que también viene de otro autor que le gustará a usted que le cite, porque tiene mucho más que ver con su grupo que con el mío, que me parece que era Ignacio de Loyola, que decía que en tiempo de dificultad no hacer mudanza.

Le estoy haciendo estas consideraciones no con el objeto de decirle, que ya lo ha adivinado usted, que vamos a votar en contra, sino con la ingenua pretensión de que retire usted la proposición no de ley, para que nos permita serenarnos, permita que las instituciones funcionen, permita que el Consejo General del Poder Judicial, al que nadie tiene que instar a nada porque tiene la obligación de enviar cada año una memoria —y supongo yo que tiene la profesionalidad necesaria— en la próxima memoria nos diga qué piensa de esta institución y cómo ha funcionado; y para que permita también que el Fiscal General del Estado, en ese libro tan bien editado que nos suele remitir y que se presenta ni más ni menos que con motivo de la apertura judicial, también nos diga cómo ha funcionado. Porque tampoco hay que andar aquí excitando a ninguna institución a que se preocupe de esto, porque tienen tanto sentido de responsabilidad como nosotros y se están preocupando. Dejemos que llegue esa memoria del Poder Judicial, que llegue esa memoria del Ministerio Fiscal, dejemos que en un momento determinado la propia sociedad nos vaya diciendo qué es lo que hay que hacer y, entonces, sin hacer de esto un arma arrojada —y coincido con el representante de Convergència i Unió— vayamos todos pensando sobre la materia, porque creo que nos interesa a todos el mejor cumplimiento de la Constitución.

Tenía lógicamente previsto edulcorar esta intervención con algunas determinadas aberraciones producidas por los tribunales, pero me voy a resistir a hacerlo porque están en el ánimo de todos ustedes, desde aquella dichosa sentencia tan curiosa que justificaba que un enfermero se hubiera dejado extralimitar en la exploración de una determinada paciente, atraído por la belleza de sus senos, y lo justificaba. Acuérdesse usted de que esa sentencia y algunas otras se han producido y para lo cual no hay más que coger y acudir a la comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, que tiene un anecdotario que es digno de publicación y que haría, de verdad, las delicias de cualquier editorial que se dedicara a cualquier género que estuviera a medias entre lo humorístico y lo psiquiátrico, pero no voy

a deslizarme por ese terreno. Sí le voy a decir y repetir que lo bueno y lo sensato sería, en este caso, que el Ministerio de Justicia —y lamento que no esté la Ministra de Justicia— se diera cuenta de la importancia de esta institución. ¿Para qué? Para que efectivamente no se produzca lo que se ha producido, porque, con toda honestidad y con toda buena fe, esta Cámara cumpliendo la Constitución ha puesto en marcha una institución, pero luego escasas noticias tenemos de que haya habido una preparación de los magistrados a este fin. Desde luego sería bastante injusto exigirles cuentas cuando no ha habido cursillos suficientes para que sepan dirigir un juicio de jurado. Escasa preparación ha habido para los fiscales; no digamos en cuanto a la que pueda haber habido para alguien que también es importante como colaborador activo, que son los abogados; y no digamos el grado de falta de divulgación que ha podido haber en los sectores jurídicos para que todos nos vayamos encariñando con esta institución.

En mi ingenuidad, señor Ollero, aspiro a convencerle a usted, que es un antijuradista absolutamente convencido, por mucho que lo disimule... **(Risas.)** Si lo sabemos usted y yo, se lo digo aquí en la discreción de la Cámara, que no se va a enterar nadie. **(Risas.)** No pasa nada. Yo aspiro incluso a convencerle a usted para que acabemos todos encariñados, porque, no le quepa a usted la menor duda (dejando de lado todo intento de darle cierto tono de humor al tema, porque el tema es muy serio, el problema es muy grave, es muy sencillo, y aquí se ha dicho) que con el jurado nos jugamos pura y sencillamente ir pasando poquito a poco —y nos falta mucho camino que recorrer— de una democracia delegada a una democracia representativa, para acabar en una democracia participativa. Por ahora estamos en una democracia delegada, reticente y cautelosa, que cada vez que se habla de la participación de los ciudadanos yo no sé qué ocurre, inmediatamente saca las uñas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Castellano.

Señor Ollero, a efectos de establecer la aceptación o no de las enmiendas presentadas.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, aparte de felicitarle en nombre de mi grupo por el debate que ha tenido lugar y que ha dado ocasión a que todos podamos expresar nuestra postura favorable respecto al jurado, algunos hemos tenido ocasión de escribir sobre eso. Hace 16 años (el señor Castellano pensará que es un desliz de juventud, pero la verdad es que lo he hecho y con mucho gusto le daré una fotocopia), en el año 1981 escribí a favor del jurado expresamente en el ámbito académico.

Aparte de eso, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Socialista por tres razones. En primer lugar, porque dada su exposición aquí no parece aceptar

nuestra propuesta de revisar el ámbito competencial, y quisiera hacer notar sólo un pequeño detalle. Cuando se debate la Ley del Tribunal del Jurado, el Código Penal en vigor está contemplando el atentado con resultado de muerte, que luego desaparece en el Código Penal actual, con lo cual quizá sólo para respetar la ley, como se pensó, ya habría que cambiar la propia ley, valga la paradoja.

En segundo lugar, porque seguimos pensando que es una temeridad que los ciudadanos que no tienen conocimientos jurídicos puedan intervenir, lo cual deja abierta la puerta, por supuesto, tanto en el proyecto que haga el Gobierno como en las enmiendas que se hagan en esta Cámara, a que demos paso a un sistema escabinado, como en los países que nos rodean. Por tanto, eso no implica rechazo alguno al jurado, sino al jurado puro, espumoso, que aquí se nos ha planteado.

En tercer lugar, porque no se admite una revisión de los recursos. Es cierto que hay sentencias que escandalizan —y ya se ha ilustrado aquí—, pero da la casualidad de que el Poder Judicial aguanta todo eso. Nuestra duda, y por eso rechazamos la enmienda, es si el jurado va a aguantarlo. Nosotros pensamos que cuatro años de espera va a ser un destrozo irreparable para una institución que queremos se consolide, y por eso vamos a votar en contra de esa enmienda.

La enmienda, por otra parte, es inocente —ella, no el jurado— e innovadora, porque curiosamente sabemos que había iniciativa legislativa en el Gobierno, sabíamos que había iniciativa legislativa en todos los grupos de esta Cámara, pero hacer unos informes y una memoria y depositarlos como un expósito a las puertas de la Comisión de Justicia para que no se sabe quién se haga con la criatura, es un asunto innovador.

Respecto a la enmienda del Convergència i Unió, no contradice nada de lo que nosotros hemos planteado. Por un lado, deja las manos mucho más libres al Gobierno, lo cual no sé si es bueno o no; no era esa la intención de nuestro grupo. El Gobierno ya sabe que se le ha pedido desde el Parlamento Vasco una revisión ponderada, sabe que desde aquí se le pide que estudie la posibilidad de modificar la ley, sabe cuál es la postura del grupo más numeroso de esta Cámara, sabe también la de los demás grupos porque la tiene en el debate. Esos informes podrán ilustrar su trabajo —y en eso suscribimos la actitud que ha planteado el Grupo Nacionalista Vasco (PNV)—, siempre que esos informes en ningún caso tengan dimensión dilatoria. Después de todo lo que se ha ido argumentando a lo largo de esta tarde, queda claro que lo que ayer fue coyuntural hoy ya no lo es; por tanto, cuando el proyecto llegue a esta Cámara, estaremos en otra coyuntura.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, entiendo que acepta la enmienda del Grupo de Convergència i Unió.

El señor **OLLERO TASSARA**: Entiendo muy bien, señor Presidente. **(El señor Cuesta Martínez pide la palabra).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Cuesta ¿a qué efectos me pide la palabra?

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, ha habido un pronunciamiento y una imputación inexacta en relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, porque de las últimas palabras del señor Ollero no hay contradicción con la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Ya que no ha sido aceptada por el señor Ollero, no es necesario que haya mayores precisiones.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Me gustaría recordarle al señor Ollero unas palabras del Presidente Aznar, cuando afirmó en esta Cámara **(Rumores.)** que las instituciones nuevas como la Ley del Tribunal del Jurado, necesitan rodaje. **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracia, señor Cuesta.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de la enmienda formulada y presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 167; en contra, 140; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley en los términos antedichos.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA (Número de expediente 162/000104)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO DEL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA (Número de expediente 162/000053)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA (Número de expediente 162/000118)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposiciones no de ley de los grupos Socialista, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular, sobre reforma y proceso de negociación de la reforma de la organización común de mercado del sector del aceite de oliva.

Se van a tramitar y debatir conjuntamente las tres proposiciones no de ley, comenzando por la presentación de cada una de ellas por los representantes de los correspondientes grupos parlamentarios que, a su vez, aprovecharán el turno para fijar posición sobre las enmiendas y proposiciones de los demás grupos, interviniendo a continuación de los grupos Socialista, de Izquierda Unida y Popular, los portavoces de los restantes grupos de la Cámara que deseen hacerlo.

Para la presentación de la proposición del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pliego. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio para que pueda comenzar la exposición el Diputado señor Pliego. **(Continúan los rumores.)** Silencio, señorías.

Cuando quiera, señor Pliego. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **PLIEGO CUBERO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, con la inestimable ayuda del Grupo Federal de Izquierda Unida, ha intentado en los últimos días una minoría de bloqueo no contra la reforma de la OCM del aceite de oliva, sino contra la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista va a defender hoy en esta Cámara. Esta posición del Grupo Parlamentario Popular se fundamenta en una estrategia que está basada en dos elementos: en primer lugar, buscar un enemigo exterior contra esta reforma, de tal manera que el Gobierno esté de espectador y haga mirar al resto de la gente hacia ese enemigo exterior y, según sus apreciaciones, lo han encontrado en la persona del Comisario Fischler; a partir de ahí, organizan una santa cruzada en la que lo más destacable son las últimas manifestaciones de la Ministra de Agricultura, la señora De Palacio, cuando afirma que su intención es ponerse al frente de las movilizaciones que se convoquen respecto a la reforma de la OCM. Curiosamente —y creo que este es un desprecio a la inteligencia de los ciudadanos—, quien tiene la responsabilidad formal y política de buscar solución a este problema lo que hace es ponerse a gritar para pedir que se dé solución al problema. **(Un señor Diputado: Eso es demagogia barata.)**

El segundo elemento importante es la unidad. Aquí lo importante es la unidad, no importa tanto sobre qué; es más, éste es un elemento secundario, de he-

cho, las iniciativas parlamentarias que el Grupo Socialista ha traído a esta Cámara hablaban de la postura de España, de cuáles son los elementos que definen esta postura, del plan de trabajo para avanzar en Europa y poder parar esta reforma; pero esto no se ha considerado, no es la unidad, ése es un elemento secundario. En ese contexto, quiero afirmar y demostrar que el Grupo Parlamentario Popular es el que, lamentablemente, ha roto la unidad en esta Cámara, porque dice una cosa y hace lo contrario. Y esto que no funciona ni en la oposición, desde luego es lamentable cuando se está en el Gobierno. Insisto, lo demostraré.

El 17 de octubre, en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, se vio una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que fue sometida a votación y, por cierto, votó conjuntamente Izquierda Unida, después de admitirle enmiendas que claramente mejoraban la proposición no de ley. Esta proposición no de ley mereció el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular. El Grupo Parlamentario Popular votó en contra de la ayuda a la producción, que era un punto de la proposición no de ley; votó en contra de mantener el sistema de intervención; votó en contra de la prohibición de las mezclas; votó en contra de las ayudas suplementarias al olivar marginal; votó en contra del aumento de la cantidad máxima garantizada. **(Rumores.—Varios señores Diputado del Grupo Popular: No, no. Eso es mentira.)** Esto está recogido en el «Diario de Sesiones», y aquí la unidad ya no importaba tanto. Aquí lo que importaba es que había un problema y se ha resuelto, ese fue el principio aplicado. ¿En qué consistía el problema? Era un problema importante para los intereses de España, y consistía en que el Grupo Parlamentario Popular no podía permitir que en un tema que tenía esta repercusión social saliese una iniciativa parlamentaria del Congreso a propuesta del Grupo Socialista. Como no podía permitirlo, la unidad importaba poco, se votó en contra y a otra cosa. Ahora el tema se les complica algo porque en esta cuestión de la OCM del aceite de oliva yo comprendo que ustedes han tenido mala suerte, porque no pueden apelar a la herencia socialista recibida; aquí ese truco no les vale y, en consecuencia, el problema que se les plantea es que esta tarde tienen ustedes que votar, punto a punto, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Ahora vamos a ver qué prima, si prima la estrategia del Grupo Popular para defenderse de esta reforma o van a votar ustedes en contra del posicionamiento del Grupo Socialista que, en el 90 por ciento y de manera casual, coincide textualmente incluso en su redacción con los posicionamientos de la Mesa nacional del aceite, que ustedes tanto defienden. **(Rumores.—Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Ustedes no pueden estar en la oposición y en el Gobierno a la vez; éste es el motivo de que no les agrade. En cual-

quier caso, voy a seguir exponiendo datos objetivos y concretos a la consideración de SS. SS.

El problema se agrava, si es que teníamos alguna duda de qué hacer con nuestra proposición no de ley, con unas declaraciones que ayer mismo hizo la señora Ministra de Agricultura en Luxemburgo y que leo textualmente de una nota de prensa. Están entre comillas, por tanto aparecen como declaraciones literales de la señora Ministra, y dicen lo siguiente: Hemos convenido en pedir que estas ayudas se sustituyan por una ayuda a la producción de una cantidad máxima garantizada por país —repito, de una cantidad máxima garantizada por país—, indicó De Palacio en una rueda de prensa, en Luxemburgo, al final de la primera jornada del Consejo de Ministros de la Unión Europea de Agricultura. **(Un señor Diputado: ¿Y qué pasa?)**

En este contexto, quiero decir que el peor escenario y la peor hipótesis que podría darse para los intereses de España en la reforma del aceite de oliva es que hubiera un cupo por país. Si el Gobierno español hubiera aceptado siquiera como hipótesis de trabajo (y debo anunciar que hemos pedido una comparencia urgente de la señora Ministra en la Comisión de Agricultura para que clarifique este tema) la posibilidad de un cupo por país, eso llevaría a que el 60 por ciento del olivar de este país quedara fuera del sistema y se primaría a las 300.000 hectáreas de olivar especulativo y rentista que se han puesto en los últimos años y que, desde luego, no cumplen en absoluto una función social, laboral o medioambiental. **(Rumores.)** No sé si también de esta estrategia forman parte las declaraciones del señor Director de Trabajo en la provincia de Jaén la semana pasada, cuando indicaba que lo que dicen los sindicatos en cuanto a pérdida de millones de jornales por esta reforma de la OCM no era cierto. Insisto, no sé si forman parte de esa dialéctica de la ambigüedad que consiste en predicar una cosa aquí y en cada sitio decir lo contrario, en función de lo que quieran escuchar los oyentes en ese momento.

Frente a esta situación quiero decirles, señorías, que el Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista, sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva tienen una postura única y nítida, que responde a los intereses reales del sector del aceite de oliva, y no nos vamos a apartar de esa postura. Nuestra postura, en términos políticos, consiste en que es imprescindible, como han hecho en Europa el resto de países afectados, definir los contenidos mínimos de la postura española y, a partir de ahí, conseguir una minoría que bloquee esta reforma, porque esta reforma se está sustentando en datos falsos. Es imposible que esta reforma salga adelante de manera positiva para los intereses de España con los datos que se está trabajando, que perjudican seriamente a los intereses de España en este sector. **(Rumores.)**

Voy a poner sobre la mesa los elementos concretos y objetivos que contiene nuestra proposición no de ley y

veremos el espectáculo de las votaciones, porque va a suceder lo siguiente: los puntos que contiene son los mismos que Izquierda Unida votó conjuntamente con nosotros en la Comisión de Agricultura; los mismos que luego rechazó en la moción que se presentó en esta Cámara por parte de Izquierda Unida; los mismos que están contenidos en la proposición no de ley que originalmente esta tarde trae Izquierda Unida y que posiblemente retire; los mismos que están contenidos en el documento de consenso de la Mesa del aceite; y los mismos que el Partido Popular tiene que votar esta tarde. Ése era su interés por retirar esta proposición no de ley. Por primera vez ustedes se van a enfrentar, mediante votación, a los problemas reales que tiene la reforma en esta sede parlamentaria; por primera vez, tienen que votarlos uno a uno y, por tanto, se tienen que hacer el retrato, y se lo van a hacer en color (**Rumores.**) para que, en la medida de lo posible, salgan favorecidos. (**Continúan los rumores.**)

Pues bien, en ese contexto, el punto 2 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista recoge ocho apartados, señorías, que para nosotros son los puntos que, como contenido mínimo, debe tener la postura de España en esta negociación y, por tanto con estos apartados debemos negociar y conseguir, en primera instancia, el bloqueo de esta reforma, para avanzar; insisto, en tener datos reales y en que se presente un estudio formal por parte de la Comisión (porque todo el eje del Comisario Fischler para esta reforma gira en torno al fraude), que presente un documento indicando dónde está el fraude, en qué consiste y qué magnitudes tiene. En cualquier caso, España tiene que abanderar esa postura. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Pliego, vaya terminando.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Terminó, señor Presidente.

En el punto 2, recogemos en ocho apartados cuál es nuestro posicionamiento. Para nosotros es irrenunciable mantener la cantidad máxima garantizada a nivel comunitario; es irrenunciable el sistema de intervención; son irrenunciables las ayudas a la producción y suprimir las ayudas *forfaitarias* o ayudas a tanto alzado; es irrenunciable una ayuda al olivar marginal o histórico de baja producción; es irrenunciable que la OCM de la aceituna de mesa quede incluida en esta OCM porque no tiene cabida en otras y no estamos dispuestos a renunciar a que seis millones de jornales en las provincias de Cádiz, Sevilla, Huelva y Badajoz se queden fuera del sistema —cosa que no es admitida por ustedes, no entiendo por qué, y en la votación lo vamos a ver con más claridad—; y, en cualquier caso, desde luego, es irrenunciable impulsar las campañas de promoción al consumo y de fomento de la calidad del aceite de oliva. (**Un señor Diputado: ¡Tiempo!**)

En consecuencia, y termino, señor Presidente, se va a dilucidar esta tarde si ustedes están defendiendo los intereses del sector del aceite de oliva o esto les ha venido grande y se están defendiendo de la reforma porque no saben cómo resolverlo. (**Rumores.**) De cualquier forma, para lo primero, para defender los intereses del aceite de oliva, tienen ustedes todo nuestro apoyo; para montar espectáculos de carácter lírico bailable, donde ustedes no definen absolutamente ninguna postura, no solamente no tienen nuestro apoyo, sino que nos van a tener claramente enfrente.

Gracias, señor Presidente. (**Aplausos.—El señor De Torres Gómez: ¡Qué espectáculo! Un señor Diputado: La coartada o el aplauso de Fischler.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Pliego.

Para la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, a la vez, para defensa de las enmiendas presentadas a las otras proposiciones no de ley y fijar posición ante las mismas, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna con pesar y con frustración. Con pesar, por el espectáculo de división que damos las fuerzas políticas frente al clamor de unidad que reclama y exige el sector del olivar y del aceite de oliva; unidad que todos hemos coincidido en que es la mejor arma que podemos esgrimir frente a los intentos de imponernos una OCM del aceite de oliva contraria a los intereses de nuestro país. Por esto, nuestra división es hoy la mejor noticia que puede recibir el Comisario Fischler.

También subo con frustración, porque hasta el último momento estábamos convencidos de que era posible llegar a un acuerdo unitario, un acuerdo que, por encima de estrategias partidistas, hubiera situado los objetivos comunes que todos decimos compartir; acuerdo que hubiese reforzado la postura española y que también hubiese dado aliento a las movilizaciones que tiene previstas realizar el sector.

Señorías, Izquierda Unida presentó en octubre de 1996 una iniciativa que se trae hoy a esta Cámara, una iniciativa que recoge los tradicionales puntos de vista del sector olivarero y del aceite de oliva, pero hoy, por encima de la iniciativa de los distintos partidos políticos, lo importante es mantener la unidad, que, decía, exigía el sector. Pero, desgraciadamente, no ha sido posible el acuerdo, y bien sabemos que lo hemos intentado hasta última hora: hemos realizado un último intento que ha sido presentar una enmienda a todas las propuestas, incluida la nuestra, con el propósito de que se pudiese alcanzar, aunque fuera a última hora, una votación unánime y que también se respetase el acuerdo que alcanzamos con la mesa para la defensa

del aceite de oliva en el sentido de que no íbamos a desarrollar ninguna iniciativa nueva hasta no alcanzar un acuerdo unitario de todas las fuerzas políticas. También hemos presentado esa enmienda porque estamos convencidos de que entre las propuestas presentadas hay muchas más coincidencias que diferencias fundamentales: todas las propuestas coinciden en exigir la ayuda a la producción real, todas coincidimos en plantear la eliminación del tanto alzado y estamos de acuerdo con el mantenimiento del precio de intervención; también estamos de acuerdo con la prohibición absoluta de mezcla del aceite de oliva con otro aceite de semilla y en el mantenimiento e incremento de la cantidad máxima generalizada, por supuesto con carácter comunitario. Es decir, todos coincidimos en lo fundamental.

Evidentemente, de cualquier diferencia se puede hacer un elemento de división irreconciliable, pero quien lo haga tiene que asumir esa responsabilidad no sólo ante esta Cámara sino ante el sector del olivar y ante la sociedad. Que se tenga claro que no podemos decir que estamos ante un tema de Estado exigiendo que todo el mundo se comporte como si fuese una cuestión de Estado y luego mantener estrategias partidistas que provocan la división. Quien sea responsable de que la noticia que llegue hoy a Bruselas hable de división entre las fuerzas políticas españolas frente a la reforma de la OCM del aceite de oliva quedará deslegitimado para hablar en el futuro de unidad y para hablar de trabajo en común. Por eso nosotros seguimos haciendo un llamamiento a la unidad como un valor por encima de otros intereses, llamamiento que también esperamos que alcance al Presidente del Gobierno, que seguimos viéndolo poco dispuesto a dar la batalla final en defensa de nuestros intereses. Seguimos esperando que José María Aznar diga que la reforma de la OCM es para España una cuestión de Estado y que como tal se va a actuar. Por supuesto, no le pedimos que desvele su estrategia; sólo le pedimos que se comprometa a llevar hasta el final la defensa del olivar español, que declare que la aprobación de una reforma de la OCM contraria a los intereses españoles será un problema no sólo para nuestro país sino que se convertirá en un elemento negativo para el funcionamiento de la Unión Europea. En definitiva, le exigimos al Presidente que inicie una ofensiva diplomática para que ante la próxima reunión de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, cuando los representantes del sector se estén manifestando en la calle, en la mesa de la reunión esté la preocupación de todos los países por la reforma de la OCM del aceite como un problema en el que se vean afectados los quince países de la Unión Europea.

Es evidente que para situar al Presidente ante esta responsabilidad es necesaria una postura unitaria de esta Cámara. Alcanzar un acuerdo en lo básico, en lo esencial, un acuerdo que nos permita seguir trabajando

juntos. Por eso, quienes hoy rompen la unidad le están facilitando al Presidente del Gobierno la mejor excusa para no asumir esa responsabilidad. Entendemos que para alcanzar un acuerdo nadie tiene que haber renunciado a nada. Nosotros no lo hacemos. Solamente debemos saber en el momento en el que estamos. Debemos saber que lo que se podía plantear en octubre de 1996 después de la visita de Fischler a España hay que plantearlo de otra manera, porque la vida no se paró en 1996, sino que hoy estamos en un momento donde la presión tiene que realizarse en un sentido.

Nosotros no tratamos de dar cheques en blanco a nadie, al contrario, creemos que los compromisos unitarios de la Cámara obligan mucho más al Gobierno que una postura dividida, como la que hoy aquí se pretende. Nosotros creemos que es necesario seguir avanzando en otros aspectos, como los referidos al mal llamado olivar marginal o a la situación de la aceituna de mesa. Para que esto sea posible, señorías, hay que mantener la unidad y quien rompa la unidad deja en evidencia su intención de anteponer intereses partidistas a la unidad del sector.

Izquierda Unida cree importante y fundamental, ¡cómo no!, la participación de las comunidades autónomas. Así lo hemos defendido en el Parlamento andaluz y en otros parlamentos. En este sentido planteamos, como se recoge en esta proposición, aludir al Comité de las Regiones —comité en el que juega un importantísimo papel el Presidente de la Junta de Extremadura—, marco en el que deben cohesionarse las comunidades autónomas. Nosotros no vemos el papel de los representantes autonómicos en absurdas peleas por subirse al helicóptero de la Ministra buscando una foto vacía de contenido. **(Rumores.)** Por lo tanto, si estamos de acuerdo en que nos enfrentamos a una cuestión de Estado, si estamos de acuerdo en que España no puede consentir una reforma hecha de espaldas al sector, si estamos repitiendo que somos los principales productores mundiales, que España es el país donde más se ha modernizado el sector y, por tanto, tiene más futuro, también queremos resaltar que el olivar representa una parte sustancial de nuestra economía, de nuestro paisaje, de nuestra cultura y de nuestro empleo, circunstancia esta que muchas veces se deja en segundo término. En este sentido sólo queremos resaltar aquí que una reforma de la OCM basada en la ayuda al árbol supondría no solamente la pérdida de millones de jornales, sino también un elemento de chantaje al que se someterían los jornaleros al verse obligados a aceptar las condiciones de los empresarios, ya que de otra manera se podría optar por no recoger la aceituna. Por tanto, nos encontraríamos no solamente ante la pérdida de millones de jornales, como decía anteriormente, sino también ante un nuevo elemento de coacción laboral.

Por todo ello, señorías, estamos obligados a ser activos en la defensa de este sector estratégico para nues-

tro país. Debemos repetir que la reforma que se pretende no es oportuna. También hay que repetir que cada vez que el comisario Fischler aborda esta cuestión lo hace señalando la necesidad de combatir el fraude y nosotros decimos que no hay que generalizar, pero si se busca el foco del fraude no debe ser precisamente en España.

Hay que recordar que estamos ante una OCM que afecta solamente a cinco países productores —de ellos Francia tiene una producción bastante escasa—; por tanto, hay diez países a los que el problema les preocupa muy poco o nada. Ante esta situación correríamos el riesgo de que el problema se plantease con muy poco interés por parte de diez países. Si hoy no nos unimos en este debate nos tememos que correremos un riesgo peor y es que la falta de unidad interna haga imposible situar este problema como la cuestión de Estado que todos venimos reclamando.

Con toda sinceridad creemos que el Grupo Socialista podía haber escogido otro marco para marcar diferencias con el Gobierno y no utilizar el olivar como un campo de maniobras para una estrategia partidista que no sabemos muy bien a dónde conduce, pero sí sabemos cuáles pueden ser sus consecuencias. Deberá explicar el Grupo Socialista por qué no manifestó su estrategia, esta disposición a marcar diferencias, ante los representantes de la mesa para la defensa del aceite de oliva con los que nos reunimos no hace dos semanas. Si el Grupo Socialista provoca la ruptura deberá explicar qué es lo persigue, porque en realidad puede estar haciendo el trabajo sucio al comisario Fischler y a los defensores de su reforma de la OCM del aceite de oliva (**Protestas.**), contraria a los intereses españoles. (**Un señor Diputado: Muy bien.**) Es evidente que trasladar el enfrentamiento que ahora existía entre los agentes sociales y los partidos políticos de España contra la OCM de Fischler a una división interna dentro de los partidos políticos españoles, repito, es el mayor favor que se le puede hacer al comisario Fischler. Ese es el triste papel que hoy parece que asume el Grupo Socialista.

Señorías, para esto, evidentemente, no cuenten con Izquierda Unida. Izquierda Unida no va a perder ni un minuto en peleas intestinas, no vamos a perder ni un minuto en discutir con quienes antepongan estrategias partidistas a lo que consideramos una cuestión de Estado. Izquierda Unida se va a volcar en apoyar las manifestaciones del sector, se va a volcar en llevar el 1 de mayo el llamamiento a la solidaridad de todos los trabajadores con los jornaleros que pueden verse afectados con una reforma tan nefasta de la OCM del aceite de oliva. Vamos a seguir reclamando del Presidente Aznar que asuma su responsabilidad. Vamos, en definitiva, a seguir trabajando contra los intentos de división interna. Nuestro grupo estará siempre dispuesto a cualquier acuerdo conjunto que salve la unidad políti-

ca y social del sector olivarero. Quien no lo esté, deberá explicar claramente por qué no lo está.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Centella.

Para la defensa de su proposición no de ley sobre el mismo asunto, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Pliego, la verdad es que no podía imaginar —y no lo podía imaginar por la relación que habitualmente se ha tenido con su grupo en estos temas agrícolas— que desde esta tribuna, desde la representación que usted tiene en la provincia de Jaén, se pudiera hacer una intervención tan desastrosa, una intervención tan perjudicial para el sector y tan beneficiosa para las posturas del Comisario Europeo de Agricultura. (**Aplausos.**)

Voy a precisar algunas de sus afirmaciones, porque usted utiliza una técnica que parte de una concepción un poco totalitaria, en el sentido de que su voz es la única que se va a oír en todo el sector y no va a haber nadie que traslade la voz de los distintos grupos, de las distintas posturas y, hoy, aquí, lanza con energía una acusación a la Ministra y le dice que en la negociación ha aceptado un cupo por país, y ello lo hace usted a partir de la lectura de un sólo periódico. Yo le recomendaría que, cuando lea, lea varios periódicos. En el periódico *La Vanguardia* tiene la traslación de un enviado especial, que señala que todavía existen determinadas divergencias, ya que mientras España y Portugal quieren que se establezcan cantidades comunitarias, Italia y Grecia abogan por el establecimiento de niveles nacionales. *El País*, también con un enviado especial en Luxemburgo, dice: Se encuentran divididos en otros aspectos, como la ayuda al consumo o la fijación de un máximo de ayudas por país. Pues bien, ésta es la realidad, realidad que, por otra parte, la Ministra de Agricultura acaba de aclarar a la portavoz de su grupo parlamentario un poco antes de empezar esta sesión. Si le hubieran trasladado esa aclaración, probablemente no hubiera entrado usted en el nivel que ha entrado. Mire, la posición de nuestro grupo no es traer aquí una proposición elaborada por el Grupo Popular. El Grupo Popular parte de una proposición elaborada con el consenso de todos los grupos en el Senado, incluido el Grupo Socialista, y lo que se vota el 17 de octubre en la Comisión —que es cuando usted hace su primera incursión para intentar obtener un personalismo excesivo en esta materia— por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el resto de los grupos de la Cámara es trasladar el texto exacto que ya había sido aprobado en la Comisión de Agricultura del Senado por unanimidad de todos los grupos, incluido el suyo. En definitiva, lo

que traemos hoy aquí es el acuerdo del Pleno del Congreso de 27 de febrero de 1997, adoptado por el resto de los grupos, con la abstención de su grupo —no con la oposición de su grupo, sino con la abstención de su grupo—, a propuesta del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, no es una posición del Partido Popular que quiera defender aquí todo. Lo que sí está claro es que todos los grupos de esta Cámara se reunieron el 9 de abril de este año con la Mesa para la defensa del aceite de oliva, donde está toda la representación del sector: sindicatos, productores, extractores, envasadores, comercializadores; todo el sector del aceite de oliva se reunió con la totalidad de los grupos parlamentarios, y en esta reunión, donde, como digo, estaban todos los grupos parlamentarios, con la presencia de su grupo, que podía haber estado presente o no haber estado presente, que intervino y que podía no haber intervenido, lo que pidió el sector a los grupos parlamentarios fue aparcar todas las iniciativas parlamentarias relacionadas con el olivar y el aceite de oliva en tanto la mesa no se entrevistase con todos y cada uno de los grupos parlamentarios, que es lo que resulta de esta carta, dirigida por la Mesa nacional del aceite al Presidente de la Comisión de Agricultura.

Y su grupo, para buscar protagonismo, a pesar de lo dicho en esa reunión —que pudo no decirlo y manifestarse en contra de la petición que hacía el sector, porque nadie le obligó a estar de acuerdo con el resto de los grupos—, presenta una iniciativa y fuerza a Izquierda Unida y al Grupo Popular a corregir su iniciativa, que va por su lado, respecto a la iniciativa respaldada por todo el sector.

Esta es la unidad que defiende el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el resto de grupos de la Cámara, tengan o no tengan intereses concretos en el olivar, porque todos los grupos son conscientes de que éste es un problema que afecta a todo el Estado, no es un problema de una provincia o de una región; es un problema de todo el Estado. Y grupos que no tienen un olivo en su territorio, como son conscientes de la importancia que para el Estado tiene este asunto, apoyan las posiciones unitarias. A usted la unidad no le gusta; evidentemente no le gusta, porque a partir de la unidad baja su protagonismo personal, que no es el protagonismo de su grupo parlamentario, que es bastante más sensato de lo que es usted. Su concepto de la unidad es: yo, mandando. Y aquí nadie manda, señor Pliego. Se trata de defender una postura unánime del sector; postura que logró el Ministerio de Agricultura y la primera reunión que tuvo fue con este sector. Ya que reprochan ustedes que el Gobierno parece no tomarse interés, que el Gobierno está enfrente del sector, que el Gobierno está enfrente de la reforma, que el Gobierno no da la cara, le recuerdo que el 27 de mayo la Minis-

tra de Agricultura con el primer sector productivo que se reúne de toda la agricultura y ganadería española es precisamente con la Mesa nacional del aceite, y en esa reunión se ponen las bases de lo que iba a ser la defensa ante la Comisión Europea. Evidentemente en esta defensa —llegado el momento final, no ahora—, si hay un empecinamiento extraño del Consejo de Ministros o del Parlamento Europeo y de todas las instancias, sería necesaria una minoría de bloqueo. Pero no anuncien ustedes la minoría de bloqueo como lo vienen haciendo, anunciando los países, porque cada vez que señalan a un país como integrante de la minoría de bloqueo están encareciendo el precio que ese país va a cobrar por participar en una minoría de bloqueo. Las minorías de bloqueo en la Unión Europea no se realizan porque sí, no hay una norma que mande cómo se hace una minoría de bloqueo. Las minorías de bloqueo se negocian y, por supuesto, con la posición que ustedes están adoptando, difícilmente vamos a poder seguir defendiendo los intereses del sector.

Quiero que recuerde que en el mes de enero del año pasado había un solo documento que establecía una ayuda por árbol y daba la opción a los países para poder dividir la ayuda entre producción y árbol a un 50 por ciento. Ese documento es el que había en enero de 1996. El siguiente documento que aparece, y aparece como un documento que se iba a aplicar inmediatamente, es un documento en el que sólo se contempla la ayuda al árbol como exclusiva y se eliminan otra serie de aspectos necesarios, a juicio del sector español, para el futuro del sector. Y alguien interviene para que ese documento que sólo contempla la ayuda al árbol se convierta en un documento que refleja dos opciones y que se pueda estar sometiendo a discusión. ¿O es que cree usted que el Comisario Fischler y la Comisión cambian de la noche a la mañana porque tuvieron una revelación? Hay una acción diplomática del Gobierno, hay una acción continuada de la Ministra de Agricultura con sus colegas para conseguir que la Comisión cambie su postura. Por tanto, no partan ustedes de la base de que por parte del Ministerio de Agricultura o por parte del Gobierno no se está haciendo nada.

Usted plantea —y también lo ha planteado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— una mayor presencia, y creo que se referirán a una mayor presencia del Presidente del Gobierno ante las Cámaras. Quiero decirle que en una postura inusual —desde luego nunca se había aplicado por parte del Gobierno español— en cuanto a lo que son los movimientos en la Unión Europea, el Presidente del Gobierno, José María Aznar, ha dirigido ya dos cartas al Presidente de la Comisión, señor Santer, en relación con la importancia y la trascendencia que para España tiene la reforma de la OCM del olivar, trámite que no es habitual y por supuesto nunca un presidente del Gobierno de España había utilizado este mecanismo. **(Aplausos.)** Evidentemente el camino es largo. No dude usted de que

cuando llegue el momento final en que tenga que pasar esta situación a un nivel de Presidentes de Gobierno, al que más verá en las fotos será al Presidente del Gobierno, pero mientras tanto por parte del Gobierno y por parte del Presidente del Gobierno se está haciendo todo.

Yo, señor Pliego le recomendaría —ya que veo que lee poco la prensa— que leyera un artículo que publica don Luis Atienza, anterior Ministro de Agricultura, en la edición de Andalucía del *Diario 16* de hoy. En ese artículo, el señor Atienza pide contribuir al debate sin el apasionamiento que ha enturbiado debates anteriores sobre otras reformas, con argumentos en la lógica de la PAC, sin recurrir para defender nuestros intereses a convocar cruzadas antieuropeas o del Sur contra el Norte o de todos contra el comisario, que son reflejo de un gran corazón pero de muy poca cabeza. En este asunto, señor Pliego, usted está actuando y está llevando a actuar a su grupo con poca cabeza, defendiendo algo que no logramos entender.

La proposición que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado, así como la presentada por Izquierda Unida, no son proposiciones de las que seamos autores únicos; están basadas en la postura del sector. Evidentemente el sector pidió algo muy concreto, porque venía bien para la defensa de los intereses españoles. Pidió el aparcamiento de las iniciativas para no introducir perturbaciones en el debate que se está manteniendo con la Unión Europea, con el resto de los países, con los sectores de otros países, teniendo en cuenta que en esta materia no hay unos intereses únicos de todos; hay intereses contrapuestos entre los sectores de los distintos países. No es lo mismo el olivareo de España que el de Italia o el de Grecia. No es lo mismo la almazara española que las almazaras artesanales de Grecia. Es evidente que hay una enorme confusión de intereses y en ellos el sector está intentando, a su vez, junto con el Ministerio de Agricultura, que lo hace a nivel político, unificar las posturas con sus colegas del resto de los países. En ese momento en que se produce una iniciativa y en que usted provoca que se vote en contra y amenaza diciendo que se vote en contra punto por punto, usted está introduciendo un elemento distorsionador.

Para terminar, yo le pediría que, estando su grupo presente en la reunión de la Mesa nacional del aceite —y pudo estar o pudo ausentarse—, hablando en esa mesa y oyendo a todos los representantes —y pudo hablar o pudo callarse—, habiendo manifestado el representante de su grupo parlamentario en esa reunión que aceptaba la posición de la mesa y que la veía sensata —señor Pliego, había una serie de Diputados que están presentes aquí y lo ratifican; y está aquí la carta dirigida por la mesa nacional, por lo tanto, no levante usted dudas al respecto, otra cosa serán los intereses políticos concretos de su partido o de usted mismo porque las cosas van bien.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Jordano, vaya terminando.

El señor **JORDANO SALINAS**: Termino ya, señor Presidente.

Le decía que si ésta es la posición del sector, posición manifestada a todos los grupos; si todos los grupos están en una línea y sólo usted y el Grupo Socialista están en otra distinta, ya que usted ha expresado en esta tribuna ante el Pleno todo lo que quería decir — también lo manifestó ya en Comisión—, por la unidad del sector y por lograr un mejor futuro en la negociación difícil que todavía le queda a España, le pediría que retirara su proposición. Le aseguro que en el momento en que retirara su proposición, concorde con lo que quería la Mesa del aceite, nuestro grupo parlamentario también retiraría la suya y quedaríamos pendientes del acuerdo que nos haga llegar grupo a grupo la Mesa del aceite. Quizá así estaríamos perdiendo algo de protagonismo en medios locales, pero le puedo garantizar que esa sería la mejor actitud para defender los intereses del olivar español, los intereses de España.

Nada más, señor Presidente. **(Aplausos.—La señora Aroz Ibáñez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Jordano.

Señora Aroz.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Solicito la palabra con arreglo al artículo 72, para una cuestión de orden.

La intervención del portavoz del Grupo Popular, de supuesta defensa de una iniciativa propia, ha sido una intervención en contra de la del Grupo Socialista. Pero no entraré en eso, señor Presidente; entraré en que ha estado totalmente trufada de continuas alusiones al Grupo Socialista que son más que alusiones; han sido insultos al Grupo Socialista. **(Protestas.—Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Señor Presidente, solicito la palabra con arreglo al artículo 71.3 para que el portavoz socialista pueda contestar a las acusaciones de totalitarismo que se han hecho al Grupo Socialista. **(Protestas.—Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

Señora Aroz, al unirse varias iniciativas en este debate sobre un mismo asunto, cuando interviene cada uno de los representantes de los diferentes grupos que han

presentado iniciativas lo hace en un doble sentido: por una parte, defendiendo su propia iniciativa y, por otra, tomando posición con respecto a las iniciativas presentadas por los otros grupos. **(Un señor Diputado: ¿Y al que le toca el primero? Rumores.)** ¡Silencio!

El señor Pliego ha intervenido y ha hecho referencias respecto a la actitud de otros grupos. Efectivamente, la Presidencia ha oído el término totalitarismo, pero no lo ha entendido como un tono peyorativo. **(La señora Aroz Ibáñez: ¿Ah, no?)** Yo creo que no hay motivo para una intervención, así es que no tiene la palabra, señora Aroz. **(Rumores.)**

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de Unión Valenciana para fijar nuestra posición respecto al debate de hoy, relativo a la postura de esta Cámara ante la OCM del aceite de oliva. Sirva como punto de partida — desde el mejor de los espíritus constructivos y con la intención de aportar nuestro grano de arena a ese consenso necesario para el sector— que en Unión Valenciana rechazamos de forma unánime la propuesta del Comisario de la Unión Europea de ese borrador de OCM del aceite de oliva, y criticamos su inoperancia en la reforma de esta OCM.

En Unión Valenciana, como punto básico que nos une a todos los grupos parlamentarios —por lo menos eso creía hasta el día de hoy—, proponemos, como principio de arranque de esta OCM, el establecimiento de ayudas en base a la producción real, que es lo sustancial a conseguir de esta OCM. Rechazamos unánimemente la opción de ayuda al árbol que, en relación con la reforma de la OCM del aceite de oliva, defiende el Comisario de Agricultura, Franz Fischler, que hoy ha tenido algún colaborador colateral en este debate. En Unión Valenciana proponemos una mejora de la organización común de mercado existente, que contemplaría: ayudas para todos los productores en base a su producción real; establecimiento de una cantidad máxima garantizada, a nivel comunitario, que permita compensar fluctuaciones de producción entre países productores de la Unión Europea; mayor ayuda al consumo; mantenimiento de la intervención sin límites cuantitativos ni cualitativos; programas de promoción y calidad y, sobre todo, ese punto innegociable que es la cuestión de la financiación al cien por cien con fondos comunitarios, por aquello de cumplir escrupulosamente el principio de solidaridad financiera.

En nuestra opinión —compartida mayoritariamente por los grupos en el día de hoy—, el documento de la Comisión, con el fin de encauzar la decisión del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, no duda en argumentar —sobre bases erróneas, con

nulo rigor técnico— acerca de nuestro sector productor, para conseguir apoyos de países no productores de aceite de oliva, pero que son los que van a decidir sobre el futuro de nuestro sector. Ni los paseos por los olivares españoles ni las degustaciones de aceite español han bastado al señor Fischler para cambiar de opinión. Su inoperancia es tal que se mantiene en sus trece a pesar de conocer ya *in situ* la realidad española, y desestima la posibilidad de mantenimiento del sistema actual de regulación y ayudas, incluyendo mejoras sensibles, como el pago de éstas a todos los olivares en función de la producción efectivamente obtenida y suprimiéndose el pago a tanto alzado, que ha provocado la supuesta existencia de un fraude económico, pero que no ha sido provocado en el Estado español por los agricultores españoles —muy lejos de eso, la honradez y el buen hacer de los mismos está fuera de cualquier duda—, y un deterioro de nuestra imagen en el exterior, que es lo que ha pretendido, en beneficio de productores terceros o de países que tienen una industria floreciente en ese sector. De ser cierto que se haya producido sistemáticamente fraude económico, tal como argumenta la Comisión o su Comisario, debería ser ella quien asumiera la responsabilidad por haber permanecido impasible, consintiendo un acto que no puede quedar libre de culpa. Si la eficacia del actual sistema de control ha pecado de inoperancia, debe atajarse sin pretender solucionar esta cuestión con la reforma de la OCM del aceite, que funciona bastante bien en lo básico. Es más, la reforma en los términos en que se plantea supondría una reducción importante de ingresos por mano de obra y un riesgo de despoblación para amplias zonas del Estado español dedicadas —unas en mayor intensidad como Andalucía, otras en menor intensidad como la Comunidad Valenciana o Cataluña— al cultivo del olivar, idea que choca frontalmente con la política estructural que la propia Comisión lleva a cabo en fomento del medio rural.

Unión Valenciana considera, como aquí se ha manifestado por otros grupos, que la ayuda al árbol supondría una elevada pérdida en cantidad y calidad de la producción del aceite de oliva obtenido en el Estado español, planteamiento éste inaceptable no sólo para los países productores sino también para toda la Unión Europea, puesto que la Unión Europea es el primer productor mundial de aceite de oliva computando el 80 por ciento de la producción y comercialización mundial. La ayuda al árbol, punto clave de la propuesta de la reforma, constituye una forma de hacinar fondos por países productores en base a unos datos de plantaciones de años anteriores lesivo para los intereses españoles, lo que podría beneficiar a otros países basándose en unas cifras de producción y de consumo infladas —eso el comisario lo sabe— que irían en detrimento de las producciones españolas, que en los últimos años han realizado un envidiable y un notable esfuerzo inversor para mejorar las plantaciones ya

existentes y en otras nuevas para mejorar en cantidad y en calidad nuestro aceite de oliva.

Dada la gravedad de la situación que se puede plantear hoy si se rompe la unidad, pensamos que debe haber consenso, y hago una llamada al mismo, unidad que el sector del aceite de oliva hoy nos demanda a todos los grupos parlamentarios. Apelo —y espero que no caiga en saco roto mi llamada desde este grupo minoritario de la Cámara— a la responsabilidad de todos, en particular de aquellos que quieren tener un protagonismo que en nada beneficiaría al sector.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Chiquillo, concluya, por favor.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Apelo a esa responsabilidad porque en lo básico coincidimos. Reivindicaciones que defiende el agricultor valenciano pueden quedar fuera de la reforma, pero la responsabilidad y el apoyo unánime a una postura de fuerza del Gobierno español tiene que salir desde esta Cámara con el consenso de todos los grupos. Si en lo básico coincidimos, hay más puntos que nos unen que los que nos separan —hoy se ha demostrado—, y simplemente quiero enviar un mensaje a la señora Ministra de firmeza, decisión y capacidad de convicción al resto de países de los que depende la reforma, y a los señores del Grupo Socialista, responsabilidad, porque el sector no se lo perdonaría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, muchas gracias.

Coalición Canaria desearía que la imagen exterior que proyecte este debate del Pleno del Congreso ante los organismos comunitarios sea una imagen de una verdadera unión de los intereses de fondo, porque tenemos una experiencia en Canarias. En Canarias no hay producción de aceite de oliva porque no es una zona geográficamente apta para el olivar, pero sí tenemos una OCM en la que el Comisario de Agricultura, desde su debut, anda enredando y, como dice el refrán, cuando las barbas de tu vecino veas arrancar, pon las tuyas a remojarse.

La postura inequívoca de Coalición Canaria es sumarse a lo que es la letra y el espíritu del debate que mantuvimos aquí en la moción correspondiente a una interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el 25 de febrero. Como el comisario anda enredando con la OCM del plátano y la quiere modificar, evitemos que esos enredos abran las brechas. Desde hace varios

años y hasta ahora el Gobierno español y todas las fuerzas políticas aquí y en el Parlamento de Canarias hemos conseguido para la OCM del plátano una postura firme y totalmente inequívoca. Eso ha servido, frente a las presiones alemanas o norteamericanas de tratar de modificar la OCM del plátano, para que apliquemos la misma política para la reforma que quieren hacer de la OCM del aceite de oliva. Nosotros queremos ser consecuentes y congruentes tanto con lo que se votó en el Senado como con lo que votamos aquí el 25 de febrero.

La iniciativa que trae aquí el Grupo Parlamentario Popular no es ni más ni menos que el texto literal de lo que aprobamos aquí, con alguna pequeña modificación al alcance de los tiempos, en el documento de reflexión o de opción, pero hay que tener una firmeza total ante los organismos de la Unión Europea, ante los criterios del Comisario de Agricultura y del comité de expertos que tenga cada comisario. Si quieren reflexionar políticamente, tienen que reflexionar, entre otras cosas, sobre los principios en que este Parlamento se define. Aquí podemos tocar cada uno con una música más o menos diferente, pero la letra de la partitura tiene que ser idéntica, porque si no los resultados pueden ser muy dañinos para la política económica, social, laboral y de todo tipo que se deriva del cultivo del olivar y de la producción de aceite de oliva en España.

Por tanto, remitiéndome a aquello que votamos el 25 de febrero como un acuerdo del Pleno, con la salvedad de las abstenciones que se produjeron —aunque no votó nadie en contra—, tenemos que defender ante la Unión Europea —y es la postura que quiere apoyar Coalición Canaria— las ayudas a la producción real con el límite del tanto alzado, y España, como bien se ha dicho por la Ministra de Agricultura y los diversos organismos, está abierta al régimen total de transparencia para la lucha contra el fraude, si lo hay. Hay que tener en cuenta lo acaecido en los últimos días, cuando los países productores, Grecia, Italia, Francia en la parte que le pueda corresponder, España y Portugal, adoptan ya una línea de sentido común y de sensatez, haciendo ver al Comisario europeo de Agricultura y a los intereses que quieren modificar nuestra OCM que no existe una razón y una justificación de fondo comprensibles para el sector español, y prueba de ello es el testimonio de prudencia que nos dio la Mesa para la defensa del aceite de oliva en las reuniones que mantuvo en esta Casa con los grupos parlamentarios al pedirnos aparcar cualquier diferencia. Eso está dictado por el sentido común, porque como nos enzarcamos en las diferencias, estamos perdidos en esta batalla o podemos sufrir unas consecuencias muy lamentables.

Mantenimiento del precio de intervención. Esto es fundamental en nuestra política olivarera, sobre todo porque ese precio de intervención favorece a España, que afortunadamente no está metida tampoco, como a veces lo ha estado Francia en algunas empresas multi-

nacionales francesas o italianas, en el mercado especulativo del aceite de oliva, que incluso no nos ha favorecido, porque una falta de firmeza de muchos años atrás, incluso yo diría que desde el anterior régimen, en dominar el mercado europeo del aceite de oliva nos ha situado en una posición de inferioridad frente a estas multinacionales. Mantenimiento, por tanto, del precio de intervención. Prohibición absoluta de la mezcla de aceite de oliva con aceite de semilla, porque nos jugamos ahí la garantía de nuestro producto en los mercados europeos de consumo o en cualquier otro que lo pueda demandar. Y, por supuesto, la ayuda al consumo. Por tanto, mantener la ayuda a la producción real y la ayuda al consumo satisface a todo el sector productor olivarero español, incluida sobre todo la mano de obra que encuentra ahí sus jornales, y defiende también al consumidor al evitar un recalentamiento con las maniobras especulativas que se dieron hace dos o tres años y que produjeron un alza espectacular de este precio; alza que curiosamente arrastró los precios de los aceites de semilla, que no tenían nada que ver pero por el factor multiplicador por cuatro o por cinco del precio del litro...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, por favor, vaya concluyendo.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor Presidente, porque es únicamente una prueba documental al respecto. Unas producciones de semillas oleaginosas, no de aceite de oliva, multiplican también por cuatro su precio de venta al público, y esto es lo que hay que evitar. Por tanto, nuestro criterio, señor Presidente, es votar en consecuencia con el principio que aquí establecimos y que votamos el 25 de febrero pasado con el mismo texto que hoy trae la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Vasco ante estas proposiciones no de ley. Yo no entiendo el porqué del debate esta tarde en esta Cámara sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva, y no lo entiendo —y lo recordaba el portavoz del Grupo Popular— porque el día 9 de abril los grupos políticos que asistimos a la reunión con la Mesa por la defensa del aceite de oliva adquirimos un compromiso de aparcar todas las iniciativas parlamentarias hasta que la mesa se pudiera reunir con todos y cada uno de los grupos parlamentarios. Por tanto, si los grupos políticos adquirie-

ron hace unos días ese compromiso, no entiendo, señorías, el porqué del debate de esta tarde en esta Cámara.

El Grupo Vasco va a apoyar las dos proposiciones no de ley que coinciden con el texto de la moción que aprobamos hace dos meses en esta Cámara. El Grupo Vasco quiere ser coherente con el compromiso que adquirió precisamente con la Mesa por la defensa del aceite de oliva hace unos días. Nuestro voto persigue el objetivo que necesita el sector en la defensa de sus intereses: obtener una OCM que dé respuesta a las preocupaciones del sector. Por eso vamos a apoyar las dos iniciativas que coinciden con la preocupación del sector del aceite de oliva español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo, al ver el orden del día y la aparición de este debate en torno a la OCM del aceite, ha quedado absolutamente sorprendido y preocupado, sobre todo por los tintes que está tomando el debate y por la proyección que puede representar no tener una posición común al respecto.

El día 9 de abril, los portavoces en materia agrícola de esta Cámara nos reunimos con la Mesa para la defensa del aceite. Estuvimos más de dos horas analizando la problemática del sector y llegamos libremente —y esto quiero que quede bien claro—, sin ningún tipo de presión, a un acuerdo por el cual nos comprometíamos, mientras no finalizara una ronda de negociaciones de la Mesa para la defensa del aceite con los diferentes grupos políticos, a dejar congeladas las iniciativas parlamentarias sobre el tema del aceite. De hecho, todos tenemos la carta que nos ha enviado la Mesa y que nos recuerda de alguna manera ese compromiso. Dice la carta en uno de sus puntos: El consenso alcanzado ante las peticiones que les hicimos es valorado muy positivamente por todos nosotros —se refiere a los que forman parte de la Mesa—, más aún ante la unanimidad demostrada. A este respecto recordamos el acuerdo tomado de aparcar todas las iniciativas parlamentarias relacionadas con el olivar y el aceite de oliva en tanto la mesa no se entrevistó con todos y cada uno de los grupos parlamentarios presentes en la reunión, lo que estamos gestionando para que sea en el plazo más breve posible.

Por tanto, en este momento hay un compromiso al que, como he dicho antes, habíamos llegado todos libremente para dejar en *stand by* las propuestas relacionadas con el tema del aceite de oliva. No obstante, después de lo que se ha dicho, uno tiene la impresión de que aquí desgraciadamente los acuerdos, sobre to-

do por parte de algunas fuerzas políticas, sirven para bien poco, y una vez más se observa que los intereses mediáticos son más importantes que mantener la unidad en defensa de los intereses globales del sector. De todas formas, podríamos incluso entender esa posición si las propuestas de los diversos grupos fuesen muy diferentes, pero da la casualidad de que no es así, con lo que se evidencia que la intencionalidad no está tanto en la defensa de las posiciones del sector, sino que obedece a otros intereses que, si bien pueden ser lícitos, no benefician al interés global.

Convergència y Unió entiende, una vez que ha dejado bien claro que estamos de acuerdo filosóficamente con las distintas propuestas, que el tema que hoy tenemos encima de la mesa ya se discutió en profundidad en el Pleno de la Cámara hace pocos días, en el cual todos los grupos tuvimos la posibilidad de defender nuestro posicionamiento; que obtuvo el soporte de todas las formaciones políticas, a excepción del Grupo Socialista que en aquella ocasión se abstuvo; que, a nuestro entender, no hay ningún elemento que nos lleve a modificar el acuerdo alcanzado en el último Pleno y que la discusión de hoy colisiona gravemente con los acuerdos que, en su día, de forma libre, acordaron los diferentes portavoces con la Mesa para la defensa del aceite. Y finalmente, que el debate que estamos realizando tiende más a proyectar nuestras propias diferencias, que sí existen, que a destacar nuestras propias coincidencias, que también son importantes.

Vamos a votar en contra de la proposición no de ley del Grupo Socialista, no porque estemos en contra de la filosofía global en la que está inspirada, sino porque, a nuestro entender, debilita la posición del sector y puede incluso romper la imagen de unanimidad y presentar una imagen de sector dividido y, por tanto, más frágil de lo que es en realidad. Por estas razones y por coherencia, el sentido de nuestro voto va en la línea de ratificar el texto consensuado que se aprobó con el soporte de todos los grupos políticos de la Cámara y en el cual el Grupo Socialista se abstuvo.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Companys.

El señor Pliego tiene la palabra a los efectos de indicar si acepta o no la enmienda que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado a la iniciativa del Grupo Socialista.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Gracias, señor Presidente.

La enmienda se corresponde textualmente con la moción que se aprobó en esta Cámara y en la que el Grupo Parlamentario Socialista se abstuvo porque el 90 por ciento de la misma contenía una profunda reflexión filosófica sobre el tema pero no recogía en ab-

soluta tres elementos que a nosotros nos parecen fundamentales en esta reforma desde la posición de España, cuales son: el aumento de la cantidad máxima garantizada en 200.000 toneladas; la supresión de la...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Pliego, no es un turno de fijación de posición. Le he concedido la palabra para que resumidamente indique si acepta o no la enmienda.

El señor **PLIEGO CUBERO**: No aceptamos la enmienda. Nos vamos a abstener, en coherencia con la postura que mantuvimos cuando se votó la moción. **(El señor Madero Jarabo pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Madero, ¿con qué motivo pide la palabra?

El señor **MADERO JARABO**: Para una cuestión del orden, señor Presidente.

Mi grupo no tiene conocimiento de que la iniciativa del Grupo Socialista haya sido enmendada por el Grupo de Izquierda-Unida Iniciativa per Catalunya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Madero, yo creo que se ha repartido a todos los grupos, y el propio señor Centella lo ha indicado. La enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la proposición no de ley del Grupo Socialista está registrada con el número 21.417, y le puedo facilitar el texto. Es una enmienda a la proposición del Grupo Socialista que ha sido auto-enmendada, como ha indicado el señor Centella, y dicho grupo ha presentado la misma enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular. Posteriormente la Presidencia tiene la intención de preguntar al Grupo Popular si acepta o no la enmienda que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **MADERO JARABO**: ¿La enmienda la ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): A eso me refiero, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Se entiende que el señor Centella la ha sustituido por su propia enmienda.

Finalmente, el señor Jordano tiene la palabra, exclusivamente para indicar si acepta la enmienda presentada a su iniciativa por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

Aceptamos la enmienda y la corrección del error mecanográfico que se ha producido a la hora de redactar el punto segundo de nuestra proposición no de ley. **(La señora Aroz Ibáñez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Aroz, ¿a qué efectos pide la palabra.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Para solicitar una aclaración, señor Presidente.

Si nuestro grupo ha entendido bien, se ha presentado la misma enmienda a tres iniciativas distintas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No hay ningún obstáculo para ello. Uno puede repetirse hasta el infinito, señora Aroz, e Izquierda Unida lo ha hecho así.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones no de ley que se han debatido, comenzando por la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre reforma de la organización común de mercado del sector del aceite de oliva. En primer lugar, vamos a votar el contenido de la proposición no de ley, salvo el punto segundo de la misma, del que luego habremos de efectuar ocho votaciones correspondientes a sus ocho apartados.

En consecuencia, se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, salvo el punto segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 122; en contra, 163; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción en todos los puntos salvo el segundo, que procedemos a votar separando sus ocho subapartados.

Votación del apartado a) del punto segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 120; en contra, 165; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado a) del punto segundo.

Votación sobre el apartado b).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 121; en contra, 165; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el apartado c) del punto segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 119; en contra, 166; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el apartado d).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 121; en contra, 165; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el apartado e).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 122; en contra, 165; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el apartado f).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 121; en contra, 164; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el apartado g).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 120; en contra, 165; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el apartado h) del punto segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 121; en contra, 164; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazado este apartado y, con ello, todo el punto segundo, que completa la votación sobre la proposición no de ley del Grupo Socialista, que queda así rechazada por el Pleno.

Se somete a votación el texto resultante de la aceptación de la enmienda a las proposiciones no de ley de los grupos Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 180; en contra, siete; abstenciones, 113.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (Número de expediente 173/000036)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, moción del Grupo Socialista, sobre la aplicación de los ingresos provenientes de la privatización de empresas públicas.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la semana pasada tuvo lugar una interpelación al Gobierno, tratando de averiguar a qué iban a destinarse los recursos procedentes de las privatizaciones. La respuesta que recibimos, no por cierto de boca del Vicepresidente Económico, responsable de la política presupuestaria, sino del señor Piqué, Ministro de Industria, fue que sí pero no, no pero sí, sino todo lo contrario; y después de la interpelación nos quedamos más confusos que antes, porque si bien se iban a dedicar a amortizar deuda, al mismo tiempo también se iban a dedicar a reducir el déficit y también se iban a dedicar a reinvertir en las cuencas mineras y también, cómo no, en los regadíos de Aragón y, por supuesto, a financiar infraestructuras, y también, por cierto, a mejorar el medio ambiente. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Pero como la misma peseta sólo se puede gastar una vez, hoy traemos una moción por la cual el Congreso insta al Gobierno a algo que le será relativamente fácil, que es cumplir su programa electoral y —por si acaso éste quedara demasiado lejos en su memoria— a cumplir el Programa de Convergencia, que es bastante más reciente. Tanto en un documento como en otro, el Partido Popular, en su programa electoral, y el Gobierno en su Programa de Convergencia, propo-

nen algo que tiene sentido económico y político, que es dedicar el recurso proveniente de las privatizaciones a la amortización de deuda pública, es decir, a cambiar un activo, un *stock*, un elemento patrimonial, cual es un conjunto de acciones, por el cual el Estado es titular de un conjunto de empresas públicas altamente rentables, por una disminución de pasivos, de forma que el balance quede como estaba pero a un nivel de equilibrio inferior: se liquida un activo para minorar un pasivo. Y nos parece bien, una de las formas de utilizar un recurso es disminuir un pasivo. De esta manera, ustedes proponen no alterar los flujos de caja, no alterar los flujos del ejercicio, sino disminuir un *stock* patrimonial a cambio de disminuir un pasivo patrimonial. El déficit no se ve afectado, tampoco se ven afectados los flujos de ingresos y de gastos. Muy bien, señores, háganlo. Cumplan ustedes con su programa electoral y con su Programa de Convergencia. Les proponemos ni más ni menos que eso. Algo a lo que supongo que será difícil que ustedes se nieguen. Sería regocijante ver al Partido Popular votar en contra de su programa electoral. Pero, en fin, más verdes las han segado. Hoy les proponemos que voten a favor de una propuesta de la Cámara por la que se les insta a que apliquen su programa electoral y su Programa de Convergencia. Dediquemos los recursos provenientes de las privatizaciones a amortizar deuda. Es a lo que nos instaba el señor Barea en su doctrina de antes de las elecciones y es a lo que nos insta cuando va a Asturias a desmentir al Ministro de Industria. Cuando va a Asturias y dice: Pero, ¡qué barbaridad! ¡Cómo se van a gastar el dinero de las privatizaciones en cualquier actividad de interés público! No, no, no, a amortizar deuda. Pues bien, a amortizar deuda.

Digámoslo y hagámoslo, y para hacerlo simplemente hay que hacerlo. Es decir, hay que disponer de un crédito en el correspondiente capítulo de la correspondiente sección. Sección deuda pública, variación de pasivos financieros: un crédito por el importe estimado del volumen de las privatizaciones. Y con ese crédito en el presupuesto de gastos se minorará el *stock* previo de deuda existente. Hagámoslo. Ustedes no lo hacen en su presupuesto. Ustedes tienen el presupuesto de ingresos en el Estado —y está bien puesto— en el capítulo V, ingresos patrimoniales, el origen de los fondos que obtienen de privatizaciones. Y se pasan el día diciendo que con eso van a hacer cualquier cosa menos amortizar deuda. Sus ministros se pasan el día diciendo: con el dinero de las privatizaciones haremos... Y sigue una larga ristra de objetivos a cual más loable y contra los que nada tenemos, todos ellos la mar de interesantes.

Pero dicen mal cuando dicen que tal gasto se financia con las privatizaciones, porque, según ustedes, éstas se dedican a amortizar deuda, y según la buena teoría hacendística ninguna rúbrica del presupuesto de ingresos financia en particular ninguna rúbrica del pre-

supuesto de gastos. Y es tan absurdo decir que el capítulo V, ingresos patrimoniales, financia el gasto en el capítulo VI, como sería decir que financia el capítulo I. En Hacienda pública, primera lección de los manuales al uso, todos los ingresos en bloque financian todos los gastos en bloque. No hay ninguna relación biunívoca entre tal ingreso y tal gasto. Por lo tanto, es una licencia dialéctica o es un abuso del lenguaje decir, como dicen los ministros de Fomento y de Medio Ambiente, y lo dicen muchas veces, que con el dinero de las privatizaciones harán tal o cual cosa. No, no, no. Con el dinero de las privatizaciones ustedes harán lo que prometieron en su programa electoral, digo yo, o lo que proponen en el Programa de Convergencia, digo yo. Es decir, amortizar deuda. Y para eso, qué mejor que hacerlo de una forma transparente y colocar, en el correspondiente presupuesto de gastos, una rúbrica que equilibre la obtenida en ingresos por el capítulo V para amortizar deuda. Hagamos, pues, esta modificación presupuestaria y ustedes se quedarán absolutamente acordados y conformes con las propuestas que hicieron a los españoles cuando les pidieron el voto y con lo que ahora proponen al presentar su Programa de Convergencia.

Mucho nos extrañaría que votaran ustedes en contra de esta propuesta, porque sería tanto como desdecirse de sus promesas electorales y de sus propuestas de política económica. No cabría en la cabeza a ningún Diputado de esta Cámara y ningún ciudadano podría entender fácilmente que ahora dijeran que no, que no lo quieren dedicar a amortizar deuda. Pero por si acaso dijeran que no, porque se desdijeran de su programa electoral —y no sería la primera vez, y me temo que tampoco la última—, sería bueno que ya que han cogido carrerilla, además de decir que no a lo que dijeron antes nos dijeran a qué lo van a dedicar, porque si no es para amortizar deuda, ¿a qué, señorías? Pero ciertamente me estoy anticipando y, seguramente movido por mi maldad, atribuyéndoles intenciones que ustedes no tienen, porque ustedes no van a votar, obviamente, en contra de eso, sería realmente sorprendente que lo hicieran. Por tanto, atribuyan únicamente a una finta dialéctica imaginar qué propuesta alternativa podrían ustedes hacer, porque, sin duda, no van a hacer ninguna, y con el apoyo de sus socios y con el apoyo, supongo, unánime de todos los grupos, vamos a conseguir que haya una concordancia entre sus propuestas electorales y de política económica y la realidad del presupuesto.

Claro es que si ustedes votan que sí, para estar de acuerdo con ustedes mismos, tendrán que hacer algún cambio en la arquitectura presupuestaria, lo que no será tan fácil, porque si asignan en el capítulo IX, como les proponemos, un crédito por el importe de los recursos del capítulo V, tendremos un pequeño problema, que es que no habría recursos suficientes para mantener el mismo nivel de gasto y habría que hacer

un ajuste presupuestario que pondría en difícil situación a esos ministros que se pasan el día gastándose el dinero de las privatizaciones sin enterarse, sin estar al corriente de que ustedes realmente para lo que se lo quieren gastar es para amortizar deuda. Ya comprendo que algunos ministros quizá no leyeron el programa electoral ni tampoco el Programa de Convergencia y esta es una buena ocasión para que ustedes les digan que están equivocados y que van a votar, cómo no, una propuesta perfectamente coherente con sus planteamientos. Y una vez que lo sepan, cuando ya hayan aprendido que eso es para amortizar deuda y hayan colocado el correspondiente crédito en el correspondiente capítulo, ya no podrán seguir paseándose por el país con su frasquito de bálsamo de fierabrás, con una etiqueta que pone privatizaciones, para ir resolviendo todos los problemas que se les ponen por delante: allá unos regadíos, aquí unas reconversiones industriales, una depuradora, unas infraestructuras... Todo se resuelve con las privatizaciones. Seguramente es un problema de información que quedará resuelto hoy, cuando todos votemos que sí, que lo vamos a dedicar a lo que ustedes propusieron hacer, con muy sólidas razones también de tipo teórico, con razones muy bien fundadas en su discurso, porque lo que hacían los socialistas, que no entendían de Hacienda pública y eran unos manirroto, que era dedicarlo a financiar el déficit, no estaba bien. Ustedes tienen una idea mucho más consistente de cómo plasmar un presupuesto. Lástima que, seguramente por culpa de los funcionarios que siguen con la inercia del viejo régimen, el presupuesto que han traído ustedes aquí olvida instrumentar sus deseos. Tiempo es de corregirlo, créanme. No tenemos más que retirar 450.000 millones de pesetas de los capítulos de gastos, de estas promesas que han hecho para que, por vías extrapresupuestarias, Convergència i Unió pueda sentirse tan satisfecha de los dividendos que obtiene de su pacto, y coloquémoslo allí donde ustedes dijeron que tenía que estar. Sí, señores Diputadas, señores Diputados. Si hacen lo que les proponemos hacer, no podrán, por mucho que lo deseen, seguir diciendo en Cataluña que las inversiones que no se hacen, se van a hacer, cómo no, eso sí, por vías extrapresupuestarias. También este globo se les va a pinchar. Sí, señora Diputada. No podrá usted decirlo más, no podrá usted seguir engañando a los catalanes diciéndoles que el pacto PP-CiU reporta dividendos —un lenguaje nada típico de un mercader, como ustedes pueden apreciar, sino más bien de un filósofo de la política— extraordinariamente elevados. No. No le reportará ningún dividendo, porque ese dinero tendrá que dedicarse a aquello que, con buen criterio y sustentado, como les digo, en sólidas bases doctrinales, ustedes propusieron a los españoles. Será regocijante ver entre qué optan ustedes: si entre desdecirse de lo que dijeron, ítem más, seguían diciendo antes de ayer, en su Programa de Convergencia, o rees-

estructurar su presupuesto, desmantelando la cobertura de partidas de gastos, a los que será difícil que renuncien, y poniendo en difícil situación el pacto que tienen con *Convergència i Unió*, que fluye por los oscuros meandros de lo extrapresupuestario. No hay nada extrapresupuestario en esta Cámara, señorías. Lo que no está en el Presupuesto no debe pasar por el Parlamento y lo que pasa por el Parlamento, debe estar en el presupuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borrell, le ruego vaya concluyendo.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Acabo, señor Presidente.

¿A qué extrañas simbiosis del lenguaje han llegado ustedes para decir al Parlamento que, en contraposición clara con lo que dice la Constitución cuando reza que el Presupuesto es el resumen cifrado de todos —dice todos— los ingresos y los gastos del Estado, hay algunos que van por formas extrapresupuestarias financiadas con los recursos que ustedes prometieron, electoral y políticamente, aplicar a otros fines?

De manera que andemos todos juntos por la senda constitucional, cumplan ustedes con su programa electoral y voten nuestra moción.

Muchas gracias. (**Aplausos.—Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!—Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Con toda brevedad me dirijo a la Cámara para expresar la posición de nuestro grupo acerca de esta moción que es consecuencia de la interpelación urgente que tuvo lugar en el Pleno pasado.

Señorías, en el Programa de Convergencia aprobado por el Gobierno y presentado en este Congreso se hizo constar que, como consecuencia del mantenimiento de la política de consolidación fiscal iniciada en 1996, la proyección presupuestaria tanto a medio plazo como en el escenario macroeconómico presentaba una indiscutible tendencia de continuo decrecimiento del déficit de las administraciones públicas y del nivel de endeudamiento. Estoy hablando en términos del PIB. Como es sabido, se estima en cerca de tres puntos en los cuatro años de duración del programa, es decir, 1997, 68,2; 1998, 67,7; 1999, 66,7 y 2000, 65,3. El ratio de endeudamiento es objeto más que de una valoración técnica de una valoración política, lo que anima a aquellos países con elevadas cifras de endeudamiento como es el caso de Italia, con el 133 por ciento, o el caso de Bélgica, con el 130 por ciento, a no arrojar la toalla sobre las posibilidades de que sus socios les den

luz verde en su esfuerzo para sanear las finanzas públicas. La Comisión Europea ya dio un paso al dar por bueno en su informe anual el de Irlanda, que cerró con un 74 por ciento, porque en relación con este ratio, como es sabido, lo que sirve de planteamiento para Bruselas es que se observe una tendencia descendente, duradera, permanente, y esto, como dije antes, es lo que ha ocurrido en Irlanda. Por esa interpretación política, los quince países, salvo Francia y Reino Unido, que ya lo cumplen, esperan el plácet para adoptar la moneda única el 1.º de enero de 1999.

El Gobierno español ha declarado oficialmente que destinará los ingresos procedentes de privatizaciones de empresas públicas al referido endeudamiento, y ello con carácter prioritario aunque no exclusivo. Ahora bien, independientemente de la técnica de adopción de aspectos contables presupuestario y habida cuenta del actual ratio de endeudamiento del Estado español, la tendencia de su economía y el criterio político de Bruselas que se dé, pedimos al Gobierno que, en su acertada política económica financiera, actúe con un amplio margen, sin necesidad de una aplicación de todos los ingresos a la amortización anticipada de la deuda pública existente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* no apoyará la moción consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Socialista y debatida la semana anterior respecto a la aplicación de los fondos provenientes de privatizaciones por los siguientes motivos. En primer lugar, porque no se puede poner en un mismo cesto la deuda del SEPI y la deuda del Estado, ya que ambas tienen diferencias relevantes y no tienen las mismas características, porque, como el señor Borrell sabe perfectamente, la amortización anticipada de la deuda del SEPI no tiene la misma trascendencia que la amortización anticipada de la deuda del Estado a efectos del cumplimiento del objetivo de convergencia respecto a la reducción de la ratio de deuda pública con respecto al producto interior bruto.

En segundo lugar, porque el SEPI, entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene encomendado, por una ley elaborada por el Gobierno socialista y con el apoyo indiscutible de *Convergència i Unió*, como objetivo fundamental y prioritario la amortización de la deuda histórica proveniente del Instituto Nacional de Industria por una cantidad aproximada de 600.000 millones de pesetas. Por ello, noso-

tros entendemos que no hace falta incorporar más dinero al SEPI, ya que está perfectamente delimitada la amortización de esta deuda histórica con los beneficios provenientes de las diferentes empresas rentables que están incorporadas a la SEPI. Convergència i Unió tampoco cree oportuno la concesión de un crédito específico para la asignación de una deuda pública en el capítulo IX de los Presupuestos Generales del Estado destinada única y exclusivamente a utilizar los recursos provinientes de las privatizaciones para amortizar deuda pública, ya que, como el señor Borrell sabe perfectamente, hay un plan de convergencia, debatido la semana anterior en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, donde el Gobierno explicó perfectamente que una parte importante de las privatizaciones iría destinada a amortizar deuda pública y otra parte —no tan importante— iría destinada a obras de infraestructuras y a aquellas cuestiones necesarias para conseguir un tejido más competitivo. Lógicamente esta posición —como usted sabe perfectamente— fue apoyada por el Grupo de Convergència i Unió y, por lo tanto, no creemos oportuno la creación de este crédito específico para la amortización de la deuda pública.

Respecto a algunas alusiones que S. S. se ha atrevido a decir en la tribuna en relación a los futuros rendimientos del pacto electoral entre Convergència i Unió y el Partido Popular, señor Borrell, yo le haría la siguiente reflexión. Con todos mis respetos para el Gobierno socialista y para los antiguos ministros que ejercían la cartera de Industria, si ustedes cuando estuvieron en el Gobierno con mayoría absoluta, desde 1982 a 1993, hubieran destinado todos los ingresos provenientes de privatizaciones a reducir deuda pública, ahora no tendríamos estos problemas. Porque ustedes han olvidado una cosa. El Gobierno que más privatizaciones habrá hecho en la historia de la democracia española será el gobierno socialista, no será el Gobierno del Partido Popular, porque poco les queda por privatizar. Por ello entendemos que si ustedes hubieran dirigido todos los ingresos de las privatizaciones a reducir la deuda pública o el déficit público, seguramente no nos encontraríamos en estas circunstancias.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar comentar y fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en una moción que camina por lo que fue el debate de la interpelación, pero en ese debate,

que yo seguí por televisión, se hizo mucho hincapié en el tema de la privatización y parecía que en la moción iba a tener una parte mayor.

No se le podrá negar al señor Borrell que no es un buen *adornador* de la moción y conforme ha empezado a defenderla daba la impresión de que se proponía algo importantísimo, pero en realidad cuando uno lee lo que se propone, baja el tono de lo que ha sido su propuesta.

No se le podrá negar al señor Borrell la coherencia, porque el señor Borrell está siendo coherente con lo que dijo cuando trabajaba en el Gobierno y con lo que está diciendo ahora: que cumplamos los criterios de convergencia y dediquemos los ingresos patrimoniales por enajenación patrimonial a reducir deuda, que es lo que se había dicho en el programa de integración.

No se le podrá negar al señor Borrell que tiene razón cuando habla de la actuación del Gobierno, que viene aquí y dice: Estos presupuestos son presupuestos de ajuste; un esfuerzo importante, con las limitaciones que tiene el Gobierno para poder llegar a los criterios de Maastrich, pero luego empiezan a abrirse ventanillas y a dar criterios finalistas a los ingresos del patrimonio, para así dedicar dineros que no estaban previstos a carreteras, a obras públicas, etcétera. Con ello se han roto los límites de los presupuestos que aprobamos aquí y no hay ese ajuste presupuestario que se había anunciado en la discusión presupuestaria. Por tanto, lo cierto es que, si siguiéramos esa discusión, todos los ingresos que se podrían haber producido por el incremento de las enajenaciones, de las ventas patrimoniales, los deberíamos haber comprometido, por un lado, en lo que pudiéramos llamar la deuda antigua, histórica que tenía la SEPI desde su constitución, desde el INI, es decir, a amortizar esa deuda de reflotación, y, por otro, a hacer frente a la deuda pública, a reducir deuda pública.

El único problema que tiene mi grupo parlamentario es que no coincidimos con las propuestas que se hacen; para nosotros, las propuestas irían por caminos diferentes. El señor Borrell, en la interpelación —es verdad que la discusión la tuvo con el Ministro de Industria y derivó a otro camino, que, a lo mejor, era el objetivo— hizo mucho hincapié en que no le gustaba cómo se estaba llevando el proceso de privatización y en sus elementos. Nosotros no estamos de acuerdo con el proceso de privatización. Si sacamos el volumen real de lo que se ha vendido hasta la fecha, veremos que se han obtenido casi 1,5 billones de pesetas. Tenemos empresas como Inespal, como Musini, como El Cano, totalmente privatizadas; Endesa se ha privatizado en más del 50 por ciento; Repsol ya es privada al 100 por ciento; Telefónica también es privada al 100 por ciento, y para finales de 1997 se habrá privatizado el 3,8 de Gas Natural y el 10 por ciento de Enagas. Quedan unos restos de Argentaria, Endesa, Tabacalera y poco más. Nosotros no compartimos que la fórmula sea esa.

Creemos que pan de hoy es hambre de mañana. Desmontar el patrimonio que tiene el Estado hoy no es asegurarse nada mirando al próximo futuro, porque, además, lo que deshacemos con el SEPI son las sociedades de mayor rentabilidad. Dentro de esta Sociedad Estatal de Participaciones Industriales no están las empresas complicadas, sino las que dan beneficios; por tanto, nos estamos quitando lo rentable. Mañana no podremos echar mano de eso, por lo que nos estamos deshaciendo hoy de una capacidad para la actuación del Estado; estamos negando la presencia del Estado en esa acción económica.

Además, no somos, por así decirlo, derivados de los elementos macroeconómicos del proceso de convergencia y creemos que la construcción europea necesitaría no solamente esos criterios de convergencia, sino la ampliación a otros elementos que puedan compensar déficit, deuda, etcétera, con generación de empleo. Por eso, creemos que debería haber políticas activas para generar empleo, políticas para dotar y recuperar las infraestructuras del Estado, políticas que puedan garantizar o mantener realidad social en lugar de desmontar realidad social; en suma, creemos que deberíamos tener una Europa fuerte con una España fuerte, no una Europa fuerte con una España con menos política social, con menos infraestructuras, con menos capacidad productiva o menos generación de empleo.

En consecuencia, no estamos de acuerdo con el proceso de privatización, no estamos de acuerdo con los criterios que se han fijado para el proceso de convergencia, con que sean éstos exclusivamente, y no estamos de acuerdo con dedicar los ingresos del Estado a reducir deuda exclusivamente. Esas son las razones que nos llevan a no poder votar afirmativamente las dos propuestas de la moción del Grupo Parlamentario Socialista que ha defendido el señor Borrell argumentando unos elementos políticos que daban a esto una amplia trascendencia. En realidad, lo que propone, en primer lugar, es que todos los ingresos que vengan de privatizaciones y todo lo que pueda venir de los presupuestos se dedique a hacer frente a la amortización anticipada del *stock* de deudas preexistente. En la moción originaria ponía *stock* de ventas preexistente, pero se ha corregido con una modificación, que es ajustada. En segundo lugar, y como conclusión de esto, se propone que se abra un crédito específico en la sección deuda pública, variación de activos financieros, para hacer frente a esa modificación anticipada.

Por tanto, señor Presidente, reconociendo que la pregunta planteada por el señor Borrell es si el Partido Popular y sus aliados quieren votar su programa electoral o si quieren cumplirlo para abrirse unas ventanas más fáciles en la ejecución del presupuesto, nosotros decimos que no estamos de acuerdo con el programa electoral del Partido Popular, por eso hemos ido con otro programa electoral.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor Presidente.

Es curioso que el interviniente representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se haya adelantado a manifestar alguna de las curiosidades que producía a este portavoz del Grupo Popular la intervención del grupo interpelante y ahora grupo que sustenta la moción. Es curioso, digo, porque en esta Cámara no estamos acostumbrados a ver cómo el grupo de la oposición muestra tal ahínco, tal preocupación y obsesión porque se cumpla, no su programa electoral, sino el del grupo que apoya al Gobierno. Yo le agradezco, señor Borrell, esa preocupación, porque viene a abundar la que ya tiene el propio Gobierno y la que tiene el grupo parlamentario para que nuestro programa electoral se cumpla estrictamente en todos sus términos, como le voy a demostrar que se está haciendo ya en el asunto concreto que usted plantea hoy en esta Cámara.

Es también una reflexión coincidente con el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la que se refiere a que el debate ha perdido mucha fuerza, señor Borrell. Ha perdido mucha fuerza, porque ustedes la semana pasada, en la interpelación, hablaban de la transparencia necesaria en el proceso, hablaban de que había habido muchas privatizaciones de empresas públicas muy importantes que se habían producido sin la intervención y sin el conocimiento de la Cámara. Decían incluso en el texto que el Grupo Parlamentario Socialista, en aras de la transparencia y del necesario control por el Parlamento..., etcétera; es decir, ponían mucho hincapié en la transparencia. En el propio debate se dijo que se producía un cambio trascendental de la estructura del poder, se emplearon calificativos como casta de amigos del poder, aristocracia financiera y se concluía que la política de privatizaciones del Gobierno era en el fondo más que una política de privatizaciones una política de apropiaciones. Esto se dijo en el debate de la semana pasada y nosotros pensábamos que esa situación caótica, ese abuso permanente del Gobierno actual con ocasión del proceso de privatizaciones iba a merecer alguna aportación por su parte en el sentido de poner fin a esos despropósitos. Nos llama la atención comprobar que no es así. Ni una sola aportación por su parte para poner coto, para poner veto a este tipo de desmanes del Gobierno.

Fíjese, señor Borrell, a nosotros nos parece que en el fondo lo que ocurre es que ustedes están haciendo un debate artificial. No existe el debate que ustedes quieren plantear en esta Cámara. No existe en cuanto al oscurantismo que pretenden denunciar porque, en primer lugar, la ley de privatizaciones que se está

aplicando es la que ustedes aprobaron en la legislatura anterior. Pero no sólo se está aplicando la ley que ustedes aprobaron, sino que esa ley se ha complementado con otros cauces adicionales, que son, en primer lugar, el Consejo Consultivo de Privatizaciones, donde se informa de esos procesos de privatización; está también la subcomisión de privatizaciones, cuya constitución se solicitó en una sesión de la Comisión de Industria de hace ya varios meses y pendiente de curso en esta Cámara. Existen numerosísimas intervenciones de miembros del Gobierno en esta Cámara explicando cada uno de los procesos de privatización. Y le diré más, señor Borrell, si usted dice que la Cámara no sabe nada de todos esos procesos (el caso de Repsol, de Telefónica, de Sefanitro), es porque usted no pisa la Comisión de Industria, porque en ella el Gobierno ha informado sobre todos y cada uno de estos procesos y además muy recientemente. A mí me gustaría que, al menos, si no acude a ese tipo de debates y a los muchos que se han producido también en el Pleno, por lo menos lea los «Diarios de Sesiones» de la Cámara, de plenos y de comisiones.

Señor Borrell, a nosotros nos parece que este es un debate artificial porque, en el fondo, no hay una discrepancia. Si de verdad ustedes están convencidos ahora —no lo estaban cuando eran Gobierno— de que lo adecuado para el equilibrio macroeconómico de nuestro país es destinar el producto de las privatizaciones a la amortización de deuda, si están convencidos de eso ahora, estamos de acuerdo, no hay tal debate, señor Borrell. Otra cosa es que ustedes pretendan imponer un cauce presupuestario que es un invento, una aventura nueva que ustedes plantean ahora pero que nunca ha funcionado en esta Cámara. Y es cierto lo que usted dice de que habría que desmontar la arquitectura presupuestaria. ¡Claro que es cierto lo que usted dice! ¿Pero realmente a ustedes les parece sensato, en este punto de la legislatura, en este punto del ejercicio presupuestario, cuando han pasado ya varios meses desde que el debate de presupuestos tuvo lugar, por espacio de varias semanas, a ustedes les parece sensato —digo— desmontar esa arquitectura presupuestaria, que no es la nuestra, que es la que se aplicaba también por parte de ustedes en legislaturas anteriores, porque a ustedes les parece que es el mejor cauce para conseguir el fin, que es compartido también por nuestro grupo parlamentario, en cuanto al destino fundamental de las privatizaciones? Creemos que es excesivo. Creemos que es un debate artificial, que pretende encontrar discrepancias con el objetivo del Gobierno de destinar fundamentalmente esos ingresos a la amortización de deuda. Y, de hecho, la rueda de prensa que usted mismo ha dado hace pocos minutos nos lleva a esa conclusión de que en el fondo lo que importa al Grupo Socialista es el discurso propagandístico, la aparente discusión sobre el destino final de esos ingresos por privatizaciones cuando, insisto,

nuestro grupo ha tenido claro desde el primer momento que el destino de esos ingresos por privatizaciones es amortización de deuda pública.

Pero señor Borrell, no sólo lo dice nuestro grupo parlamentario, es que el Gobierno está harto de decirlo también, pese a que ustedes produzcan sistemáticamente el debate parlamentario poniendo en boca de nuestro grupo posiciones que no lo son. Ustedes fijan su posición y además pretenden fijar también la del grupo mayoritario de la Cámara. Deje que nosotros seamos los que expliquemos cuál es nuestra posición. El Gobierno lo ha venido haciendo con claridad en varias ocasiones en esta misma legislatura.

En primer lugar, usted habla de nuestro programa electoral, y lo conocemos perfectamente, señor Borrell. Pues bien, nuestro programa electoral, señor Borrell, a propósito de las privatizaciones, habla de cuatro fines principales con la política de privatizaciones, que son: primero, incrementar la eficacia de las empresas y, en definitiva, el grado de competencia de los sectores económicos afectados por esas privatizaciones. Ahí entra la política de liberalización de los mercados, etcétera, que se está aplicando —yo creo que es evidente, no hay que abundar más en este argumento— por parte del Gobierno desde hace meses, como todos los miembros de esta Cámara conocen.

Como segunda finalidad básica del programa de modernización del sector público empresarial se encuentra la necesidad de contribuir a que los mercados de capital españoles aumenten su volumen de negocio, y también es evidente, señorías, que ya durante varios meses los mercados de capital españoles, las bolsas españolas, están experimentando un volumen de negocio desconocido en los últimos años en nuestro país.

En tercer lugar, la finalidad que se perseguía por parte del Partido Popular al presentar el programa electoral a la consideración de los ciudadanos españoles era contribuir a difundir el derecho a la propiedad, lo que se ha venido llamando capitalismo popular. Ustedes reconocerán señorías, que las principales privatizaciones llevadas a cabo hasta ahora por el Gobierno se han realizado con ese objetivo último, en la medida en que han existido, por ejemplo en el caso de Telefónica, 600.000 nuevos accionistas en esta empresa pública.

Por último, señor Borrell, nuestro programa electoral habla del destino de los ingresos por privatizaciones con una finalidad: amortizar deuda pública. Pero, señor Borrell, nuestro programa electoral —fíjese que lo he repasado muchísimas veces— no habla en ningún momento de modificar la arquitectura presupuestaria de nuestro país; en ningún momento. ¿Dónde dice eso nuestro programa electoral?

Señor Borrell, el Programa de Convergencia que el Gobierno ha presentado en esta Cámara dice expresamente —y es una exigencia de la Unión Europea, y usted lo sabe— que los ingresos por privatizaciones se

destinarán fundamentalmente a la amortización de deuda. Eso lo han aprobado ustedes ayer mismo, señor Borrell. Ustedes han dicho que están de acuerdo con ese Programa de Convergencia y con el destino fundamentalmente a amortización de deuda. ¿A qué viene este debate ahora, señor Borrell? ¿Si ustedes han aprobado la finalidad con el Programa de Convergencia que aprobaron ayer!

Y ya el Gobierno, en el programa de modernización del sector público empresarial que presentó en junio del año pasado en la Cámara, en concreto en la Comisión de Industria, se refería también al destino de las privatizaciones y hablaba de la amortización de deuda, y de que, en ningún caso, se iba a destinar al déficit. No es cierto que miembros del Gobierno hayan manifestado que se va a destinar a amortizar déficit, a reducir déficit; eso no es cierto, señor Borrell. Nunca se ha dicho eso por parte de miembros del Gobierno ni lo dice nuestro programa electoral.

Señor Borrell, nos gustaría que los debates en esta Cámara se produjeran sobre asuntos reales, no sobre aquellos que el Grupo Socialista quiere crear artificialmente con la escenificación de que el Gobierno no sabe a qué destinar los ingresos por privatizaciones, cuando en el propio Programa de Convergencia, que ustedes aprobaron ayer —y hay que suponer, por tanto, que con el consentimiento y el beneplácito de su grupo—, se destinan fundamentalmente a amortizar deuda pública.

Señor Borrell, nuestro grupo comprende que no entienda que nosotros rechazamos una técnica presupuestaria que es novedosa, que no se ha aplicado nunca en esta Cámara, que se produce en un momento en el que ya se ha superado por meses el debate presupuestario y que, además, pretende establecer la palabra íntegramente —íntegramente—, cuando nosotros no vemos la razón de ese compromiso de integridad en cuanto a que el destino de todos los fondos deba asignarse precisamente a amortización de deuda. No entendemos la razón de su interés, señor Borrell, no la entendemos. Porque usted dice: Es que no se puede gastar dos veces la misma peseta. ¡Claro, no me extraña que no les salieran las cuentas en la legislatura pasada con ese argumento! Pero el problema es cuando tenemos más pesetas de las previstas, porque usted sabe, señor Borrell, que los ingresos por privatizaciones, afortunadamente para nuestro país, están suponiendo unos incrementos bastante importantes sobre las previsiones iniciales (**Rumores.**), y creo que todos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Peón, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PEÓN TORRE**: Voy terminando, señor Presidente.

Y creo, señorías, que todos deberíamos alegrarnos de que existieran fondos procedentes de las privatiza-

ciones suficientes para ser destinados, fundamentalmente, a la amortización de deuda, de manera que los cuadros macroeconómicos de convergencia que ha aprobado el Gobierno vayan permitiéndonos cumplir con los criterios de Maastricht, en cuanto al parámetro de deuda pública, y que, al mismo tiempo, señor Borrell, se pueda atender a prioridades de comarcas que tienen monocultivos industriales y que necesitan también programas de reactivación. Que sea posible conciliar ambas prioridades sería un motivo de alegría para todos, pero hay un grupo de esta Cámara que no se contenta o que parece que le preocupa que eso pueda ser así.

Señor Borrell, le aseguro que nuestro grupo va a seguir apoyando la política del Gobierno, que va orientada, en cumplimiento del programa electoral del Partido Popular, a destinar los ingresos de privatizaciones a la amortización de deuda pública fundamentalmente y, siempre que sea posible, manteniendo y respetando los compromisos asumidos con la Unión Europea en cuanto a la contabilidad financiera y el cumplimiento de los compromisos de Maastricht, a buscar las fórmulas necesarias para que esas comarcas, tan necesitadas de esa preocupación del Gobierno en cuanto a crear el marco necesario para su reactivación, también puedan ver satisfechas esas demandas.

Nada más y muchas gracias, señoría. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peón.

Vamos a proceder a la votación. (**El señor Borrell Fontelles pide la palabra.—Rumores.**)

Silencio, señorías.

¿Con qué motivo me pide la palabra, señor Borrell?

El señor **BORRELL FONTELLES**: Por alusiones repetidas y manifiestas, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borrell, imagino que se refiere a la última intervención, en la cual el señor Peón ha fijado estrictamente la posición de su grupo parlamentario.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor Presidente, estamos asistiendo... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borrell, no, discúlpeme. (**Protestas.**)

El señor **BORRELL FONTELLES**: Permítame que le diga que se está defraudando el procedimiento de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Borrell, no está en el uso de la palabra. He entendido perfectamente su planteamiento y le reitero que el señor Peón ha fijado estrictamente su

posición. Su señoría no tiene la palabra. **(Fuertes protestas y pateos.) (El señor Presidente ocupa la Presidencia.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Socialista sobre la aplicación de los ingresos provenientes de la privatización de empresas públicas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 115; en contra, 160; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LOS MOTIVOS QUE HAN IMPULSADO AL GOBIERNO A APROBAR UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS TARIFAS TELEFÓNICAS PARA EL AÑO 1998 A APLICAR POR LA COMPAÑÍA PRIVADA TELEFÓNICA, S. A., EN SUS SERVICIOS DE TELEFONÍA BÁSICA (Número de expediente 173/000037)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para defender la moción consecuencia de la interpelación debatida en esta Cámara la semana pasada.

En esta moción intentamos corregir la decisión del Gobierno en cuanto a permitir el incremento de las cuotas de abono y modificación de las tarifas a aplicar por la compañía privada Telefónica en sus servicios de telefonía básica. También proponemos medidas que abordan en profundidad algunos aspectos que preocupan tanto a los usuarios como a las organizaciones de consumidores. Posteriormente me referiré a estos aspectos. Antes quiero recordar algunas manifestaciones que hacíamos en esta Cámara la semana pasada.

La primera manifestación es afirmar que el Gobierno autoriza o permite a la compañía Telefónica el in-

cremento de la cuota de abono mensual; que con el reequilibrio de las tarifas de Telefónica subirán las llamadas urbanas, que son las más utilizadas por los usuarios de la telefonía básica; que las tarifas de interconexión entre operadores se han calculado en función de la redistribución de tarifas y cuotas de Telefónica, quizá con la intención de compensar algún posible déficit de esta compañía; y que el Gobierno va a permitir un aumento en tarifa y cuota en la telefonía básica que puede suponer un aumento de ingresos a la compañía privada Telefónica del orden de los 38.000 millones de pesetas. En definitiva, el Gobierno, con esta postura permisiva, beneficia claramente a una compañía privada, en detrimento de los intereses públicos.

Ya entrando en el contenido de nuestra moción, en el punto a) instamos a que el Gobierno, antes de que pierda su capacidad de decisión sobre la compañía Telefónica, proceda a instaurar un sistema de servicio telefónico más justo que el actual. No podemos obviar que España es el tercer país más caro de la Unión Europea, dentro del cómputo global de concepto, por la prestación de un mismo servicio, la telefonía básica. España, con la nueva reorganización tarifaria, se mantendrá dentro de este *ranking* a la cabeza como país más caro de Europa, por mucho que aquí se intente explicar lo contrario y por mucho que Telefónica se empeñe en demostrar que no es así.

Entendemos que se puede calificar de falaz el cacareado reequilibrio en las tarifas, ya que la subida de las llamadas metropolitanas, en torno al 12 por ciento, supone un incremento importante en el recibo anual medio de los usuarios, mientras que la bajada en las tarifas nacionales o internacionales significa un ahorro ínfimo, poco reseñable.

En la conexión a la red de una línea telefónica nueva tenemos un gasto inicial en España en torno a 21.000 pesetas. La media europea está situada en 10.679 pesetas por este mismo servicio. Por esto, España es el cuarto país más caro entre quince europeos y por esto entendemos que sería necesario que de esta redistribución de tarifas no salga una nueva subida, y también creemos necesario que esta conexión se acerque a la media europea. Asimismo, pedimos que la cuota fija no suba este 16,10 por ciento previsto, y razonamos que esta cuota es injusta. El mero hecho de tener conectado un teléfono no debe ser motivo para que gran parte del recibo corresponda a este concepto, independientemente del uso que se haga del teléfono.

Pedimos la eliminación de la cuota inicial, y esto lo justificamos, si les parece a SS. SS., haciendo un repaso de cómo funciona esta cuota. Al descolgar el teléfono en llamadas metropolitanas, pagamos una cuota inicial de un paso; en las llamadas internacionales pagamos seis pasos, lo cual quiere decir que el mero hecho, como decía antes, de descolgar un teléfono significa que ya estamos pagando sin hacer uso del mismo. Por tanto, entendemos que es una penalización que se

hace a los usuarios y que sufre más el que menos habla, da lo mismo hablar veinte segundos que veinte minutos, al final pagamos exactamente igual.

El punto b) entendemos que es suficientemente explícito por sí mismo: adaptar la tarificación al tiempo real de uso, pasar de la unidad de medida de pasos a segundos o tiempo consumido, evitar el pago de tiempo no consumido con el paso. Esa es otra medida de justicia que intentamos que sea aprobada por esta Cámara.

En el punto c) proponemos que se aumente el número de horas en la franja de tarifa reducida en todo tipo de llamadas, y este punto lo justificamos porque también en este aspecto España está a la cabeza de Europa: somos el país europeo que menos tiempo tenemos de tarifas reducidas. Aquí a veces se ponen muchos ejemplos de cómo funcionan otros países, pero la verdad es que siempre se nos coloca con los ejemplos más negativos y se olvidan aquellos aspectos positivos.

En el punto d) insistimos en la necesidad de dotar a las cabinas telefónicas de sistemas de devolución de cambios, para que se produzca el cobro exacto correspondiente al tiempo consumido. Con esta medida pretendemos eliminar cobros indebidos por la falta de sistemas tecnológicos que no permiten la devolución del sobrante. Asimismo, entendemos que los teléfonos públicos deben cumplir una función social, como puede ser el facilitar las llamadas de urgencia, centros sanitarios, policía, SOS, etcétera.

Nosotros creemos que la moción que hemos presentado esta tarde es una moción importante para los usuarios, importante para los ciudadanos y por eso hemos hecho un gran esfuerzo para intentar llegar a un consenso con el resto de los grupos de esta Cámara.

Hemos distribuido entre los distintos grupos que componen esta Cámara una enmienda transaccional, en aras a este consenso, para ver si esta Cámara podía aprobar soluciones y no dejar este asunto en el aire. No obstante ha habido grupos que están de acuerdo con esta transaccional que hemos presentado, pero, al parecer, el Grupo Popular no está de acuerdo.

Voy a aprovechar para decir que aceptaremos las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista; la primera propone sustituir en el primer párrafo el término de «consagrar» por «establecer»; la enmienda de sustitución al apartado a), guión primero, que habla de limitar las subidas a las llamadas metropolitanas, que son las más numerosas, al IPC previsto; y también la enmienda al apartado a), guión cuarto. Esta enmienda matiza y establece el plazo más breve, en vez de eliminar desde el inicio.

También aceptamos una enmienda que propone Coalición Canaria, porque nos parece que es interesante, en el sentido de que, a los efectos de las tarifas de servicio de telecomunicaciones, las comunidades autónomas insulares tengan la consideración de uniprovinciales.

En cuanto a las enmiendas que presenta el Partido Popular, estaríamos dispuestos a aceptar los puntos 3 y 5, en aras a este consenso al que antes me refería.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

Como ha anticipado el ponente de la moción del Grupo de Izquierda Unida, a la misma se han presentado tres enmiendas por los grupos Socialista, Popular y de Coalición Canaria.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Socialista presenta a la moción de Izquierda Unida, derivada de la interpelación sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una serie de modificaciones de las tarifas telefónicas para el año 1998, una serie de enmiendas parciales que afectan a los puntos a los que ha hecho referencia el portavoz de Izquierda Unida anteriormente, enmiendas que, de un lado, pretenden la supresión de algún apartado de la moción y, de otro, como luego indicaré, la sustitución o modificación de alguno de los puntos.

Estábamos de acuerdo con la interpelación, y así lo pusimos de manifiesto en nuestra intervención el miércoles pasado, y estamos de acuerdo probablemente con la moción. De ahí que únicamente pretendamos introducir unos cambios muy concretos que en nada desvirtúan el sentido de la moción.

Hacemos referencia en este debate a cómo deben estructurarse las tarifas telefónicas. La interpelación que se discutió la semana pasada, con la presencia de ministros, puso de manifiesto cuáles eran los criterios que existían por parte de cada grupo respecto a cómo debían estructurarse a partir de este momento las tarifas telefónicas de la Compañía Telefónica de España, S. A., que es una empresa privada totalmente desde hace muy poco tiempo, porque el Gobierno y el Grupo Popular lo han querido, de forma y manera que si ahora hay un millón y medio de accionistas que decía la señora Mato, antes estaban todos los españoles, que nos sentíamos partícipes de esa compañía. Así pues, en esa comparación hemos salido perdiendo. Hemos ganado un millón y medio de accionistas, pero a través de esa privatización que ustedes han hecho casi 40 millones de españoles hemos perdido la posibilidad de sentirnos algo vinculados a la Compañía Telefónica, compañía, y a ustedes les consta perfectamente, que ha sido defendida por este grupo de manera reiterada, porque ha tenido unos ataques bastante furibundos en los últimos años, y sobre la que en este momento ustedes mantienen una posición diametralmente distinta, la defienden a capa y espada otorgándole casi más beneficios que los que se le otorga a cualquier empresa

privada en este país, y eso no creo que sea lo más justo ni lo más adecuado; compañía también a la que la Orden ministerial de 18 de marzo de 1997 autoriza y digo autoriza con la rotundidad que se puede decir, porque, a pesar de lo que dijo la señora Mato el día pasado, en la disposición adicional cuarta se dice: se autorizará a Telefónica de España, S. A., entre el 1 de enero y el 1 de marzo de 1998, a incrementar, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la cuota de abono mensual a percibir por sus abonados en una cantidad máxima de 100 pesetas, y el 2 de agosto de 1998 se autorizará a Telefónica a aumentar otras 100 pesetas. En el párrafo segundo se habla del mismo modo: se autorizará a modificar el período en segundos por el que se cobra la unidad de tarificación. Es decir, no se trata aquí de una posibilidad, sino de un mandato imperativo que contiene esta Orden ministerial en la que se le da a la Compañía Telefónica la potestad de incrementar las tarifas. Si hubieran puesto ustedes «se podrá», quizás habría una opción que nos permitiría sintonizar con ustedes en la interpretación que hay que dar a la norma, pero, tal y como viene recogido, desde luego no es el sentido que hay que darle.

El Grupo Socialista, como he dicho antes, formula una serie de enmiendas que inciden en algunos aspectos de la moción. En primer lugar, y ya ha hecho referencia a ello el señor Fernández, pretendemos sustituir en el primer párrafo el término «consagrar» por «establecer». Lo planteamos porque nos parece un término algo más laico y más adecuado. El término «establecer» en una moción sustituyendo al término «consagrar» creo que es una fórmula más correcta de plantearlo. Pensamos que se puede admitir y, de hecho, agradecemos que lo haya admitido, tal y como ha manifestado desde esta tribuna.

En segundo lugar, en el apartado a), apartado primero, en el que ustedes proponen la eliminación en la nueva distribución de las tarifas de la subida en las llamadas urbanas, que son las más numerosas, nosotros decimos que habría que limitar la subida. ¿Por qué decimos esto? Porque entendemos que en las tarifas urbanas, que han experimentado un crecimiento importante al principio de esta década porque estaban muy bajas, sí es cierto que ahora no se puede paralizar el incremento, sino que hay que modularlo de tal manera que el IPC juegue a favor de esa modulación. Por ello, pensamos que la fórmula más correcta es la de tomar como referencia el IPC previsto para cada año como máximo, para que se limite esa subida de las llamadas telefónicas urbanas.

La tercera de nuestras enmiendas viene a clarificar el contenido del punto cuarto de este apartado a), en el sentido de establecer una urgencia en cuanto a la eliminación del salto inicial que hay de 11 pesetas cada vez que uno descuelga el teléfono, porque es cierto que es un salto más injusto cuanto más breve es la llamada. En una llamada de media hora, 11 pesetas no juegan

mucho, pero en una llamada de 30 segundos o de un minuto, 11 pesetas o la cantidad que sea sí es un factor importante y es bueno que se suprima si es posible.

Planteamos una enmienda, a la que no ha hecho referencia el señor Fernández, que venía a introducir una modificación en el apartado d). No puede decirse en una moción, por un exceso de responsabilidad, que las cabinas telefónicas tengan sistemas que permitan la devolución en metálico del dinero introducido en las mismas para hacer uso del servicio y no consumido por el cliente. Cualquier persona puede pensar que ya que echa veinte duros y consume 75 pesetas, es lógico que le devuelvan los cinco duros, pero esa lógica tiene algunas dificultades de carácter técnico. Sin embargo, a la vista de que Izquierda Unida lo plantea, en ese esfuerzo que hacemos todos para intentar buscar un consenso en torno a esta moción y dado que el Grupo Popular en su enmienda de modificación también presenta una fórmula similar, el Grupo Socialista no tiene ningún inconveniente en retirar esa enmienda, con la finalidad de que se pueda llegar a un acuerdo, porque si el grupo que está apoyando al Gobierno se compromete a que esa modificación se pueda introducir para que exista en cada cabina telefónica una cajita en la que se ubiquen monedas de cinco o de diez duros, de cien, doscientas o quinientas pesetas, habrá que ver cómo se soluciona ese problema que a pesar de que aparentemente no tiene ninguna dificultad, alguna sí tiene y ya verán ustedes cómo se plantea en el futuro este tipo de imprevistos.

Estas enmiendas, manteniendo el fondo de la moción del Grupo de Izquierda Unida, vienen a mejorar, desde nuestro punto de vista, una iniciativa que entendíamos muy correcta y ajustada. En aras de esa propuesta que S. S. hacía para que otros grupos se incorporaran a este acuerdo, por parte del Grupo Socialista no habría ningún inconveniente en que los párrafos que ha comentado de la moción del Grupo Popular se incorporen a esta enmienda transaccional que usted formula, así como el párrafo relacionado con la enmienda propuesta por el Grupo de Coalición Canaria, que hace referencia a que las comunidades autónomas insulares tengan la consideración de uniprovinciales a efectos de tarifas. Es un paso importante y positivo que se da en la unidad de tarificación y que elimina discriminaciones en dichas comunidades autónomas. Por lo tanto, si el Grupo Popular acepta la enmienda que S. S. ha formulado, nosotros muy gustosamente la votaremos y si no, votaremos a favor la propuesta de moción que S. S. ha llevado a cabo con las enmiendas que hemos incorporado nosotros.

El resto de la moción es perfectamente asumible, por cuanto toca temas que afectan al conjunto de los usuarios y va en beneficio de todos los ciudadanos españoles, y nuestro apoyo va a ser claro y rotundo al planteamiento que S. S. hace en esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, volvemos en esta Cámara en el día de hoy a hablar de tarifas telefónicas y lo haremos de nuevo el próximo jueves con una intervención del Ministro de Fomento con motivo de la comparecencia que ha solicitado el Grupo Socialista. Me parece bien que hablemos tanto de las tarifas telefónicas, máxime si sirve para que SS. SS. comprueben de una vez que el proceso de liberalización de las telecomunicaciones en el que estamos inmersos y que el Gobierno está impulsando con la premura necesaria para recuperar el tiempo perdido de varios años de Gobierno socialista con toda seguridad tendrá efectos positivos en las tarifas telefónicas y redundará en la mejora del buen servicio telefónico que ya presta en estos momentos la Compañía Telefónica de España.

Señorías, quiero repetir de nuevo, como ya hice el miércoles pasado y como fielmente me ha interpretado el señor Morlán —como intérprete no tiene precio—, que con la Orden ministerial no se incrementan las tarifas de la Compañía Telefónica por el servicio telefónico metropolitano. Simplemente se contiene una previsión para que la Compañía Telefónica pueda solicitar un incremento, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido. Es una previsión de que si la compañía llega a solicitar el incremento, se podría acceder a éste, siempre que se cumpla el procedimiento legalmente establecido y con los límites que la propia disposición prevé. Por tanto y aunque han hecho referencia a ello tanto el portavoz de Izquierda Unida como el portavoz del Partido Socialista, saben SS. SS. que esta es una previsión que se ha hecho para salvaguardar a la Compañía Telefónica, compañía que nosotros siempre hemos defendido, no sólo ahora, señor Morlán, sino durante muchos años de legislatura, con más o menos rigor o más o menos vigor con que lo ha hecho el Grupo Socialista. En cualquier caso, sepan ustedes que no se incrementan las tarifas; simplemente se recoge una previsión. Y también quiero que unan ustedes esa medida con el reciente proyecto de liberalización de las telecomunicaciones, que permite que en España exista, por fin, competencia en materia de telefonía básica, y con el segundo operador va a haber una competencia que previsiblemente va a hacer que los precios disminuyan, porque, como ustedes bien saben, cuando hubo competencia en materia de telefonía móvil bajaron los precios de las conexiones, de los aparatos y también de las tarifas. Por tanto, es previsible que cuando empiece a funcionar la competencia en España con las redes de cable, con el segundo operador de telefonía y con Telefónica bajen las tarifas para todos los servicios. En consecuencia, señorías, no tengo más que añadir en este punto.

En cuanto a la enmienda que hemos presentado a la moción del Grupo de Izquierda Unida, la verdad es que hemos realizado un enorme esfuerzo, incluso de redacción, por recoger todos y cada uno de los puntos de su iniciativa cuyo cumplimiento podría solicitarse del Gobierno. Tengan ustedes en cuenta que todo esto hay que hacerlo siempre, por supuesto, dentro del proceso de liberalización en el que nos movemos y, en consecuencia, el Gobierno tiene unas determinadas facultades que puede ejercer y que puede cumplir, y eso es exactamente lo que hemos recogido en nuestra enmienda, hemos planteado, señorías, todas las medidas que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida en su moción que se les pueden requerir al Ejecutivo en estos momentos. Lamento sinceramente que nuestro esfuerzo no haya sido recompensado con el voto mayoritario de toda la Cámara, porque lo hemos hecho precisamente para conseguir el consenso también en la cuestión de tarifas telefónicas, como lo hacemos siempre y lo solicitamos en materia de telecomunicaciones desde hace varios años en esta Cámara. Creemos que en telecomunicaciones hace falta siempre el consenso de la Cámara, y también en esta materia hemos intentado, como digo, con gran esfuerzo, lograr ese consenso. En cualquier caso, la enmienda transaccional que nos presentaban, en la cual se incluían algunos de nuestros puntos, no la podemos aceptar ni podemos aceptar la votación separada de nuestra enmienda, porque creemos que en su conjunto es como se recoge de verdad la defensa del usuario.

Por otro lado, ustedes proponen la incorporación de algunas de las enmiendas de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas a su texto, por ejemplo, las enmiendas del Grupo Socialista —que aceptan ustedes— en las que se solicita que la subida de las llamadas telefónicas se ajuste o no sea superior al índice de precios al consumo previsto para cada año, pero es que, señorías, no se va a proceder al incremento de las llamadas en muchos ejercicios, no siempre se van a subir las tarifas telefónicas; sin embargo, en otros ejercicios puede que sí se suban más del IPC. En cualquiera caso y en segundo lugar, como he dicho antes, en la orden no se prevé la subida de las tarifas telefónicas; se prevé que suban hasta un tope, que no sabemos si será por encima o por debajo del IPC en estos momentos, puesto que la previsión es para el año que viene. En tercer lugar, resulta paradójico que sea precisamente el Grupo Socialista el que plantea esta cuestión, dado que los incrementos que se han llevado a cabo entre los años 1990 y 1994, que han multiplicado por más de diez las subidas anuales experimentadas en el IPC, resultan imputables, sin lugar a dudas, al Gobierno del Partido Socialista. Por tanto, como comprenderán, señorías, no parece muy congruente que por parte de nuestro grupo se acepte esta enmienda que ustedes presentan.

En cuanto a la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, estamos de acuerdo con el espíritu y nos gusta

ría poder aceptarla y de hecho la hemos incorporado en nuestro texto, que hoy no se va a votar en esta Cámara, de manera que nosotros creemos que tiene que haber un régimen tarifario diferenciado que tenga en cuenta las singularidades de los territorios de las islas. Con eso se recoge exactamente y de manera más amplia la propuesta que hace el Grupo de Coalición Canaria referida a las singularidades de los territorios insulares.

En cuanto al contenido concreto de nuestra enmienda, que ya lo comento con relación también a nuestro rechazo a la moción del Grupo de Izquierda Unida, estamos hablando de cuota inicial, de cuotas de conexión, de servicios de alquiler, pero al final, señorías, el problema es que en España todavía no hay competencia, pero en cuanto se instaure, que va a ser en breve tiempo —y ustedes no achacarán la culpa de que no la haya ni al Grupo Popular ni al Gobierno Popular; será de otros años de retraso de los que nosotros no somos responsables—, como pasa en otros países, ni siquiera se cobrarán cuotas de conexión, ni siquiera se cobrarán cuotas iniciales y, por supuesto, el servicio de alquiler, desde el momento en que se venden los aparatos a precios tan irrisorios, probablemente dejará también de existir y también dejará de cobrarse. Por ello, señorías, todas esas cuestiones que ustedes plantean ya están incorporadas en los efectos que van a producirse con motivo de la liberalización y de la competencia, sin necesidad de que el Gobierno tome ninguna medida adicional para ello. Lo que sí propugnamos es que haya un sistema tarifario distinto, un sistema tarifario que cobre efectivamente por los servicios prestados y no por los servicios que no se han prestado. No digo que la unidad tenga que ser el segundo o el minuto; digo que se cobre exactamente por el servicio efectuado. Creo que eso es lo que tiene que hacer el Gobierno. No creo que tenga que entrar en detalles de si se cobra por segundos, por minutos o de si las cabinas tienen que ser de color verde o azul. Esa no es misión del Ejecutivo, pero sí garantizar que haya un sistema tarifario único para toda España que tenga en cuenta, como he dicho, algunas particularidades, entre ellas la que proponíamos en el punto 4, que tenga lugar a un precio asequible dentro del servicio universal el acceso al servicio telefónico y a un precio no discriminatorio para las personas con deficiencias psíquicas y físicas. Creemos que esa sí es obligación del Gobierno y, por tanto, es lo que incluíamos en nuestra enmienda.

En cuanto a la claridad en la determinación de las franjas horarias, le digo lo mismo. Es cierto que creemos que tiene que haber una simplificación de las franjas y de las tarifas telefónicas. Lo que tampoco es lógico es que digamos: queremos una tarifa de cinco a siete, otra de siete a nueve y otra de doce a una. ¿Sabe lo que queremos? Queremos que nos pase como en los países vecinos, que haya, por ejemplo, dos tarifas, una

diurna y otra nocturna; queremos que las tarifas punta se reduzcan mucho y que, además, sea más largo el tiempo de las tarifas punta. Lo que queremos, pues, es un servicio mejor y más barato para los ciudadanos. En aras a esa motivación presentamos nuestra enmienda que, como digo, y no voy a entrar en más detalles, planteaba exactamente eso: que tengamos una competencia; competencia que se va a dar en cualquier caso con este gobierno, con o sin moción, porque en ese ámbito estamos, en un proceso de liberalización de las telecomunicaciones que permita la competencia.

Por último, tengo que decirles que lamento no poder votar su moción, porque nuestro texto recogía exactamente sus planteamientos, pero creo que más ajustados a la realidad en que nos movemos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mato.

El Grupo de Coalición Canaria ha presentado una enmienda, para cuya defensa tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, valoramos positivamente la interpelación del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, así como la moción consecuencia de la misma, sobre un tema latente, importante y de actualidad, como es el de las telecomunicaciones, fundamentalmente en lo que se refiere a las tarifas telefónicas. No sé si la secuencia con la que se han venido desarrollando los acontecimientos ha sido la más oportuna o era preferible haber tenido la comparecencia del señor ministro, prevista para el próximo jueves, antes de debatir esta moción. En cualquier caso, me parece que es sumamente importante fijar la posición de la Cámara o empezar a crear una conciencia en la Cámara en relación a este proceso liberalizador y a la incidencia que va a tener en la telefonía básica.

Decía el ministro el otro día, en el debate de la interpelación, que el proceso liberalizador estaba fundamentado en tres coordenadas, en tres grandes ejes, que eran: garantizar la cobertura universal del servicio de telefonía básica, definir las condiciones y requisitos de la prestación de ese servicio universal y equilibrar las tarifas del operador monopolista. En la línea de esos tres ejes, que son los que se prevén en la directiva europea, qué duda cabe de que hay que ir encaminando una serie de acciones. Parece que todos los grupos políticos de la Cámara estamos de acuerdo en el fondo de las cuestiones que tenemos que empezar a encauzar. Estamos de acuerdo todos los grupos en que se pague por la facturación real, que sea un pago real del servicio que se presta. Estamos de acuerdo en la simplificación del régimen tarifario, en que exista una mayor claridad en el cobro en las franjas horarias. Estamos

de acuerdo en el cobro por uso real, es decir, en devolver el dinero cuando usamos el teléfono y no se ha consumido el importe que hemos introducido en la cabina. Estamos de acuerdo en facilitar una tarifa reducida para las personas con dificultades y con problemas. Estamos de acuerdo en facilitar un mecanismo para que el que no haya pagado pueda satisfacer el pago a la Compañía Telefónica sin que eso lleve aparejado el corte del servicio. Estamos de acuerdo, en esencia, en lo fundamental. Nos diferencian las formas y es una pena no conseguir ese consenso sobre la base de la moción presentada por Izquierda Unida hoy en la Cámara.

Estamos de acuerdo también, en la línea de la enmienda que aceptaba Izquierda Unida y de la enmienda que presentaba el Grupo Popular, en la consideración de la singularidad de los territorios insulares, tema sobre el que quiero hacer un especial énfasis. Hemos hablado de los procesos liberalizadores en Europa y en España como de la gran panacea y no hemos tenido en cuenta la fragilidad de algunas zonas, de algunos territorios del Estado ante dichos procesos liberalizadores. Nos preocupa en los territorios insulares y en los territorios alejados, como pueden ser Ceuta y Melilla, la fragilidad que tenemos ante este fenómeno que en estos momentos se ha puesto en marcha en toda Europa. Nos preocupa en aras a los dos instrumentos que nos permiten cohesionar territorialmente el Estado y que nos permiten, fundamentalmente, cohesionar las islas, que son los transportes y las telecomunicaciones. Respecto a los transportes, que pensábamos que eran el gran descubrimiento o la gran panacea, ya nos hemos llevado el primer gran palo, es decir, la subida salvaje de las compañías aéreas es el primer gran palo y el que distancia más a los territorios insulares y a los territorios alejados del continente. Es necesario arbitrar las medidas oportunas para que Canarias siga siendo Europa, para que Canarias siga integrada en el territorio del Estado, para que Canarias, entre las islas, sea un territorio cohesionado. En esa línea van las enmiendas que hemos presentado.

Por una parte, nos parece de justicia considerar los archipiélagos como una circunscripción uniprovincial, desde el punto de vista de las tarifas. En estos momentos es difícil explicar por qué entre Gran Canaria y Lanzarote o Gran Canaria y Fuerteventura se paga una determinada tarifa, y cuando se llama de Gran Canaria a Tenerife o de Gran Canaria a La Gomera se paga otra distinta. Es necesario reconducir este tema en aras a resolver el problema planteado.

Por otra parte, nos preocupa de manera extraordinaria el 1 de diciembre del año 1998, porque a partir de dicha fecha, con la liberalización de este sector, nos puede ocurrir algo como lo que estamos viviendo estos días en el sector aéreo. Hasta ahora, el monopolio telefónico controlado por el Gobierno permite a éste encauzar un servicio de calidad, un servicio que llegue a

todos los rincones de las islas. Cuando se produzca la liberalización total es difícil que un segundo operador pueda tener interés en competir con Telefónica en territorios insulares, como pueden ser Baleares y Canarias, o en territorios alejados, como pueden ser Ceuta y Melilla. Es necesario incentivar medidas del Gobierno para que permitan la competencia en esos territorios. No podemos quedar en los territorios alejados solos en manos de un monopolio. En ese sentido, proponemos una enmienda dirigida a tener una tarifa diferenciada, reducida, en la interconexión. La tarifa de interconexión tiene que ser una tarifa reducida para que permita la competencia en los territorios insulares.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rivero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RIVERO BAUTE**: Termino, señor Presidente.

En definitiva, señorías, es necesario que desde la Cámara se arbitren las medidas pertinentes para que la cohesión territorial del Estado sea posible.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rivero.

¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Presidente, dado lo avanzado de la hora, quiero anunciar nuestro voto negativo a la moción, porque consideramos que no es oportuna, porque ya estaba anunciada la presencia del ministro en Comisión y por una parte del texto. Haremos las aclaraciones oportunas o la ampliación de los detalles sobre nuestra posición respecto a las tarifas, en aras de ese consenso que siempre se pide en los temas de telefonía, en la próxima comparecencia del ministro en la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó. **(El señor Fernández Sánchez pide la palabra.)**

Señor Fernández, a los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas, con brevedad, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Creo que me permitirá el señor Presidente decir al señor Sedó que esta moción es totalmente oportuna, que la comparecencia del ministro en la Comisión de Infraestructuras no va a solucionar, en absoluto, la problemática que la moción plantea. Por tanto, la moción es totalmente oportuna, no oportunista.

Por otro lado, la señora Mato ha admitido, yo creo que con toda claridad, que el sistema de facturación que utiliza Telefónica no es un sistema correcto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, como sabe S. S., no se trata de una segunda intervención y menos aún que pueda provocar una apertura del debate. Se trata de una intervención tasada, mucho más a estas horas, para aceptar o rechazar las enmiendas. Le ruego que se ciña, por tanto, a ello.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Sí, señor Presidente.

Me reafirmo en lo dicho anteriormente en cuanto a la aceptación de las enmiendas que he enumerado desde la tribuna.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

Votación sobre la moción, consecuencia de interpe-
lación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Iz-
quierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los mo-
tivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una

modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998, a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de las enmiendas, como ha expuesto en el desarrollo del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 110; en contra, 156; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.